



Este informe está dedicado a la memoria de las víctimas de desaparición forzada del Putumayo, de las mujeres, niñas, y hombres indígenas, afrodescendientes víctimas de este crimen de lesa humanidad, y es un reconocimiento a la lucha humilde y digna de sus familiares y de las organizaciones de mujeres y sociales de la región que aportaron su valiente testimonio para que esta historia de impunidad conmueva las conciencias y no se quede en el olvido.

Fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos
y
Asociación para la Promoción Alternativa- MINGA - 2012

Diseño y diagramación
Gilma Rodríguez y Erik Arellana

Fotografía
Erik Arellana

Impresión
Arfo Editores e Impresores

Foto portada
Marcha por las mujeres desaparecidas,
Homenaje a las jóvenes Galárraga, Putumayo, octubre 2010

Esta publicación se ha realizado con la ayuda financiera de FOS - COLOMBIA, Fondo para la Sociedad Civil Colombiana por la Paz los Derechos Humanos y la Democracia Iniciado por Asdi, administrado por Forum Syd, en el marco del proyecto Empoderamiento de los familiares de desaparecidos, acceso a la verdad y a la justicia e incidencia en la política pública contra la desaparición forzada.

Los textos que se publican son de exclusiva responsabilidad de la Fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos y la Asociación para la Promoción Alternativa- MINGA sus autores y no expresan ni comprometen necesariamente el pensamiento de FOS- Colombia.

Bogotá - Colombia - Febrero de 2012.

FUNDACION NYDIA ERIKA BAUTISTA PARA LOS DERECHOS HUMANOS
ASOCIACION PARA LA PROMOCION ALTERNATIVA - MINGA

Índice	Pag.
Presentación	5
Capítulo 1: Radiografía de las desapariciones forzadas	6
Cifras de las desapariciones forzadas en Putumayo	7
según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RND)	8
Las circunstancias de los crímenes	13
La calidad de las víctimas	15
El rol del Estado	24
Capítulo 2: Mujeres desaparecidas	36
Mujeres indígenas desaparecidas	37
El caso de cinco jovencitas del Resguardo San Marcelino:	37
Mujeres desaparecidas y violencia sexual	39
El caso de CRUZ CREOTILDE CUARAN NARVAEZ	39
El caso de Orfilia Guisao Pérez y esposo	39
El caso de Melba Alicia Erazo García	40
El caso de las cuatro jóvenes Galárraga	40
La búsqueda de las desaparecidas: negligencia oficial y amenazas	43
La injusticia	45
Violencia sexual y Tortura	45
Entrega de los restos	46
Impunidad vergonzosa	48
Preocupaciones y recomendaciones internacionales y de la Corte Constitucional sobre la violencia contra la mujer en el conflicto armado	50
El Putumayo indígena	53
- La comunidad indígena kichwa	54
- Desaparición forzada y cosmovisión indígena	57
Nuevos grupos paramilitares	59
Conclusiones: Impunidad y grave estado de indefensión de las víctimas	60
Recomendaciones	64
Anexo 1	66
Pobreza vs. intereses geoestratégicos y económicos	66
Petróleo y comunidades/resguardos indígenas	68
Anexo 2	
actores armados	69



Presentación

Las desapariciones forzadas se registran en el Putumayo desde finales de los años ochenta, perpetradas por grupos paramilitares y agentes del Estado aún son una práctica extendida bajo el conflicto armado. Los hechos y situaciones que se describen en el presente informe dan cuenta esta realidad, inédita para la verdad histórica en Colombia, que permanece en total impunidad, invisibilizada en medio de múltiples violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario que afectan especialmente a las mujeres, a comunidades indígenas y a la población de origen social pobre.

Los casos recogidos ocurrieron durante los años 1997 a 2009 en los municipios de La Hormiga, La Dorada, El Tigre, Puerto Caicedo y Puerto Asís, años cuando se consolidó un círculo vicioso de grave impunidad y reiteradas violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario perpetradas por parte de grupos paramilitares, miembros del ejército, de la policía, e infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por la guerrilla.

Estos crímenes atroces se dieron en el marco de la disputa por el control territorial de los actores armados y de la lucha gubernamental antiterrorista y antidrogas en la región. Las desapariciones forzadas que se relatan se han dado en un entorno de exclusión, pobreza y discriminación que afecta a gran parte de la población Putumayense a pesar/o precisamente por las grandes riquezas petroleras, en recursos naturales y su posición geoestratégica en la zona fronteriza con Ecuador causa de diversos intereses económicos y políticos.

El presente informe está escrito desde la perspectiva de las víctimas y basado en sus testimonios. Es un primer esfuerzo de documentación y caracterización de la desaparición forzada en varios municipios del Bajo y Medio Putumayo, Valle del Guamuez - La Hormiga y El Tigre; San Miguel - La Dorada; Puerto Caicedo y Puerto Asís, de las formas en que se implementó, de la calidad de las víctimas, de los mecanismos de terror, de la dimensión de la impunidad que quedó instalada y que heredaron los familiares de las víctimas en su mayoría mujeres y niños, en medio de una cotidianidad de amenazas por razón de sus denuncias, miedo, analfabetismo y abandono humanitario.

Este informe es también un esfuerzo inicial de documentación de una grave realidad olvidada cuales son las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario de la Comunidad Indígena San Marcelino sufridas en las últimas décadas y donde la desaparición forzada ha jugado su papel fragmentando el tejido social y todos los órdenes espirituales y organizativos de la comunidad Kichwa: Los principios de equilibrio, respeto, armonía y reciprocidad con la comunidad y con los seres sobrenaturales pierden su vigencia como referentes culturales en la comprensión causal de la enfermedad y la muerte y tienen como consecuencia inmediata el desplazamiento, la pérdida de la unidad familiar y el debilitamiento de la comunidad.

Este documento se divide en tres partes, en la primera se expone el entorno, las cifras y las características de las desapariciones forzadas en la región, en la segunda se presentan las desapariciones forzadas de mujeres mestizas, indígenas, niñas y jóvenes, en la tercera parte se abordan las desapariciones forzadas en la comunidad Kichwa resguardo de San Marcelino y un bosquejo de consideraciones sobre las desapariciones forzadas y la cosmovisión indígena, la cuarta es un Corolario sobre el estado de indefensión jurídica de las víctimas, la ausencia de verdad y la impunidad que rodea el 99% de los casos conocidos.

El informe cierra con un aparte de conclusiones y recomendaciones al Estado colombiano y a la comunidad internacional, las cuales se derivan del análisis de testimonios, del seguimiento a procesos judiciales y del intercambio con las víctimas, las organizaciones de mujeres de la región y la comunidad San Marcelino, en un esfuerzo de aprendizaje mutuo respecto de la desaparición forzada, un drama poco documentado, investigado y atendido en la región a pesar de los graves daños que ha producido y de sus impactos devastadores. La acción de la justicia y el esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido con las víctimas de la desaparición forzada en general y de las mujeres desaparecidas, y población indígena afrodescendiente y campesina en particular, es una deuda pendiente del Estado en su conjunto incluidos el poder ejecutivo, legislativo y judicial, con las madres, padres, hijos, esposas y comunidades que todavía esperan el regreso de sus seres queridos.

Capítulo 1:
Radiografía de las desapariciones forzadas
Cifras de las desapariciones forzadas en Putumayo, según el Registro Nacional de
Personas Desaparecidas (RND) ¹



¹ Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Estadísticas, Putumayo, 3 de enero de 2011

Según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RND) a cargo del Instituto Nacional de Medicina Legal y la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, de 1990 a enero de 2011 se registraron en el Putumayo 1.130 personas desaparecidas, de las cuales 841 casos son desapariciones forzadas –es decir el 80% del total del registro, uno de los más altos del país- y el resto no tiene información. Del total de las víctimas el 16%, 102 son mujeres desaparecidas y 731 hombres. Las estadísticas oficiales públicas no incluyen cifras desagregadas por edad que informen cuantos son niños y adolescentes y tampoco consideran la desaparición forzada como categoría de violencia contra ellos/as.

Según esta fuente, los municipios más afectados son en su orden Puerto Asís con 256 casos, Orito con 194, San Miguel con 134 y el Valle del Guamuez con 73 casos. Sin embargo, la gente en la región considera que los casos pueden ser muchos más pero que no han sido denunciados por miedo pues en su entorno continúan actuando los victimarios, o por haber recibido amenazas, o por el desplazamiento forzado de las familias, o por pérdida de credibilidad en las instituciones.

Las cifras de la desaparición forzada en Colombia aún no son definitivas y el Estado colombiano sigue en deuda de establecer el verdadero universo de estas víctimas en el país. Dos grandes falencias en la política estatal es que a seis años de la Ley 975/05 a la base de datos del Estado sobre víctimas de desaparición forzada –el Registro Nacional de Desaparecidos (RND)- aún no han sido incorporados todos los casos que las víctimas denunciaron ante la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General, pues no ha terminado el proceso de depuración que inició hace dos años.

Es importante resaltar que el subregistro de casos tiene serias causas y consecuencias. Sobre las causas, precisamente, el Grupo de Trabajo sobre desaparición forzada de Naciones Unidas expresó su preocupación en el Informe de su visita a Colombia de 2005, al considerar muy negativo el subregistro de los casos de desaparición forzada en el país y diagnosticar muy acertadamente que está motivado en la persistencia del conflicto armado, en el clima de intimidación y miedo que impide a las familias denunciar, en la indefensión social y jurídica de las víctimas y en una grave herencia de impunidad.

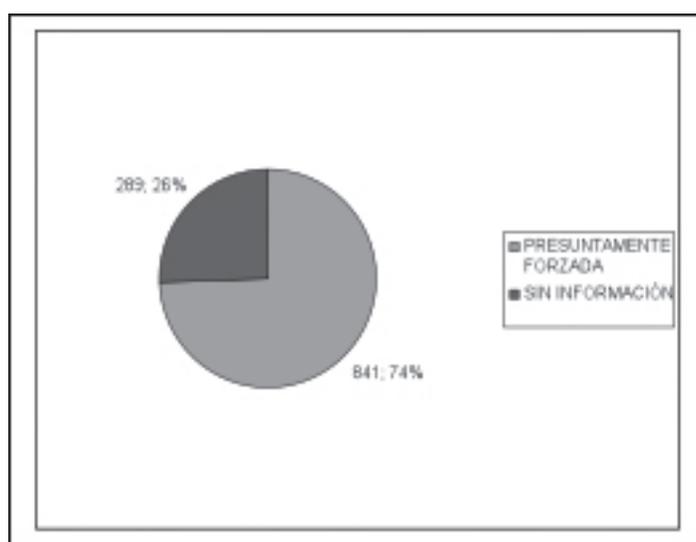
Desapariciones forzadas en Putumayo desagregadas por género según el RND



Desapariciones forzadas en Putumayo por municipios según el RND²

Ciudad	Total aparecidos		Total continúan desaparecidos		Total registros
	Vivos	Muertos	Cruzados	Sin Cruzar	
MOCOA	2	0	2	12	16
COLÓN	0	0	0	2	2
ORITO	0	0	3	161	164
LA HORMIGA	0	3	14	228	245
PUERTO ASÍS	1	1	9	186	197
PUERTO CAICEDO	0	0	2	27	29
PUERTO GUZMÁN	0	0	0	20	20
LEGUÍZAMO	0	0	0	10	10
SAN MIGUEL	0	2	1	86	89
SANTIAGO	0	0	0	1	1
VALLE DEL GUAMUEZ	0	0	1	50	51
VILLAGARZÓN	0	0	1	16	17
Gran Total					841

Gráfico total desapariciones en el Putumayo según el RND



Desapariciones forzadas en Putumayo, según la Unidad de Justicia y Paz

Por su parte, a octubre de 2009 la Unidad de Justicia y Paz registraba 1.080 víctimas de desaparición forzada en el Putumayo en casos cometidos por grupos paramilitares, ocupando el octavo lugar a nivel nacional respecto de 21 departamentos en el país.



² Comisión Búsqueda de Personas Desaparecidas, enero de 2011.

Cifras a Octubre de 2009³

Departamento	Víctimas
Antioquia	6950
Cesar	2118
Magdalena	2009
Meta	1563
Córdoba	1281
Norte de Santander	1271
Bolívar	1192
Putumayo	1080
Casanare	591
Guaviare	571
Valle del Cauca	555
Cundinamarca	537
Chocó	492
Sucre	380
Arauca	324
Boyacá	286
Cauca	218
Atlántico	154
Huila	95
Vichada	57
Vaupés	3
Total:	24.105

Como se explicó atrás, no es claro si estas estadísticas son acumulativas o no, en caso de serlo las desapariciones forzadas en Putumayo ascenderían a un total de 2.180 víctimas.

Cifras de personas sin identificar (N.N.)

En el Putumayo las cifras de personas sin identificar (mal llamadas N.N.) son alarmantes. Las veredas, los campos y las fincas fueron convertidas en cementerios ilegales que guardan gran parte de la historia de las desapariciones forzadas y del conflicto armado en la región, las cuales son testimonio del silencio impuesto a los familiares de las víctimas y a los habitantes en general.

Aunque no se puede asegurar que todos los N.N. registrados corresponden a víctimas de desaparición forzada, pues entre ellos puede haber muertos en combate, víctimas de secuestro, masacres ó ejecución extrajudicial, seguramente una parte importante de ellos corresponde a víctimas de desaparición forzada de casos denunciados.

3 Verdad Abierta, Semana, exhumaciones.pdf, octubre de 2009.

Según las estadísticas oficiales de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación el Putumayo ocupa el tercer lugar en cadáveres exhumados no identificados (N.N.) en el país, referidas a los restos exhumados desde el año 2006 bajo la ley 975 de 2005. Según esta Unidad, hasta diciembre de 2010 se exhumaron 394 cuerpos y de ellos se entregaron 76 a sus familias, quedando el 80% de restos sin identificar, ni entregar a sus familiares.

De hecho, muchas de las fosas exhumadas y los restos entregados hasta hoy por la Fiscalía General en realidad han sido identificadas gracias a que fueron señaladas por la comunidad como lugares donde fueron inhumados sus parientes. Le queda a las autoridades judiciales la tarea de responder por el resto de casos, pues si hay 394 cuerpos y son 1.100 los desaparecidos, dónde están las restantes 700 víctimas?

Cifras de fosas exhumadas por la Unidad de Justicia y Paz⁴

El número de fosas exhumadas por la Unidad de Justicia y Paz en la región hasta octubre de 2009 ascendía a 236 entre fosas múltiples e individuales, el tercer lugar después de Antioquia y Magdalena con 315 cuerpos encontrados para ese entonces.



Una médica forense exhumando restos. Foto: FNEB

4. Verdad Abierta, Exhumaciones.pdf, octubre de 2009.



Mapa de exhumaciones de la Unidad de Justicia y Paz - Fiscalía General de la Nación

Unidad Nacional de **Fiscalías**
para la **Justicia** y la **Paz**
Sub Unidad de Apoyo



Actualizado Entregas 31/12/2011

Fosas encontradas	Cuerpos encontrados	Cuerpos con posible identidad	Cuerpos entregados
3579	4431	844	1455

Cuerpos encontrados
 Cuerpos entregados

Zona Norte
 Zona Occidente
 Zona Oriente
 Zona Sur

Unidad Nacional de Fiscalías por la Justicia y la Paz Sub Unidad de Apoyo
Exhumaciones realizadas
 Actualizado entregas: 31/12/2011

Fosas encontradas	3579	
Cuerpos encontrados	4431	
Cuerpos con posible identidad, Con toma de muestra de ADN, esperando análisis en los laboratorios	844	
Cuerpos identificados plenamente		
	Pendientes entrega	Entregados familiares
Justicia y paz Seccionales	142	1455
Derechos Humanos y DH		85
Entrega simbólica		68
		11

Número de fosas exhumadas por la Fiscalía - Unidad Justicia y Paz
 Fecha de corte: octubre de 2009

DEPARTAMENTO	CADÁVERES ENCONTRADOS	FOSAS	CUERPOS CON POSIBLE IDENTIDAD, CON TOMA DE MUESTRA DE ADN ESPERANDO ANÁLISIS POR LABORATORIOS	CUERPOS IDENTIFICADOS PLENAMENTE			
				PENDIENTES POR ENTREGAR	ENTREGADOS FÍSICAMENTE CASOS JUSTICIA Y PAZ	ENTREGADOS CASOS SECCIONALES	ENTREGA SIMBÓLICA
ANTIOQUIA	447	341	122	17	97	13	10
ARAUCA	14	13	3	0	6	0	0
ATLANTICO	11	7	3	1	4	0	0
BOLIVAR	88	65	31	6	31	3	0
BOYACA	30	26	7	1	7	2	0
CALDAS	31	23	10	0	5	8	0
CAQUETA	65	38	2	4	2	0	0
CASANARE	76	50	4	1	7	0	0
CAUCA	8	8	2	0	1	0	0
CESAR	126	113	35	5	32	1	0
CORDOBA	193	184	59	20	94	1	0
CUNDINAMARCA	60	44	2	4	25	3	0
CHOCO	64	55	24	0	0	0	0
GUAJIRA	77	64	5	4	8	0	0
GUAVIARE	60	55	16	2	13	0	0
HUILA	5	5	2	1	1	0	0
MAGDALENA	382	325	98	16	153	2	0
META	254	207	40	4	35	0	0
NARIÑO	26	20	16	1	0	0	0
NORTE DE SANTANDER	78	72	28	1	7	1	0
PUTUMAYO	315	236	72	11	31	0	0
RISARALDA	7	7	3	1	2	1	0
SANTANDER	68	62	14	9	12	7	0
SUCRE	62	59	16	0	9	0	0
TOLIMA	53	48	2	6	24	0	0
VALLE DEL CAUCA	58	47	7	3	3	0	0
VICHADA	8	8	5	0	1	0	0
TOTAL GENERAL	2666	2182	628	118	610	42	10

Las circunstancias de los crímenes

Las circunstancias en que fueron detenidas las víctimas y perpetradas las desapariciones forzadas en el Putumayo particularmente de los años 1999 a 2008 se caracterizaron por su extrema violencia, las víctimas fueron detenidas en retenes militares o paramilitares, en la calle o en vías públicas, delante de la población en general o en sus lugares de trabajo y trasladados a la fuerza a cautiverio a campamentos paramilitares o bases militares plenamente identificados en la región.

También las víctimas fueron sacadas de sus casas a altas horas de la noche o en la madrugada, en pijama, delante de sus hijos, ultrajados y preguntados por su supuesta colaboración con grupos guerrilleros y obligados a “acompañar” a los autores de los crímenes para “responder a unas preguntas”. Después de llevarse a las víctimas las casas de familia fueron objeto de actos de vandalismo, destrucción, robo de dinero, de bienes muebles, elementos de trabajo, productos agrícolas cosechados, animales y alimentos.

Algunas de las víctimas fueron desaparecidas mientras paramilitares ocuparon sus fincas o casas de habitación y las convirtieron en sus campamentos de operación. Las desapariciones forzadas fueron la respuesta a quienes se resistieron a esa ocupación, los métodos para lograrlo incluyeron ataques con materiales bélicos como explosivos para obligar a desalojar a los ocupantes siendo después desaparecidos sus miembros:

Como nos negamos a desocupar la casa, lanzaron una bomba, entonces mi esposo me preguntó qué hacíamos, aguantamos 20 días más y volvieron a hostigar que desocupáramos la casa, que nos daban 48 horas. No queríamos salir, pero ya no teníamos qué comer. No nos dejaron salir a la carretera, sino por el monte, nos refugiamos en la Escuela de La Dorada, ahí estuvimos 2 meses. Ya nos sacaron de la Escuela y otros vecinos volvieron a sus casas, nosotros íbamos a la nuestra, pero sólo a sacar comida. Tuvo que pedirle “permiso” al comandante “Asprilla” para trabajar en su propia finca y el hombre lo autorizó pero le prohibió quedarse a dormir en ella.

“Como no teníamos para la comida, mi esposo regresaba cada día a la finca a buscar plátano ó yuca y tenía que humillárseles. Se llevaron 9 re-

ses y le dijeron a mi esposo que había sido la guerrilla; un día se llevaron 3 reses y mi esposo se les puso firme porque eso era para la familia, ellos lo amenazaron que no dijera nada y un negro le dio un culatazo en la cabeza, (...) el niño gritó pero no lo mataron en ese momento. Después un día mi esposo salió a fumigar a la finca (...) había pedido permiso a “Blanco”, pero no regresó. “Asprilla” no me dejó buscarlo, yo sé que él no alcanzó a llegar a fumigar en un retén en “la marranera” lo cogieron y lo desaparecieron. (Desaparición de Onivo Muñoz Ruano, 3 de marzo de 2001, La Hormiga, Vereda Los Mangos)

Las víctimas también fueron detenidas en retenes militares y trasladadas a Batallones militares del ejército en algunos casos sin que se supiera nunca más de ellas, o posteriormente presentadas como “dadas de baja en combate”, despojadas de sus vestiduras civiles y en su lugar uniformes militares, en casos donde sus familiares y vecinos los habían denunciado como desaparecidos.

En las principales vías y pequeñas carreteras en las zonas rurales los transportadores de la zona sufrieron las desapariciones forzadas de manera particular, siendo testigos directos, ó víctimas, ó instrumentos de los victimarios obligados a transportar hombres o armas, o conminados a seguir de largo y no prestar ayuda a mujeres, niños, o a personas heridas o moribundas. De este modo, la población civil fue conminada a deshumanizarse so pena de atentados contra su propia vida e integridad.



Fabiola Lalinde, homenaje mujeres en Puerto Caicedo. FNEB

Los campamentos paramilitares

En la mayor parte de los casos, las víctimas fueron detenidas en retenes paramilitares instalados en vías y parques públicos, de día y de noche y llevadas a campamentos instalados en fincas, escuelas, veredas, casas de pobladores de la zona, para “rendir cuentas ante los comandantes” paramilitares.

Estos sitios que sirvieron de lugares de cautiverio y muerte para las víctimas estuvieron permanentemente resguardados por hombres y guardas de seguridad fuertemente armados, dotados de radios de comunicación y de uniformes militares, encargados de vigilar la entrada y salida a los mismos e impedir el ingreso de terceros como a familiares de las víctimas, vecinos y pobladores de la región que se movilizaron en distintas ocasiones a reclamar la devolución de las víctimas. Los victimarios contaron con todo tipo de logística e infraestructura como automotores, camionetas, motocicletas para su movilización en general hurtadas a sus víctimas.

En el Putumayo, como en otros lugares del país, los terrenos y propiedades civiles en campos, caseríos y pueblos pequeños o grandes fueron convertidas

arbitrariamente en campamentos de entrenamiento y centrales de operaciones paramilitares. Así, permanecieron durante varios años a la vista pública, de las autoridades y de todo visitante nacional e internacional, en el Putumayo todos estos lugares funcionaron muy cerca o pasando por bases militares antiguerrilla ó antinarcóticos, retenes del ejército y Estaciones de Policía. Así fue denunciado desde hace 10 años (2001) por la Asociación MINGA y organizaciones internacionales de derechos humanos como Human Rights Watch sobre Villa Sandra, la Vereda El Placer, La Marranera, La Ladrillera y otros lugares donde se supo que llevaron a los desaparecido/as.

“Según los testimonios (...) los paramilitares sacaban a las víctimas de sus residencias y se las llevaban para asesinarlas. Los sitios donde se acostumbraba a ultimar a las víctimas eran las zonas de la vía Puerto Amor, la Grada, vía Los Angeles, Brisas del Palmar en la Inspección de El Placer”. En la Inspección de La Dorada en El Tanque, La Balastrea, Inspección de El Tigre, La Marranera y La Virgen funcionaban centros de tortura y muerte de los paramilitares”. (Caracol Radio, 6 de mayo de 2007)



Foto: FNEB - Homenaje a las mujeres desaparecidas, Putumayo, octubre 2010

Irrespeto a los símbolos religiosos

El irrespeto al derecho a la vida y a la integridad de las personas se consumó en todo lugar público, privado, seglar o religioso, conocido por los habitantes de la región. En una parada en el camino que de La Dorada conduce a en la Vereda Nueva Risaralda, la población había colocado de tiempo atrás una escultura de la Virgen María por lo cual el lugar era conocido con el nombre de La Virgen. Con la llegada de los paramilitares la virgen fue destruida a bala por miembros del Bloque Sur Putumayo en varias ocasiones y la imagen destruida abaleada fue dejada a la vista pública mucho tiempo.

Entre 1999 y hasta 2005 fue instalado en el lugar un retén paramilitar itinerante, para detener personas, controlar vehículos, el paso de mercados, mercancías, insumos agrícolas y controlar habitantes que se movilizaban a pie, pidiendo su identificación y realizando interrogatorios sobre la profesión y el domicilio de las víctimas. Muchas personas fueron desaparecidas en el lugar.

El caso de Gilberto Romo en el monumento a “La Virgen”

El 7 de diciembre de 2000 a las 3 p.m., GILBERTO JOSE ROMO ROMO, de 22 años de edad, soltero, padre de una niña, comerciante de carros, salió de La Dorada por la vía a San Carlos a visitar a su mamá. Salió con el papá porque había vendido su motocicleta. En el sitio denominado “La Virgen” en la Vereda San Carlos, había un retén paramilitar donde los hombres tenían un amigo del joven de nombre ABRAHAM de la misma edad, retenido con su moto. GILBERTO ROMO le dijo a su padre que siguiera para la casa, que él se quedaba ahí para hablar con los hombres para que dejaran libre a su amigo. Así, efectivamente el padre siguió su camino.

A las 6 p.m. en vista que el muchacho no llegaba a la casa el padre regresó a preguntar por su hijo Gilberto José Romo a los paramilitares, quienes le dijeron que ya lo habían soltado y no sabían nada de él.

El padre se reunió con habitantes de la Vereda San Carlos y fueron en grupo a preguntar por el muchacho al retén, entonces los paramilitares se pu-

sieron furiosos los amenazaron disparar si intentaban entrar al campamento paramilitar a buscar a la víctima, alias “Blanco comandaba entonces el grupo paramilitar. Desde entonces no se tiene noticia de ninguno de los dos jóvenes. (Caso Gilberto José Romo Romo, La Hormiga, 7 de diciembre de 2000)

Por estos hechos, la familia del joven Romo se desplazó forzosamente a Pasto, Nariño, y allí al año siguiente de los hechos murió la madre por cáncer en el estómago (5 de diciembre de 2001).

La calidad de las víctimas

En el marco de la implementación de las políticas contrainsurgentes primero, y de guerra contra las drogas posteriormente, desde los años noventa ocurrieron en el medio y bajo Putumayo múltiples desapariciones forzadas. En su gran mayoría los casos documentados muestran que estos se perpetraron bajo distintos “motivos” como la sospecha de los victimarios, de que las víctimas pertenecían o auxiliaban a la guerrilla, ó por ser testigos de graves violaciones de derechos humanos, ó por ser mujeres por razones de género la desaparición forzada y delitos conexos fueron usados como forma de castigo. Las desapariciones forzadas de jóvenes lo fueron por razones relacionadas con su edad, especialmente en casos donde las víctimas fueron escogidas para reclutarlas forzosamente antes de ser desaparecidas.

En el 80% de todos los casos de desaparición forzada recopilados para este informe, las víctimas tenían entre 14 y 35 años de edad, en su mayoría eran de profesión agricultores, campesinos/as, líderes de la acción comunal, líderes y miembros de pueblos indígenas, estudiantes de secundaria, carniceros, obreros de construcción, trabajadores de oficios varios, jornaleros, vendedores ambulantes, comerciantes, aserradores. En la mayor parte de los casos documentados, tanto las víctimas, como sus parientes, eran de extracción social humilde.

Se resaltan los casos de niñas y mujeres adolescentes de 13 a 18-20 años, de jóvenitas en estado de embarazo, ó indígenas quichwas y Cofanes, afrodescendientes, amas de casa, profesores, esposas de víctimas que no quisieron dejar a sus esposos solos al momento de los hechos y fueron desaparecidas forzosamente junto con ellos.

Cronológicamente, los años de inicio del Plan Colombia en su primera y segunda fase de fumigaciones en noviembre del año 2000 y de 2001, coincidieron territorial y temporalmente con la ocurrencia de flagrantes violaciones contra los derechos humanos y desapariciones forzadas de la población civil en el Valle del Guamuez y su cabecera municipal La Hormiga, La Dorada, San Miguel, El Tigre y Puerto Caicedo. Es decir, que mientras se fumigaban 30.000 hectáreas de cultivos de hoja de coca, en las veredas y pueblos campesinos y habitantes eran desaparecidos a la luz pública, ya por militares ó paramilitares, estando la población en total estado de desprotección.

Víctimas señaladas de pertenecer a la guerrilla

Las desapariciones forzadas fueron justificadas bajo el señalamiento de los victimarios a las víctimas de pertenecer, ser auxiliadores, o tener relaciones afectivas con miembros de la guerrilla -en el caso de las mujeres y niñas-. Este, se convirtió en el argumento más recurrente alegado por agentes del Estado, ejército, unidades antinarcóticos y grupos paramilitares al momento de secuestrar a las víctimas según los testimonios. De 50 casos reportados, este motivo figura en al menos 40 de ellos develando un clima de prejuicio y estigmatización generalizada contra la población civil. De este modo se justificaron los crímenes.

Así, en el marco de la estrategia contrainsurgente y antinarcóticos, muchos casos que comenzaron como detenciones arbitrarias sin orden judicial culminaron en desapariciones forzadas. En varios casos denunciados para este informe, las víctimas fueron detenidas por el ejército en sus casas de habitación y llevadas a bases militares, otros aparecieron como “muertos en combate” con uniforme militar, días o semanas después de los hechos de su desaparición.

El 11 de octubre de 1999 fue desaparecido Luis Alberto Rosales Vallejo, de 22 años de edad, agricultor y estudiante. “De noche lo sacaron de la casa, lo tuvieron en la Base del Ejército Luis Obando, a las 4 a.m. salimos a buscarlo, a las 8 a.m. lo sacaron amarrado. Lo traían unos soldados me dijo “mamá, gracias a Dios no me han hecho nada”. Los profesores movieron cielo y tierra para reclamarlo y recuperarlo. Nos dijeron que los iban a llevar a Cali, pero luego lo soltaron. Después, a los 2 o 3 años ya lo desaparecieron, el mismo ejercito

seguramente. Esa noche mataron un muchacho en La Guablera.”

“Lo desaparecieron y después apareció uniformado como “muerto en combate” con un alias y los papeles. Allá salen con otro nombre y el acta de defunción, no con su nombre. Lo reconocimos, fue en la Vereda Los Llanos. El caso fue llevado a la justicia penal militar y ya no supimos nada más.” (La Hormiga, Vereda Los Llanos)

Las detenciones arbitrarias jugaron un rol decisivo para garantizar la comisión de las desapariciones forzadas, permitiendo las circunstancias ideales de aislamiento de las víctimas de su ámbito de protección familiar y social. Así, campesinos, trabajadores agrícolas y jóvenes fueron sacados vivos de sus casas a la fuerza, o tomados de las calles y después encontrados asesinados, de la mayoría nunca se ha sabido su suerte ni su paradero.

“Lo sacaron a las 4 a.m. de la casa, fue el ejército, preguntaron dónde están las armas? Nosotros les contestamos ustedes están locos. Cogieron a mi hijo y se lo fueron llevando, por qué? les pregunté. Me contestaron: Vaya a la Base Luis Obando. Quise irme con él pero otro militar me detuvo. A los 17 días lo encontré muerto tenía la sangre fresca, nos avisó el hombre de vigilancia que recorría los pozos de Ecopetrol, estaba en los huesitos. Fue enterrado en el cementerio de La Dorada, pero no estamos seguros que sea él. Tenemos dudas, la ropa se parecía, fue enterrado en tierra, fui y pedí que recogieran el cadáver.” (La Hormiga, Señora de rosado)

“A mi hermano lo detuvieron primero, lo soltaron a las 5 p.m., se metió a la base, lo mataron, no lo soltaron.” (La Hormiga, Señora negrita)

Según los casos denunciados, las detenciones arbitrarias fueron y siguieron siendo una práctica constante y reiterada en algunos municipios, que afecta principalmente a los jóvenes, como una herencia de la discriminación heredada de los miles de violaciones de derechos humanos no resueltas con verdad y justicia en el reciente pasado en el Putumayo. Los jóvenes familiares de desaparecidos además, han sufrido otras vulneraciones como detenciones arbitrarias de parte de miembros de Estaciones de Policía que los han judicializado por delitos de los que alegan ser inocentes.

Señora de morado:



“Pocos días antes de la desaparición llegaron los soldados de narcóticos, allanaron, vaciaron la cosecha, la ropa, las gallinas, le dieron golpes con la culata.” “Llegaron a las casas, sacaron las cosas, dañaron los enseres, los animales. A mi hermano lo sacaron a culatazos, y para justificar dijeron que eran guerrilleros.” (Testimonio, La Hormiga)

En julio de 2002, José David Ruales Rojas, de 20 años de edad, soltero. El trabajaba en Orito, lo señalaron de ser guerrillero y por eso se tuvo que ir a Samaniego, Nariño, durante un año.

Cuando regresó al Putumayo, varios hombres llegaron por la noche, él estaba en pijama durmiendo, lo sacaron y se lo llevaron. Me dijeron que al otro día me lo entregaban y que iban a hacerle unas preguntas. Pertenecía a la Junta de Acción Comunal, era callado. Me amenazaron que “si seguía jodiendo, me iban a llenar la barriga de plomo”.

Según los testimonios, “paramilitares y soldados eran lo mismo, cuando había enfrentamientos los dos participaban.”

Víctimas “dados de baja en combate” (ó “falsos positivos”)

La práctica de desaparecer personas civiles y luego presentarlas como “dados de baja en combate” como guerrilleros, ha sido una constante desde la década de los ochenta y noventa en la región y ha permanecido incólumne. En el Putumayo este tipo de casos se registraron en el entorno de una alta militarización representada en tropas, nuevos batallones, recursos económicos y tecnológicos para la región. Las víctimas fueron campesinos e indígenas en su mayoría:

“El 20 de enero de 2008 tropas de la Brigada Móvil 13 desaparecieron y posteriormente ejecutaron a HUGO ARMANDO TORRES y a HEYNAR ALEXANDER GUERRERO en la vereda Nueva Unión del corregimiento de Teteyé de Puerto Asís, Putumayo, presentándolos luego a través de la emisora del Ejército como “alias Turbino” y alias “Celeño” supuestos “guerrilleros muertos en combate”, lo que la comunidad desmintió. Las víctimas fueron sepultadas como N.N. y recuperadas gracias a la denuncia de sus familias. (Comisión Intereclesial Justicia y Paz, enero de 2008)

La Asociación Para la Promoción Social Alternativa Minga, denuncia ante la comunidad nacional e internacional, nuevas VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS cometidas por grupos paramilitares contra pobladores del Putumayo.

Desaparición forzada y ejecución sumaria del líder indígena Douglas Antonio Pérez Sivaja

“1. El 5 de agosto de 2006, cerca de las nueve de la noche (...) 50 hombres, armados con fusiles, vestidos algunos con uniformes y otros con pantalones camuflados y camisetas negras, quienes cubrían sus rostros con pañoletas o capuchas y portaban brazaletes que tenían inscritas las letras AUC, ingresaron a la gallera Las Heliconias, vereda Villa de Leiva, corregimiento La Carmelita, municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo, lugar donde se celebraba una fiesta comunal.

2. Los hombres armados, con insultos, golpes y amenazas de muerte obligaron a las personas que se encontraban en la gallera a tenderse boca abajo, para luego someter a las mujeres que se hallaban presentes a procedimientos humillantes y abusivos, que incluyeron actos sexuales distintos al acceso carnal. Los agresores hurtaron las pertenencias personales de los retenidos, y el dinero recaudado en la actividad comunal y la comida, profirieron amenazas contra los pobladores, advirtiéndoles que debían abstenerse de denunciar los hechos y permanecer concentrados en la gallera hasta después de las siete de la mañana del 6 de agosto. Los supuestos paramilitares secuestraron a tres personas de las que se hallaban en la gallera, entre ellas el indígena nasa Douglas Antonio Pérez Sivaja del resguardo Kiwnas Chxab.



Jueces de la Corte Interamericana, en 2009. Foto: CIDH.

5. El 7 de agosto de 2006, el cadáver del indígena Douglas Antonio Pérez Sivaja fue hallado por miembros del resguardo Kiwnas Chxab en la morgue del municipio de Puerto Asís, donde fue llevado por miembros del ejército, quienes lo reportaron “como guerrillero dado de baja en combate”. El cadáver de Douglas Antonio Pérez Sivaja estaba vestido con uniforme camuflado. 7. De las otras dos personas retenidas por los supuestos paramilitares, no se conoce la suerte que hayan podido correr, encontrándose a la fecha desaparecidas”. (MINGA, Crímenes de paramilitares y militares en Puerto Asís, Putumayo, 8 de agosto de 2006)

Por este caso, siete militares adscritos al ejército en la región fueron investigados y juzgados, acogiéndose a Sentencia anticipada, habiendo aceptado que se trató de una ejecución extrajudicial. La primera demana de febrero de 2012 el Juzgado único Administrativo de Mocoa condenó a la Nación por la responsabilidad directa de miembros de la fuerza en estas graves violaciones a los derechos humanos.

Desde el 15 de septiembre de 2006, según testimonios de pobladores, aproximadamente 10 hombres, con armas cortas y largas, que visten de civil, se establecieron en el caserío de Puerto Vega. Estas personas fueron reconocidas por la población como antiguos paramilitares del comando urbano de Puerto Asís y actualmente se presentan como integrantes de “Los Rastrojos”. Estos hombres tenían residencia en una casa ubicada a 3 kilómetros del caserío de Puerto Vega, permanecen armados, patrullan la zona y obligan bajo amenaza a los transportadores públicos para que los movilicen en la región. Estos hechos se suman a una serie de asesinatos y desapariciones ocurridas en medio del proceso de negociación del gobierno con los paramilitares y con posterioridad a su desmovilización. Resaltamos que estos crímenes han ocurrido en la región Puerto Vega-Teteyé, la cual se encuentra fuertemente militarizada por miembros del Batallón para la Protección de Infraestructura Vial y Energética No 11 y batallones contraguerrilla, quienes hacen presencia a lo largo de la vía con dos bases ubicadas, una en Quillacinga (Teteyé), y la otra en El Porvenir-AltoCuembí. Asimismo los militares mantienen retenes permanentes en el muelle de Puerto Vega y en el caserío Campo Alegre. Estos militares han estado involucrados repetidamente en una serie de VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS de las comunidades, habiéndose denunciado casos de ejecución

extrajudicial, abusos sexuales a mujeres, hurtos de bienes de campesinos e indígenas, continuos maltratos a la población, toma de las escuelas y en especial del Colegio Ecológico El Cuembí, en el que han instalado un campamento militar, construyendo trincheras dentro del instituto educativo. Estos militares como práctica rutinaria hostigan a los pobladores y señalan a las comunidades campesinas e indígenas de ser “auxiliadoras de la guerrilla” y estigmatizan como terroristas y persecución a líderes de la comunidad, representantes de Juntas de Acción Comunal, autoridades de resguardos indígenas y dirigentes de Acsomayo, organización campesina e indígena que tiene la representación representación y vocería de las 72 veredas, 2 resguardos y 5 cabildos en el proceso de negociación con el Consorcio Colombia Energy. En esta área se encuentran ubicados 8 pozos de petróleo que vienen siendo explotados por el Consorcio Colombia Energy, empresa que, con la complicidad del Estado, no realizó la consulta previa ordenada por el convenio 169 de la OIT a las comunidades indígenas que habitan esa región, ha desconocido los intereses de los campesinos y colonos de la zona y ha sido señalada de prácticas de extracción del crudo nocivas y depredadoras del medio ambiente. (MINGA, Crímenes de paramilitares y militares en Puerto Asís, Putumayo, 8 de agosto de 2006)

Los mal llamados “falsos positivos” - El caso “Las Palmeras” en Mocoa, - Pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2001

Mucho antes del reciente “boom” de los llamados “falsos positivos”, los casos de campesinos presentados como “dados de baja en combate” en el Putumayo ya eran una práctica extendida en la región, y habían llamado la atención del máximo órgano de vigilancia de los derechos humanos en América cual es la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Precisamente, el Estado colombiano fue condenado por la desaparición forzada de seis campesinos, ocurrida en Mocoa, en 1991 en el caso denominado “Las Palmeras” sobre el cual encontró responsabilidad de miembros de la Policía y el Ejército.

Sin embargo, la repetición de estos crímenes hasta fechas de reciente data, hablan de la ausencia de medidas serias para erradicar esta atroz práctica: “El 23 de enero de 1991 el Comandante Departamental de la Policía de Putumayo ordenó a miem-

bro de la Policía Nacional llevar a cabo una operación armada en la localidad de Las Palmeras, Municipio de Mocoa (...). La Policía Nacional fue apoyada por efectivos del Ejército. En la mañana de ese mismo día, se encontraban en la escuela rural de Las Palmeras unos niños que esperaban el comienzo de las clases y dos trabajadores que reparaban un tanque séptico. Estos eran Julio Milciades Cerón Gómez y Artemio Pantoja.

“En un terreno lindero se hallaban los hermanos William Hamilton y Edebraes Norverto, ambos Cerón Rojas, ordeñando una vaca. El maestro Hernán Javier Cuarán Muchavisoy estaba por llegar a la escuela. Las fuerzas del Ejército abrieron fuego desde un helicóptero e hirieron al niño Enio Quinayas Molina, en ese entonces de seis años, quien se dirigía a la escuela.

La Policía detuvo en la escuela y en sus alrededores al maestro Cuarán Muchavisoy, a los trabajadores Cerón Gómez y Pantoja, a los hermanos Wilian Hamilton y Edebraes Cerón y a otra persona no identificada que podría ser Moisés Ojeda o Hernán Lizcano Jacanamejoy. La Policía Nacional ejecutó extrajudicialmente por lo menos a seis de estas personas. Los miembros de la Policía Nacional y del Ejército realizaron numerosos esfuerzos para justificar su conducta. (...) vistieron con uniformes militares los cadáveres de algunas de las personas ejecutadas, quemaron sus ropas y amedrentaron a varios testigos del caso. Igualmente, la Policía Nacional presentó siete cadáveres como pertenecientes a subversivos muertos en un presunto enfrentamiento. Entre esos cadáveres se encontraban seis cuerpos de las personas detenidas por la Policía (...).

Como consecuencia de los hechos descritos, se iniciaron procesos de carácter disciplinario, administrativo y penal. (...) Estos procesos permitieron comprobar que la Policía Nacional ejecutó extrajudicialmente a las víctimas cuando se encontraban en estado de indefensión.” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Las Palmeras Vs. Colombia -, Sentencia de Fondo, 6 de diciembre de 2001, Serie C No. 90)

En otro caso similar, denunciado por Human Rights Watch (2001):

“El 17 de enero de 1998, tropas destinadas en la XXIVa Brigada detuvieron al parecer a ocho personas en un control de carreteras a las afueras de San Miguel, Putumayo. A cinco de ellas se les permitió continuar; los soldados retuvieron a Pablo Emilio

Maya, Jorge Florencio Portilla y Aldemar Velasco Ruiz. Vecinos de la zona oyeron disparos y, más tarde, los militares transportaron tres cuerpos al hospital de Puerto Asís, dónde los presentaron a la prensa como guerrilleros muertos en combate. Los tres retenidos eran muy conocidos en la región y sus familiares los declararon rápidamente desaparecidos. La posterior exhumación de los cadáveres confirmó que los tres supuestos guerrilleros eran Maya, Portillo y Velasco. Los cuerpos mostraban señales de tortura ⁵.

Víctimas por ser testigos de crímenes

Otra parte importante de las víctimas fueron desaparecidas por ser testigos de violaciones de derechos humanos. De los testimonios escuchados se revelan casos dramáticos en que habitantes de la región fueron secuestrados por los paramilitares y llevados a los campamentos a realizar las labores sucias de matar o rematar a otras víctimas, o para abrir fosas y/o enterrar a víctimas para ocultar su rastro, de este modo estas víctimas-testigos fueron obligados a enterrar a sus propios parientes o vecinos en fosas colectivas para borrar todo rastro de ellos y sus victimarios. Después de cumplir su tarea estas personas también fueron desaparecidas y sus familiares no tienen conocimiento de ellos.

“Mi tío también fue desaparecido, días después de mi esposo. Se lo llevaron dos veces, la primera lo dejaron libre y cuando salió me dijo “vos perdí la esperanza de ver a tu marido, a mí me llevaron y me pusieron los paramilitares a abrir huecos para enterrarlo a él y a otros 25 cuerpos. Yo lo ví, eran unas fosas hondas, habían 8 mujeres y los demás hombres. Ese mismo día, tenían a otros 10 jóvenes y a ellos también los obligaron a abrir huecos.”(...) (Caso Juan Manuel Jamioy Agreda, 7 de septiembre de 2002, La Dorada)

A los 15 días de dar su testimonio a la esposa de su sobrino, el Sr. Juan Manuel Jamioy Agreda fue también desaparecido, salió de su casa y no regresó. Una testigo declaró a la familia que *“a él lo habían bajado en el Retén de La Virgen”*, después de esto no se volvió a saber nada de su paradero. Vecinos del lugar comentaron a la familia que la

⁵ Verdad Abierta: “En breve: Los días jueves 15 y viernes 16 de octubre (2009), John Jairo Rentería Zúñiga, alias de ‘Betún’, fue versionado por fiscales de la Unidad de Justicia y Paz en Medellín. En sus dos días de audiencia, detalló la manera cómo los paramilitares ingresaron al Putumayo, la manera cómo asesinaban a sus víctimas, los lugares dónde las enterraron y los nexos con la fuerza pública.”

víctima pocos días atrás se había emborrachado en la Vereda Albania y había comentado públicamente la experiencia vivida en su cautiverio de la primera vez que fue llevado al campamento paramilitar. Para la familia afectada, esta fue la causa de su desaparición forzada.

Niños y jóvenes víctimas

Los niños y jóvenes desaparecidos en el Putumayo y sus familiares han sufrido de múltiples formas las desapariciones forzadas: Como víctimas directas, niños y jóvenes fueron reclutados forzosamente antes ó después de ser desaparecidos/as, pero también han sido testigos directos de la muerte o desaparición de sus padres, familiares o conocidos y hoy son expuestos a presiones para ingresar a los grupos armados, o están amenazados, o desplazados forzosamente, o figuran en listas negras de campañas de “limpieza social” que hoy hacen los grupos paramilitares que continúan azotando la región. En todos estos casos la justicia ha sido irrisoria.

Como testigos, niños y niñas desde temprana edad presenciaron hechos de desaparición forzada, tortura y ejecución sumaria y se vieron enfrentados al maltrato violento y extremo a sus padres o madres. En un caso en La Dorada, los pequeños hijos de la víctima vieron como los paramilitares colgaban de un árbol a su padre “para que dijera donde estaban las armas” antes de llevárselo junto con su madre. Como ellos, con frecuencia, los niños/as quedaron solo/as, abandonados en los escenarios del crimen después de los hechos.

“Los hombres empezaron a buscar en la casa y preguntaron a CARLOS ALBEIRO donde estaban las armas de la guerrilla, la esposa se puso a llorar junto a los niños y entonces los hombres le dijeron que a ella también se la iban a llevar. Los paramilitares colgaron de un árbol vivo a CARLOS ALBEIRO para que hablara y después lo soltaron desde lo alto, por eso se lastimó y se alambró, luego lo sacaron hasta la carretera amarrado.” (Caso Carlos Albeiro Velasco Cajas y su esposa Orfilia Guisao Pérez, La Dorada, 24 de abril de 2001)

Los impactos psicológicos y en la salud mental causados a niños y niñas por la percepción directa de escenas de violencia y por los efectos prolongados de la incertidumbre ocasionada por la desaparición forzada de sus padres ó familiares, no

ha sido considerada en las políticas públicas para atender a los familiares de víctimas de desaparición forzada ni en la administración de justicia como derecho, ni como tema de reparación.

“Me dijeron llámeme al patrón, entonces la nieta se dio cuenta que querían llevárselo y se le prendió de la pierna a su abuelo José Adriano, ellos la quitaron de un empujón y le dispararon a quemarropa enfrente de todos los niños. Después empezaron a revolver todo en la casa, diciendo que buscaban armas porque mi marido era guerrillero. Yo grité, en un momento que cogieron a mi niña y me la querían violar, yo me enloquecí y los niños se me pegaron y gracias a Dios no la violaron. Se cansaron de buscar y no encontraron nada.” (Caso José Adriano Cerda Ajón, indígena kichwa, Resguardo San Marcelino, 2002)

“Otro día llegaron 8 tipos y nos amenazaron, mi esposo tenía el niño en los brazos, le pusieron los fusiles en la cabeza y a la niña también. Un paramilitar que iba con ellos les dijo que no le hicieran nada o sino los denunciaba, y llegó un paramilitar negro y le dio 3 tiros y lo mató al paramilitar que se opuso. Y dijo que si eso lo hacían con un compañero igual lo hacían con un viejo, Cuando salimos lo estaban enterrando”. (Caso Onivo Muñoz Ruano)

En los hechos de las desapariciones, muchos niños resultaron heridos o lastimados físicamente, o vieron morir a sus padres que los cargaban en sus brazos, o sus padres fueron asesinados en su presencia. Los casos estudiados revelan que niños heridos fueron obligados a huir por el monte con las mujeres de las familias, sin permitirseles ninguna atención médica u hospitalaria.

“Estábamos trabajando y decidimos desayunar todos los adultos, los niños, los abuelos, entonces llegaron los paramilitares, rodearon la casa unos por delante otros por detrás, mi esposo era miembro de la Junta de Acción Comunal, comenzaron a dispararnos, mi esposo tenía la niña en los brazos y fue herida en el hombro, vio todo como mataron a su padre, entonces la rescaté y salimos huyendo por detrás de la casa hacia el monte, duramos varios días caminando y yo con la pequeña herida, los niños y los ancianos huyendo, nos fuimos para Ecuador pero no llevábamos papeles de identificación.” (Caso masacre familia Yela, La Dorada, 2001)

La desaparición de los cuerpos de las víctimas

La desaparición de los cuerpos de las víctimas es una conducta sistemática alrededor de las desapariciones forzadas y ejecuciones sumarias en el Putumayo. Al igual que en el caso de las masacres, vecinos de los lugares donde ocurrieron los crímenes, fueron obligados a enterrar a las víctimas en sus propias casas o en sus alrededores y a guardar silencio:

“Tenía 40 años de edad, fue desaparecido el 10 de febrero de 2000, trabajaba como maestro de obra en la Alcaldía, tuvimos 3 hijos y llevábamos 15 años de casados, vendía quesos de vereda en vereda. Ese día, cuando regresaba de trabajar a las 4 p.m. fue interceptado y le quitaron la motocicleta que conducía. Se lo llevaron con otros 4 vendedores de pescado. Lo trajeron a La Hormiga y en la noche lo tuvieron en el Colegio de la Vereda El Placer donde había una fosa. En ese lugar era costumbre que los vecinos escucharan cuando gente gritaba y encontraron restos de seres humanos dedos, pies. La fosa olía y se rebotó, entonces despacharon a los estudiantes una semana. Sacaron los cadáveres en bolsas negras, no se sabe si los tiraron al río o los volvieron a enterrar en otra fosa.

“La gente del pueblo se reunió, buscamos a mi esposo vereda por vereda. Con el Inspector de El Placer sacaron 20 muertos. Un estudiante paraco vino una tarde y me dijo “nunca supimos que era su hermano”. El había botado los papeles, mejor le aconsejo que se vayan y no busquen”. Al otro día el Comandante paramilitar nos dijo “si siguen jodiendo, no respondemos.

A los 5 meses denuncié ante la Fiscalía de La Hormiga y después en Bogotá. Hace 1 año y medio pedí la reparación administrativa pero hace 2 meses me contestaron que no reparan por delincuencia común, que no fueron paramilitares aunque tenemos testigos que fueron a buscar.” (Caso Oscar Edgardo Herrera Ortega, La Hormiga, 10 de febrero de 2000, Teresita)

En casos en que las familias activaron denuncias para notificar el delito y pedir la identificación o exhumación de las víctimas fueron amenazadas y obligadas a desplazarse forzosamente fuera de la región y los cuerpos de sus seres queridos hurtados de sus lugares primarios de enterramiento y trasladados por los victimarios a lugares secundarios donde fueron inhumados secretamente quedando en calidad de desaparecidos.

Los restos de las víctimas desaparecidas

El 27 de diciembre del año 2000, la familia de JUAN RODRIGUEZ se encontraba en su finca en la Vereda El Vergel, en el Municipio de San Miguel. Se encontraban en el lugar, trece (13) personas de una misma familia, entre ellos cinco menores de edad, cuatro mujeres, dos ancianos/as y dos hombres adultos. Siendo las 8 a.m., cuando la familia se disponía a desayunar, un grupo paramilitar, incursionó alrededor de la casa en pequeños grupos, la familia oyó disparos y una explosión. El grupo paramilitar rodeó la casa, entre ellos un individuo conocido como alias ÑOÑO. La familia salió al corredor de la casa y un paramilitar les advirtió “si se salen a la carretera, los matamos”. Interrogaron a la familia: ¿Dónde están la guerrilla? a lo cual el padre de familia y miembro de la Acción comunal les respondió que no sabía. Sin más espera, según el testimonio ⁶, los paramilitares dispararon a toda la familia a mansalva hiriendo y rematando a cinco (5) de sus miembros. En los días previos un clima de intimidación rodeaba la vereda.

“De una vez empezaron a disparar primero con una pistola y los hirieron a todos y después con un fusil los remataron. (...) Ellos no dieron explicación ni nada, es de pura maldad, simplemente preguntaron dónde estaban los guerreros y nada más, porque yo estuve allí, de pura maldad. (...) En esos días había muchos entrenamientos y balaceras, y como ellos (la familia Rodríguez Yela) decían que el que nada debe nada teme por eso no quisieron salir de allí, por no perder la finquita, porque los guerreros habían dicho que el que se vaya perdía la finca.”

De este modo, resultaron asesinados 4 adultos y 1 niño. El grupo paramilitar salió de allí y al parecer se dirigió a otra casa donde al parecer asesinaron a otra persona y luego regresaron nuevamente a la casa de la familia. Según el testimonio:

“fueron a donde un vecino y lo habían obligado a sepultarlos en el patio, al lado de un árbol de cacao y del servicio (...)”

Los demás miembros de la familia sobrevivientes –en su mayoría mujeres y niños– que se habían escondido en la cocina mientras sucedieron los hechos, huyeron al oír las ráfagas del fusil. Por estos hechos, se vieron obligados a desplazarse forzosamente, primero hacia Ecuador y posteriormente hacia Pasto, Nariño:

“apenas sentimos que ya no estaban los hice salir a los que estaban en la cocina, salimos de rastra, nos

tocó andar por chuquias hasta una vereda Santa Marta y al otro día nos sacaron a la carretera y nos fuimos al Lago Agrio y allá estuvimos hasta el 16 de marzo cuando nos repatriaron” a Nariño.”

“Los sobrevivientes salimos corriendo por el monte, descalzos, llegamos a una casita y pedimos agua pero no nos dieron creyendo que éramos delincuentes, llegamos a otra casa, íbamos sin papeles de identificación (...)”

Quince días después de los hechos, algunos de los familiares regresaron a su casa a la Vereda El Vergel, donde sucedieron los hechos, pero ya no encontraron cadáveres dentro de la casa donde las víctimas habían sido asesinadas, sino sólo rastros de sangre. Recogieron los papeles de identificación que no habían podido llevar en su huída –por lo cual fueron repatriados– y volvieron a desplazarse a Pasto.

El 21 de mayo de 2001, la abuela de la familia colocó la denuncia formal por los hechos ante la Personería de Pasto y el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI). En consecuencia, la Fiscalía General acudió a la zona para realizar una exhumación. Sin embargo, el grupo paramilitar advertido de que la Fiscalía iba a buscar los cuerpos, entró al lugar antes que ella y robó los cadáveres de donde los había inhumado. Según el testimonio de la familia: *“encontramos las huellas de un carro en el lugar donde se encontraban los cadáveres atrás de la casa y en el hueco donde los habían enterrado estaba lleno de piedras y alambres viejos.”*

Desde entonces, la familia desconoce el paradero de sus familiares asesinados, cuyos cuerpos fueron desaparecidos por los autores.

El ocultamiento de los cuerpos de las víctimas de ejecución extrajudicial ha colocado a estas familias en la misma situación que las víctimas de desaparición forzada al no conocerse el destino de los restos, sin haberles dado cristiana sepultura por sus familias y sin haberles permitido la vivencia del duelo.

En muchas ocasiones al robo de los cuerpos y la imposibilidad de recuperarlos se sumó el desplazamiento forzado de las familias, perdiendo con ello las familias todo contacto con sus lugares de origen, con sus conocidos, vecinos y testigos y la posibilidad real de hacerle seguimiento a la búsqueda de su paradero de sus seres queridos desde el terreno. (Caso Juan Rodríguez, 27 de diciembre de 2000, La Dorada).

⁶ Al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de Pasto Radicado 1065 del 21 de mayo de 2001

Familias levantando los cadáveres y enterrando a sus propios seres queridos

“Vivíamos en La Hormiga, tenía 3 niños, en total quedaron 5 niños huérfanos. Se fue para El Empalme a trabajar de Siberia para arriba. La llamaron para avisarle que lo habían desaparecido. Cuando llegué a la vereda la familia no lo había encontrado. Finalmente, lo encontraron a la orilla de la carretera en El Empalme, asesinado a bala, y lo llevaron al cementerio. No pusieron la denuncia por miedo. La misma familia levantó el cadáver y lo sepultó. En El Empalme estaba el ejército. No había recibido amenazas previas”. (Caso Yeison Valverde Obando, 29 años de edad, afrodescendiente)

Amenazas a los familiares de desaparecidos

Sin excepción, en todos los casos recopilados, los familiares de los desaparecidos recibieron amenazas en el momento de los hechos y/o posteriormente, y conminadas a guardar silencio, a no denunciar y a no buscar a sus seres queridos para recuperar sus cadáveres. Las amenazas tuvieron por objeto amedrentar los sobrevivientes, ocultar la verdad y garantizar la evasión de la justicia a los autores de los hechos.

Las amenazas de represalias contra otros miembros de las familias afectadas actuaron como una mordaza para las víctimas, porque paralizaron sus denuncias, más aún cuando los intentos de hacerlo ante Estaciones de Policía alcaldes, o Personerías, no tuvieron eco y fueron denegadas por los responsables para “cuidar su vida” y al contrario su consejo a las familias fue de abstenerse de iniciar cualquier investigación penal. Aunque muchos hechos fueron puestos en conocimiento de las autoridades, estas no iniciaron indagaciones ni sobre la suerte de las víctimas desaparecidas, ni sobre la responsabilidad de los autores. Los testimonios de las víctimas hablan por sí mismas de la no actuación de las autoridades encargadas de proteger a la población cuando ésta acudió a poner sus denuncias:

“Fui a la Policía y no hicieron nada. Entonces nos amenazaron “Te desaparecés o vamos a matar a tu cuñado”. “Me dijeron: acabó de salir, me mintieron. Yo fui a la Policía a hablar y me dijeron: si quiere vivir quédese callada la jeta.”(Caso Alexander Bastidas Cuarán, 24 años, La Hormiga)

“Fuimos a la Alcaldía y al Personero, igual, todos calladitos y encerrados. El Personero me dijo “yo también tengo una vida que cuidar”. (Testimonio, La Hormiga)

Las amenazas se dirigieron fundamentalmente a impedir la búsqueda de las víctimas, esta advertencia fue reiterada expresamente por los victimarios como condición a las familias para seguir viviendo.

La petición más insistente de las familias del Putumayo a los autores de los hechos fue la devolución de las víctimas a sus parientes y la información sobre su paradero, alrededor de esta reivindicación realizaron muchos intentos de recuperación de las víctimas poniendo en mayor riesgo sus vidas al buscarlos en los mismos retenes y campamentos paramilitares y batallones militares insistiendo en saber de su suerte.

En varios casos las familias siguieron a los captores en motos o a pie, hasta los sitios donde las víctimas fueron llevadas a cautiverio, mujeres con sus niños en brazos, madres ancianas, a altas horas de la noche para no perder el rastro de sus seres queridos. En otros casos, quienes salieron en búsqueda de sus parientes también fueron desaparecidos por los mismos autores. En otros más, las familias buscaron hablar directamente con los comandantes paramilitares para insistir en la devolución de sus seres queridos, sin embargo sus gestiones no dieron resultados, fueron infructuosas y culminaron muchas veces con desplazamientos forzados bajo amenazas de muerte.

De este modo, en la etapa de la búsqueda de las víctimas fue el período cuando mayormente se conjugaron la inactividad judicial del Estado y las intimidaciones contra las familias para que no reclamaran y dejaran los casos en la impunidad “para evitarse problemas”, las consecuencias a mediano y largo plazo sobre los derechos de las víctimas han sido que la administración de justicia no hizo lo suyo y por tanto no abrió investigaciones en tantos casos como desapariciones conocidas.

En el marco del conflicto armado, la protección de la seguridad de las víctimas y sus familias no fue puesta de presente por las autoridades responsables como un derecho y una necesidad urgente, ni en el momento de los hechos ni posteriormente. En medio de un clima de discriminación, las denuncias y preguntas de los familiares fueron totalmente silenciados por los mismos autores de las desapariciones forzadas de sus seres queridos:

“Me amenazaron que “si seguía jodiendo, me iban a llenar la barriga de plomo”. (Caso José David Ruales Rojas, La Hormiga, julio de 2002).

“Un estudiante paraco vino una tarde y me dijo “nunca supimos que era su hermano”. “ Mejor le aconsejo que se vayan y no busquen. Al otro día el Comandante paramilitar nos dijo “si siguen jodiendo, no respondemos”. Caso Oscar Edgardo Herrera Ortega, La Hormiga, 10 de febrero de 2000, Teresita).

“h.p. si no te querés morir, andáte, le dijeron que el asunto no era con él”.

“Me quitaron la cédula, y fui donde ellos a reclamárselos y le dije: Comandante, ahora me he quedado sola con los niños, mi esposo era buen padre, mátenos ya no me importa, y el insistió en que había sido una equivocación y me dijo más vale que se vaya del pueblo. Al domingo siguiente volvió y me dijo, vete del pueblo, vos no tenés papeles.” (Caso Pinta Legarda, La Dorada)

“Me dijo: por su bien, váyase de aquí y no moleste más, arrancó en la moto y nosotras detrás de ellos.” (Caso Rosemberth Quintero Jiménez, Puerto Caicedo, 30 de abril de 2002)

“Hablé con ellos, que me lo entreguen, me respondieron “por donde vino váyase, fue la guerrilla, no había paracos”. (Puerto Caicedo)

“(…) él nos dijo que lo habían matado porque era auxiliador de la guerrilla y que si queríamos lo fuéramos a buscar al río y que no fuéramos a colocar denuncias de ninguna clase porque sabían donde vivían los hijos y acababan con toda la familia.” (Caso José Edelmiro Gómez, 11 de marzo de 2001, Vereda La Balastrera, Puerto Caicedo)

“(…) me amenazaron, que no me metiera, me dijeron: o quiere que le pegue un tiro?. Ese día fue la última vez que la ví.” (Caso Franca Alina Vargas proaños, La Dorada, Resguardo San Marcelino, octubre de 2005)

Las consecuencias de la imposibilidad de activar denuncias por razón de las amenazas, se sienten hoy en toda su dimensión, pocas familias han recuperado a sus seres queridos y no se ha sancionado a los autores.

El rol del Estado

El Estado ha sido el mayor ausente en la protección de los derechos de las víctimas de desaparición forzada en Putumayo. No se hizo presente en los momentos de los hechos para proteger o liberar a las víctimas de las propias acciones de agentes del Estado que las toleraron, ampararon o cometieron. Al contrario, permitió y fue participe por acción, aquiescencia y omisión y posteriormente por dejar a las familias de los desaparecidos en total estado de indefensión y por haber permitido la instalación de los grupos paramilitares y no perseguirlos.

Estado de indefensión de hecho de la población civil

La instalación y consolidación de los grupos paramilitares en el Medio y Bajo Putumayo, -primero en 1990 y luego en el año 1999-, en condiciones total impunidad y de ausencia del Estado en los problemas sociales y una presencia militar permisiva con estos grupos, constituyeron las condiciones que hicieron posibles, las desapariciones forzadas recogidas en este informe.

Esas condiciones, colocaron -de facto- en las dos ocasiones, en total estado de indefensión a la población civil, es decir: primero en 1990 con la llegada a la región de “Los Masetos y Los Combos y después en 1999 con la incursión del Bloque Sur del Putumayo del Bloque Central Bolívar (B.C.B.) de las Autodefensas Unidas de Colombia y actualmente con la consolidación de las denominadas “bandas emergentes” o grupos paramilitares reciclados v.gr. “Los Rastrojos y Aguilas Negras que han infiltrado distintos niveles de la vida política, económica y de control social en la región.

Según Verdad Abierta, de Revista Semana, “Desde finales de 1987 a mediados de 1991 el Putumayo se convirtió en uno de los primeros laboratorios de expansión del paramilitarismo en Colombia., bajo el dominio de los llamados “Combos’ y ‘Masetos’.

En un comienzo, la jefatura de este grupo estuvo a cargo de alias ‘Gustavo Gómez’, luego pasó a alias ‘Camilo’ – un ex teniente de la Policía - y en 1999 fue asumida por ‘Rafa Putumayo’ aliado de ‘Macaco’ y estuvo en Ralito quien fue asesinado en Medellín en diciembre de 2004. Luego de su muerte el mando es asumido por William Danilo Carvajal

Gómez, alias 'Daniel' quien se desmovilizó en el nordeste de Antioquia para evadir la justicia y por Arnoldo Santamaría Galindo, 'Pipa'. El mando financiero era 'Mario Ramírez', la dirección política de alias 'Juan José' y alias 'Tomate' como supervisor urbano."

Carlos Mario Ospina Bedoya, alias 'Tomate' ó 'Tomás', En las Auc fue comandante urbano de Puerto Asís y jefe financiero, para ser al final supervisor general de las estructuras urbanas de todo el bloque hasta cuando se desmovilizaron el 1 de marzo de 2006, en el corregimiento Santa Ana, municipio de Puerto Asís.

La principal fuente de financiamiento del paramilitarismo en esta zona fue el narcotráfico, en especial algunos miembros del cartel de Medellín con el apoyo de los grupos de autodefensa que, desde mediados de los ochenta, hacían presencia en el Magdalena Medio. (Fundación Ideas para la Paz para Verdad Abierta, Revista Semana, 14 de Noviembre de 2008).

Según este medio, la decisión de incursionar en el 2000 en el bajo putumayo fue adoptada en la 3ª. Cumbre de las Autodefensas Unidas de Colombia (Accu) en 1996 *"es urgente desplazar hombres y recursos para esta misión. Es allí donde la subversión ha logrado crear un gobierno paralelo altamente peligroso para la Nación"*. (Revista Semana, Verdad Abierta, Investigan posible fosa con 800 cadáveres en Puerto Asís, Versiones ante la Unidad de Justicia y Paz, 21 de Octubre de 2009)

Paradójicamente, la presencia pública del Bloque Sur del Putumayo contrasta con la fuerte presencia militar de la región incrementada a raíz del inicio en la época del Plan Colombia en el año 2000, el cual aumentó el pie de fuerza militar, el número de bases antinarcóticos, la infraestructura y estableció un plan exhaustivo de fumigación de cultivos de coca. Esta segunda incursión de los paramilitares del Bloque Sur del Putumayo se inició con masacres, desapariciones forzadas y ejecuciones sumarias perpetradas en La Dorada y El Tigre y La Hormiga entre otros.

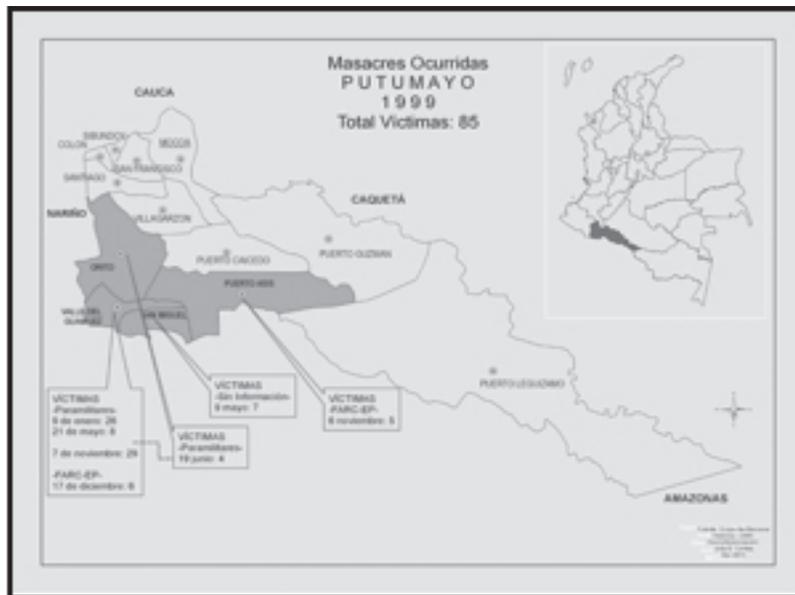
De este modo, en 1998 este grupo paramilitar tomó el control militar, político y territorial de la vida de sus habitantes. Como en otros departa-

mentos del país los paramilitares fueron enviados de otras regiones, esta vez del Bloque Bananero de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (Accu) e instalaron bases paramilitares. en el Valle del Guamuez, La Dorada (Vereda El Maizal, San Carlos), La Hormiga (Vereda El Placer e Inspección El Tigre) San Miguel, Orito, y Puerto Caicedo (Vereda La Pedregosa) y Puerto Asís en la finca villa Sandra, ubicados en la región del medio y bajo Putumayo. Esta acción fue ordenada por el jefe paramilitar a nivel nacional Carlos Castaño Gil y comandada por los alias "Rafa Putumayo", William Danilo Carvajal Gómez alias "Daniel" y alias "Blanco" entre otros.

"En la noche del 9 de enero de 1999 un grupo de paramilitares entró a sangre y fuego a la inspección de policía de El Tigre, jurisdicción de La Hormiga (Putumayo), y ordenó al administrador de la planta eléctrica apagar la luz. A partir de ese momento fue el horror. Los 30 'paras' fueron sacando violentamente a sus víctimas de las casas, fusilando a unas en la calle y a otras degollándolas para luego echarlas a las aguas sobre el río Guamuez. El resultado (...) fue 26 civiles muerte y 14 desaparecidos. No contentos con la masacre, se acercaron a una bomba de gasolina para incendiarla y de paso quemar el pueblo. No pudieron, pero en la memoria colectiva quedó grabado ese día de horror y muerte. Recuerdo amargo de una masacre..."

Como consecuencia de esta acción se produjo un desplazamiento de pobladores hacia la cabecera del municipio, La Hormiga, y hacia otros municipios. El 18 de marzo se produjo la desaparición de alrededor de 25 personas de la inspección de policía El Placer en el mismo municipio por parte de las autodefensas. Siete personas fueron asesinadas en cercanías del balneario Canacas del municipio de Puerto Asís el 9 de mayo, ocho más fueron asesinadas en el casco urbano de La Hormiga el 21 del mismo mes y tanto las autodefensas como las Farc asesinaron a varios civiles en zona rural de Orito en el curso de junio. En noviembre de 1999 se produjo una incursión de las autodefensas en la inspección de El Placer, Valle del Guamuez, en la cabecera de La Hormiga y en algunas veredas rurales de San Miguel (La Dorada, Las Brisas, El Empalme y El Vergel) que causó la muerte a 29 personas." (Vicepresidencia de la República, Panorama de Derechos Humanos del Putumayo, Observatorio de Derechos Humanos, septiembre, 2000)

Qué masacres? Nosotros conocemos que las AUC cometen masacres en otras areas del país, en el norte. Han ocurrido masacres en el Putumayo?. No puedo recordar ninguna masacre en Putumayo. James Mack, coordinador de la Agencia Interagencial de Fuerza de Tarea Conjunta del Plan Colombia. (Entrevista dada a Winifred Tate en 1999)⁸



Procesado MH a partir de: CINEP, Base de datos de Derechos Humanos. La Masacre del Tigre Putumayo. Grupo Memoria Historica CNR.

Esta declaración sorprendió en su momento no solo por el desconocimiento de la violencia ocurrida en ese periodo en el Putumayo, y porque sucedía abierta y públicamente en unas zona del mayor interés para Estados Unidos en Colombia, el departamento del Putumayo.

Putumayo, desde el año 2000, fue el epicentro del Plan Colombia y de la ofensiva militar “Push into the South” que comprendió la creación, entrenamiento y dotación de la primera Brigada Militar Antinarcóticos en Colombia, la compra de helicópteros y armamento, destinados a las operaciones necesarias para la erradicación aérea de los cultivos de coca. Según fuentes especializadas, al 2007, Estados Unidos había invertido 6.3 mil millones de dólares, lo que lo convirtió en el principal receptor de ayuda militar en las Américas y el tercer receptor en el mundo luego de Israel y Egipto. El 20% de esta cifra fue destinado a programas de ayuda económica y social (desarrollo alternativo, atención a desplazados, reforma judicial, protección a los derechos humanos, fortalecimiento del Estado de Derecho y paz).

En agosto de 2002, Estados Unidos aprobó una legislación para usar fondos antidrogas para una “campaña unificada” contra las drogas, contra el terrorismo y otras amenazas a la seguridad nacional colombiana, incidiendo directamente en aspectos del conflicto armado interno colombiano con bajo el argumento que las guerrillas y los paramilitares utilizan el narcotráfico como mecanismo para cometer acciones terroristas en el país poniendo en peligro también los intereses y la seguridad de los Estados Unidos y de los países fronterizos con Colombia. Se permitía así a las fuerzas armadas colombianas usar la ayuda recibida en los últimos años – fusiles, helicópteros, inteligencia, entrenamiento y otros– para la estrategia contrainsurgente y contra los grupos paramilitares.

Sobre el terreno, esta guerra tuvo otra versión; si bien esta gran ofensiva militar produjo fuertes bajas y un repliegue hacia zonas rurales y selváticas de la guerrilla de las Farc, no se realizó ninguna ofensiva militar contra el grupo paramilitar AUC, ampliamente conocido por sus actividades de narcotráfico, al contrario, se presentó una peligrosa alianza, anuencia, silencio e impunidad.

8 Ver versión de alias Pipa y alias Betún
26

La manera como los grupos paramilitares cometieron miles de asesinatos y desapariciones forzadas, según la Fiscalía Nacional, con la participación activa o anuencia de la Fuerza Pública, es hoy reconocida en las versiones libres de algunos de los principales líderes de Bloque Central Bolívar⁹. Sin embargo, para la época de la ocurrencia de estas violaciones, las mismas fueron públicamente denunciadas y documentadas tanto en los medios de comunicación nacionales e internacionales como por la Iglesia Católica, ONG de Derechos Humanos, organismos del Sistema de Naciones Unidas, la Defensoría del Pueblo y la Organización de Estados Americanos (OEA) que dieron cuenta lo que sucedía allí.

Los paramilitares en el Putumayo

Luego de la tercera cumbre de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Uraba (AUC), los grupos paramilitares anunciaron su presencia en el sur del país. A Puerto Asís, ingresaron en enero de 1998. Fuertemente armados, movilizados en camionetas doble cabina, se tomaron el pueblo, controlando el movimiento de la población con retenes permanentes en las entradas y salidas principales, ubicaron su base principal en la finca Villa Sandra propiedad de un reconocido narcotraficante que cedió este lugar a los paramilitares. ***“En las conclusiones de esta cumbre paramilitar, se estableció como primordial la incurción en el departamento del Putumayo: “es urgente desplazar hombres y recursos para esta misión. Es allí donde la subversión ha logrado crear un gobierno paralelo altamente peligroso para la Nación”.***

La finca Villa Sandra ubicada a escasos kilómetros de la base Militar del Batallón 25 (actual Batallón para la Protección de la Infraestructura Vial y Energética) acantonada en la salida de Puerto Asís y la inspección Santana, base principal de la XXIV Brigada y de Batallón Antinarcóticos, fue el centro principal de operaciones y de exterminio por muchos años. La abierta complicidad y coordinación entre estas dos fuerzas, fue denunciada en su momento por el personero municipal, Germán Martínez: “El coronel Gabriel Díaz, Comandante de la Vigésimo Cuarta Brigada del Ejército Nacional decía desconocer la presencia de grupos paramilitares en este sector y no tener información al respecto, le informé como personero municipal que estos grupos actuaban con suficiente libertad en el casco urbano de Puerto Asís y que se encontraba ubicados en la hacienda Villa Sandra, cerca al

9 Incluir las notas

Batallón 25 y la sede de la Brigada (XXIV), por lo que esta información llegó a conocimiento de los paramilitares, quienes me amenazaron (...)”¹⁰

El alcalde municipal Néstor Hernández Iglesias, denunció los asesinatos cometidos por los grupos paramilitares en el casco urbano. En menos de un mes, según su relato, 45 personas habían sido asesinadas en ejecuciones selectivas. La Iglesia Católica y la Defensoría del Pueblo de entonces confirmaron estas informaciones, sin embargo oficiales de alto nivel se negaban a aceptar la veracidad de la información y de paso no tomaban medidas para proteger la población.

Según los medios de comunicación, John Jairo Rentería Zúñiga, “alias Betún”, exparamilitar del frente Sur de las AUC, en versión entregada a fiscales de la Unidad de Justicia y Paz en Medellín, en Octubre de 2009, relata como la finca –ubicada a escasos kilómetros de la Brigada XXIV y del centro de operaciones de Plan Colombia– fue la base central de operaciones y de exterminio con la aquiescencia del Ejército y la Policía acantonada en el lugar: “En esa finca había un grupo permanente de nosotros y allí los urbanos llevaban la gente que iban a matar, se la entregaban a ellos, las ejecutaban y las enterraban por allá. Hay muchísima gente en fosas, yo creo que unas 800 personas.”¹¹ Cientos de personas fueron desaparecidas en este lugar, en el lenguaje popular del terror era común la referencia a las babillas (pequeños cocodrilos) en las grandes piscinas dedicadas a la piscicultura –inversión del narcotraficante-. Según alias Betún, sin discusión debían cumplir la orden de descuartizar a a sus víctimas.. “Había que desmembrar a la gente. Primero se mochaban las manos, luego los pies y por último la cabeza. Muchas veces se hizo eso con gente viva. No se podía enterrar a nadie entero”.

Por su parte, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la época, Mary Robinson, describió ampliamente la notoria existencia de la hacienda Villa Sandra, donde los paramilitares se mantenían operando a pocos minutos de las instalaciones de la Brigada XXIV, sede para esta época (2001) del primer batallón antinarcóticos financiado y entrenado por Estados Unidos, al man-

¹⁰ “la sexta división”. Pag. 22

¹¹ Investigan posible fosa con 800 cadáveres en Puerto Asís. En Verdad Abierta. <http://www.verdadabierta.com/rearmados/1864-investigan-posible-fosa-con-800-cadaveres-en-puerto-asis>.

do del entonces Coronel Mario Montoya así: “la hacienda Villa Sandra, entre Puerto Asis y Santa Ana, del mismo departamento, los paramilitares se mantenían operando a pocos minutos de las instalaciones de la Brigada XXIV del Ejército (...) la existencia y mantenimiento de dicha posición paramilitar es de pleno conocimiento público, tanto así que fue visitada en repetidas oportunidades por periodistas internacionales quienes publicaron sus entrevistas (...)”. (International Policy Report, El “Punto Cero” del Plan Colombia, Reporte del viaje de CIP al Putumayo, Colombia, Marzo 9-12, 2001, Adam Isacson e Ingrid Vaicius, junio de 2001)

Según el informe de Human Rights Watch, los lazos de los grupos paramilitares con la Fuerza Pública se sellaron con altas sumas de dinero pagadas a oficiales del Ejército y la Policía local., los pagos dependían del rango y su poder, “Cada capitán recibía entre 2.000 y 3.000 dólares al mes, los mayores percibían 2.500 dólares, y un teniente 1.500 dólares. También se pagaba a los coroneles, pero no directamente”. Estos sobornos crearon el clima ideal que permitió a los grupos paramilitares actuar con total libertad e impunidad, en especial cubrirse de los investigadores enviados desde Bogotá, que en dos oportunidades visitaron la finca sin encontrar evidencia. (Human Rights Watch, La “Sexta División”, relaciones militares-paramilitares y la política Estadounidense en Colombia, 2001)

“Tenían la misma causa”

La increíble expansión paramilitar en el Putumayo de 1998 al 2005, no pudo lograrse aisladamente. El control social y territorial total de los cascos urbanos del bajo Putumayo (La Hormiga-Valle de Guamez, La Dorada-San Miguel; Puerto Caicedo y Villagarzón) se desarrolló a partir de una estrategia planificada y coordinada desde diferentes niveles oficiales e ilegales que involucró, el silencio, la anuencia, aquiescencia y participación de funcionarios de gobierno local, departamental y de la Fuerza Pública.

*Del 3 al 7 de noviembre de 1999, 70 paramilitares fueron concentrados en dos fincas, donde ‘Rafa Putumayo’ les dijo que “ya era hora de salir de Puerto Asís, que nos estábamos estancando y debíamos extendernos hacia La Hormiga y El Placer, que eran santuarios de la guerrilla”. ‘Tomate’ dijo que el comandante no les dio el día ni la hora exacta de salida, por problemas de seguridad*¹².

¹² Desmovilizado narró como fueron las masacres del
28

Luego de los asesinatos selectivos en Puerto Asís, Carlos Castaño anunció a la prensa local su intención de liberar de la influencia guerrillera la vía principal que conecta todo el departamento a través de la toma y control de los poblados asentados al lado y lado. Su interés se refería al control de los principales centros de producción, compra y venta de pasta de coca cuyo dominio estaba bajo las milicias de las Farc de los frentes 32 y 48. Puerto Caicedo, El Tigre, El Placer, La Dorada, la Hormiga eran puntos estratégicos fundamentales para las finanzas de este grupo guerrillero.

Cumpliendo su anuncio, a finales de 1998 las AUC ingresó a Puerto Caicedo, según miembros de la Iglesia Católica, en un lapso de un mes habrían asesinado a 15 personas.¹³

El 9 de enero de 1999, los paramilitares ejecutan a más de 29 personas en la inspección del Tigre, municipio de Valle de Guamez, masacre cuya noticia llamó la atención nacional e internacional sobre lo que sucedía en el bajo Putumayo.

El informe de la Comisión Nacional de Reparación (CNRR), confirmó el plan de terror desarrollado por las AUC en este departamento: “con esta acción (*masacre del Tigre*), los paramilitares dieron cumplimiento a los lineamientos que se habían propuesto en la Tercera Cumbre Nacional de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá —ACCU— (Noviembre de 1996): *confrontar a la guerrilla y “recuperar” territorios donde estas habían conformado gobiernos paralelos. Asesinatos y desaparición forzada de exclusivamente hombres; quema de casas, motocicletas y vehículos; maltratos físicos y verbales a mujeres, fueron hechos emprendidos por esta avanzada paramilitar y con los cuales se dio inicio a una dinámica de control territorial en las zonas urbanas de la subregión del Valle del Guamuéz*”¹⁴.

Ese mismo año, el 7 de noviembre de 1999, los paramilitares asesinaron 29 personas en El Placer (inspección del Valle del Guamez) y La Dorada (capital del municipio de San Miguel). Según versiones de Carlos Mario Ospina alias “Tomate” y Jorge Iván Betancourt, postulados a la ley de Jus-

Placer y la Dorada. <http://www.verdadabierta.com/nunca-mas/40-masacres/2864-desmovilizado-relato-como-fueron-las-masacres-de-el-placer-y-la-dorada>

¹³ “La sexta División”. Pag. 39.

¹⁴ La masacre del Tigre Putumayo. 9 de enero de 1999. Reconstrucción de la memoria histórica. Valle del Guamez. Putumayo.



Madre de desaparecidos, Puerto Caicedo. foto FNEB

ticia y Paz,¹⁵ 70 hombres fueron despedidos con asado en la vereda la Danta de Puerto Asís, lugar donde el jefe Rafael Antonio Londoño alias “Rafa” (comandante del Bloque Sur del Putumayo del BCB) planificaron las dos sangrientas incursiones. “Tomate” narra cómo esta acción fue coordinada por alias Rafa con las fuerzas militares para evitar “inconvenientes”, durante el trayecto Puerto Asís-El Placer, pasaron por dos retenes militares donde todas las personas que transitan sin excepción son requisadas y solicitados sus documentos de identificación. Según sus propias palabras “en el trayecto de Puerto Asís a El Placer no nos re-

¹⁵ El 21 de julio de 2011 se conoció que el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Puerto Asís (Putumayo) condenó a “Carlos Mario Ospina Bedoya, alias ‘Tomate’, y Jorge Iván Betancourt ... (a) 20 años de prisión, pena rebajada a la mitad por sentencia anticipada, por su participación en la masacre de El Placer, Putumayo. Luego de aceptar ante un fiscal de Derechos Humanos y DIH su responsabilidad en la masacre de El Placer, Putumayo, los exparamilitares Ospina Bedoya y Betancourt fueron condenados por los delitos de homicidio agravado y concierto para delinquir. Verdad Abierta, Nuevas condenas por masacre de El Placer, Putumayo.

quisaron. Hasta pasamos por un lado de la base militar Santa Ana. Tampoco nos requisaron en un retén obligado que había en Orito, en el cruce del Yarumo”. En El Placer, vereda Los Ángeles, los paramilitares instalaron su segunda base principal en el bajo Putumayo. Construyeron instalaciones notorias a cientos de metros, con áreas de reclutamiento, entrenamiento, detención, tortura y donde cientos de personas fueron desaparecidas y enterradas en fosas comunes.

La Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe de febrero de 2001, describió la presencia notoria y permanente de la base en El Placer, a solo 15 minutos del Batallón Antiguerrilla Sebastian de Belalcázar, adscrito a la Brigada XXIV. El informe reporta: “A la entrada de la vereda El Placer es notoria la existencia de un retén paramilitar apenas a quince minutos de la Hormiga, donde se asienta un Batallón del Ejército perteneciente a la Brigada XXIV. Ocho meses después de que la oficina reportara su observación directa del mismo, el retén seguía operando.

*Las autoridades militares negaron por escrito que esa posición paramilitar existiera.*¹⁶

Según los medios, en declaración a Justicia y Paz “alias Pipa”, segundo comandante operativo de El Placer, en esta base funcionaron las compañías Escorpión, Depredador y Rumania, las unidades móviles que delinquieron y cometieron las masacres en El Tigre, El Placer, La Dorada y Puerto Caicedo¹⁷.

La Dorada ingresaron por segunda vez y se instalaron definitivamente el 19 de septiembre de 2000, se ubicaron en varios puntos estratégicos al redor del pueblo, usaron como trincheras los surcos que se excavaban para el acueducto y alcantarillado del pueblo. Ubicaron su base principal en cerro Cilindro y retenes permanentes en las entradas y salidas del pueblo, especialmente en la salida a La Balastrea (puerto fronterizo con Ecuador). La Dorada se encuentra a pocos minutos del Batallón de La Hormiga y a pocos metros de una base permanente del Ejército en el sitio conocido como “La Batería” de Puerto Colón. A pesar de estos puestos militares, los paramilitares entraron en camionetas, sacaron a todos sus habitantes al parque, y con lista en mano llamaban a las personas, aquellas que no fueran reconocidas por su población, quienes fueron amarrados, llevados aparte y desaparecidos.

El periódico local Mi Putumayo relata así estos crudos sucesos: “los paramilitares salían a la calle a exhibirse con un collar de orejas humanas de los que mataban a diario, para ellos eso era valentía y ser héroes, sus habitantes no tuvieron ni policía ni ejército que los favoreciera, tampoco personero que defendiera a el pueblo masacrado, tampoco hubo alcalde que sirviera y favoreciera a mucha gente nada tuvo que ver con la guerrilla, por el solo hecho de ser líderes y les decían de frente y en público de las alianzas de Policía, Ejército y administración Municipal.

Los paramilitares mataban a cualquier persona que le miraban dinero, o una moto buena o vehículo que les sirviera, mataron gente que pedía protección al ejército o a la policía, o ingenuamente denunciaba algún atropello de los terroristas paramilitares que hacían a la gente civil, a los pocos minutos lo desaparecían, así callaron a mucha gente, familiares de

16 Human Rights Watch, La Sexta División, Relaciones militares-paramilitares y la política Estadounidense en Colombia, 2001

17 “Pipa, el eslabón perdido del paramilitarismo en Putumayo”. Lunes 21 de febrero de 2011- <http://miputumayo.com.co/2011/04/12/uno-de-los-verdugos-de-san-miguel-putumayo/>

desaparecidos, no denunciaron ni lo harán, porque la gente prefiere callar antes de que lo maten, 10 años después aun existe este temor.

Alias “el Ganado” un vendedor de rifas del pueblo vendía por \$. 400.000 pesos, a muchos de sus amigos, muchas de las veces dando informaciones falsas, con el objeto de ganarse el mencionado dinero, (...) el vendedor de rifas se daba cuenta quien tenía plata y quien no y al que tenía le mandaba los paramilitares, y ellos le montaban la película que era colaborador de la guerrilla, para solo quitarle el dinero y para no matarlo le pedían una fuerte suma de dinero, dándole horas para que la consiga, si no era persona desaparecida.

*Saquearon casas, negocios, amenazaron gran cantidad de personas los hicieron ir o desplazarse para quedarse con las habitaciones, se hacían novios, para luego convertirlas en informantes, muchas de ellas también murieron. Mataron a humildes campesinos por quitarles cualquier 3, 4 o 5 kilos de coca que aun quedaba de los arruinados cultivos (...).*¹⁸

Entre los años 2001 y 2002, los escándalos y la presión de organismos de derechos humanos ante estas impresionantes masacres presionaron un cambio en la modalidad de violencia de los grupos paramilitares, la desaparición forzada se convierte así en la forma común de utilización de la violencia por parte de estos grupos, el terror que produce, silencio e impacta y domina a las comunidades bajo su control.

A finales del año 2001, los paramilitares ingresaron al municipio de Villagarzón, según denuncias públicas de líderes locales y de la Iglesia Católica en el 2002 al 2003 este grupo cometió más de 170 muertes selectivas y decenas de desapariciones forzadas. Oficialmente las entidades de salud reportaron 126 homicidios, ninguna desaparición forzada fue denunciada por miedo. La mayoría de las víctimas fueron campesinos que llegaban al pueblo a comprar los víveres “la remesa” semanal y eran asesinados a plena luz del día en el centro del poblado, otros pobladores urbanos y comerciantes fueron acusados de colaborar con la guerrilla. Los grupos paramilitares ejercieron total control del casco urbano donde viven aproximadamente 3 mil habitantes, sobre las vías de acceso realizaban retenes personas encapuchados y vigilaban permanentemente la ciudad con hombres en moto o en taxi.

18 <http://miputumayo.com.co/2011/04/12/uno-de-los-verdugos-de-san-miguel-putumayo/>

“Cuando llegaron los paramilitares, daban miedo, andaban en motos libremente, iban por la calle y paraban a las personas sin razón y ..si se ponían furiosas lo mataban. Cuando llegaron se presentaron ante el alcalde, y le anunciaron que iban a hacer limpieza que iban a actuar en el casco urbano, ante el padre de la época también, le dijeron: mire lo que mire en la calle debe callarse, que iban a hacer limpieza en Villagarzón.” (Testimonio de un comerciante de Villagarzón, desplazado por amenazas a MINGA. 2003).

En ese contexto Villagarzón fue posiblemente el municipio del Putumayo, donde se hizo más evidente la anuencia y colaboración de la Fuerza Pública con los grupos paramilitares. A solo 15 minutos de Mocoa la capital del departamento, el pequeño casco urbano está rodeado por la sede principal del Batallón Domingo Rico y posteriormente de la Brigada XXVI, (actualmente Brigada XXVII), también hay una base permanente de la Policía Antinarcóticos en el aeropuerto civil de la ciudad, desde allí se desarrollan operativos de fumigación aérea a los cultivos de coca en el marco del Plan Colombia. Además, la Policía Antinarcóticos hace diariamente fuertes controles al transporte público y extensas requisas a transeúntes de la vía principal. Es normal que las diversas unidades militares y de policía hagan controles simultáneos, de tal forma que un vehículo puede ser requisado tres veces en menos de 3 kilómetros.

Para el año 2004, los grupos paramilitares aún permanecían en el pueblo, siendo señalados de múltiples crímenes, tal como lo denunció la líder asesinada Luz María Benavides, el 25 de noviembre del 2004. El siguiente es el relato de un líder de la comunidad que resalta la valentía de esta extraordinaria lideresa:

“Luz María Benavides, ante la grave situación de violencia causada por este grupo, que actuaba con total impunidad, se convirtió en la principal defensora de los derechos humanos de cientos de campesinos y personas que los grupos paramilitares quisieron asesinar. Son innumerables los casos donde ella, por solicitud de familiares, intermedió y enfrentó duramente a los grupos paramilitares para que no asesinaran o desaparecieran a personas conocidas. Generalmente las víctimas eran forzadas a abordar a un taxi, luego se lo llevaban a la vereda La Cofanía, vía al Guineo, por la vía vieja a Puerto. Limón o por la vía corta entre Villagarzón y Mocoa en el basurero, los asesinaban y los tiraban al río. El último caso en el cual Luz María logró salvar fue el de seis personas de una

misma familia quienes fueron retenidas por los paramilitares a principios de noviembre del 2003, gracias a su oportuna intervención toda la familia fue liberada. Sin embargo, no pudo salvar a otra familia conformada por el señor Carlos Mena, su esposa y una niña de dos años, quienes el día 20 de noviembre fueron retenidos en su casa en Villa Amazónica, los paramilitares los condujeron al barrio El Dorado y el Obrero; a pesar de las llamadas de los habitantes de este sector a la Policía Nacional alertando estos movimientos y solicitando su apoyo, los paramilitares actuaron libremente y asesinaron a Carlos Mena y la niña de dos años, su esposa quedó gravemente herida.”

A cualquier hora la mañana o en jornada normal, Luz María era llamada por las personas que solicitaban su ayuda, ella, convocaba un grupo de personas entre ellas al padre de la parroquia y con él se dirigían a abogar por las personas que tenían en su poder, generalmente jóvenes, comerciantes conocidos o campesinos acusados de ser auxiliares de los grupos guerrilleros.

Los crímenes que se cometían a diario fueron denunciados por Luz María Benavides a la Brigada XXIV, cuyo comandante durante la inauguración del pelotón de Soldados Campesinos en Villagarzón, realizada en el parque central del pueblo en el año 2002-, se comprometió a que los soldados campesinos ejercerían vigilancia y protección a los habitantes tanto de acciones de la guerrilla como de los grupos paramilitares. Después de un año, durante un Consejo de Seguridad convocado por la alcaldía en 2003 ante la situación de incremento de la violencia, Luz María Benavides encaró públicamente al comandante le recordó su compromiso anterior de liberar a Villagarzón de los grupos paramilitares, según testigos presenciales ella le dijo: *“Usted hace un año nos prometió que en su período no iba a haber más paramilitares en Villagarzón y en dos meses ya llevamos más 30 muertos, si le quedó grande esto, a mí me va a tocar hablar con el presidente de la República”.* (Archivos de entrevistas Asociación MINGA, 2004).

El 25 de noviembre del mismo año, Día Internacional de la no discriminación contra las Mujeres, fue asesinada Luz María Benavides, en frente de su pequeña niña de 7 años. Según testigos el asesino le disparó fríamente y salió caminando, la gente congregada en la plaza de mercado le gritó a la Policía que lo detuvieran, sin embargo a pesar del escándalo no reaccionaron.

La Impunidad

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe de año 1999 sobre la Situación de derechos humanos en Colombia y el informe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los derechos humanos de febrero de 2001, resaltan *“la débil e inconsistente reacción del gobierno nacional (Presidencia de Pastrana) lo que contrasta con la gran cantidad de información disponible sobre quién comete atrocidades y por qué. Mencionan que a veces esta información se revela con gran detalle mucho antes de cualquier ataque. Sin embargo, los intentos del Gobierno por identificar y castigar a los responsables son débiles y en ocasiones totalmente ficticios, y se toman pocas medidas para neutralizar la violencia planeada antes de que haya víctimas que lamentar”*.¹⁹

Las pocas y valientes acciones de autoridades judiciales para investigar los casos de violaciones a los derechos humanos en la región fueron obstaculizados con amenazas a los investigadores. Posterior a la masacre del Tigre, varios investigadores de la Fiscalía General de la Nación que adelantaban pesquisas fueron amenazados, les dieron 48 horas de plazo para abandonar el pueblo bajo amenaza de muerte. En el año 2000, funcionarios delegados de la Procuraduría General que investigaban la masacre en la inspección de El Placer también fueron objeto de persecución y amenazas obligándolos a salir antes de lo previsto.

El 28 de enero de 2005, el secuestro de un comerciante por los paramilitares en La Dorada fue la gota que rebose a esta población cansada de la violencia y silencio. Liderados por el ciudadano ecuatoriano José Hurtado, presidente de la Asociación de Comerciantes de La Dorada, cientos de personas salieron en protesta a las calles principales, cerraron las vías principales y toda la actividad comercial. Se concentraron en el parque principal y durante dos días realizaron jornadas públicas de denuncia, actos que fueron transmitidos a los medios de comunicación locales y nacionales, la población exigía al Gobierno Nacional y a la Policía Local su protección y justicia frente a los paramilitares. El señor José Hurtado con cuarenta personas más rompen el miedo y denuncian oficialmente los vínculos paramilitares y militares ante la Fiscalía del Valle del Guamuez. Según sus versiones, los para-

militares se transportaban en los camiones de los militares y coordinaban numerosas acciones. José Hurtado, personalmente, se ofreció para señalar las casas donde habitaban los paramilitares e identificarlos, de esta forma, cooperó en la captura de 13 paramilitares quienes fueron detenidos y procesados.

Sin embargo, una semana después, los paramilitares retornaron, amenazaron a toda la población y con nombre propio llamaron y convocaron a uno por uno de las personas que fueron a testificar a la Fiscalía. Jose Hurtado y varios amenazados solicitaron protección reiteradamente a las autoridades nacionales, sin ninguna respuesta. Finalmente, el día miércoles 16 de febrero, a la una de la tarde, dos hombres lo asesinaron en su casa delante de su esposa e hijos. Los demás líderes y sus familias amenazados tuvieron que salir en éxodo fuera de la región, en coordinación con el Ministerio del Interior. MINGA, apoyó la protección de por lo menos 60 personas (los denunciantes y sus familias) que se vieron obligadas a salir del casco urbano. (MINGA, 2005)

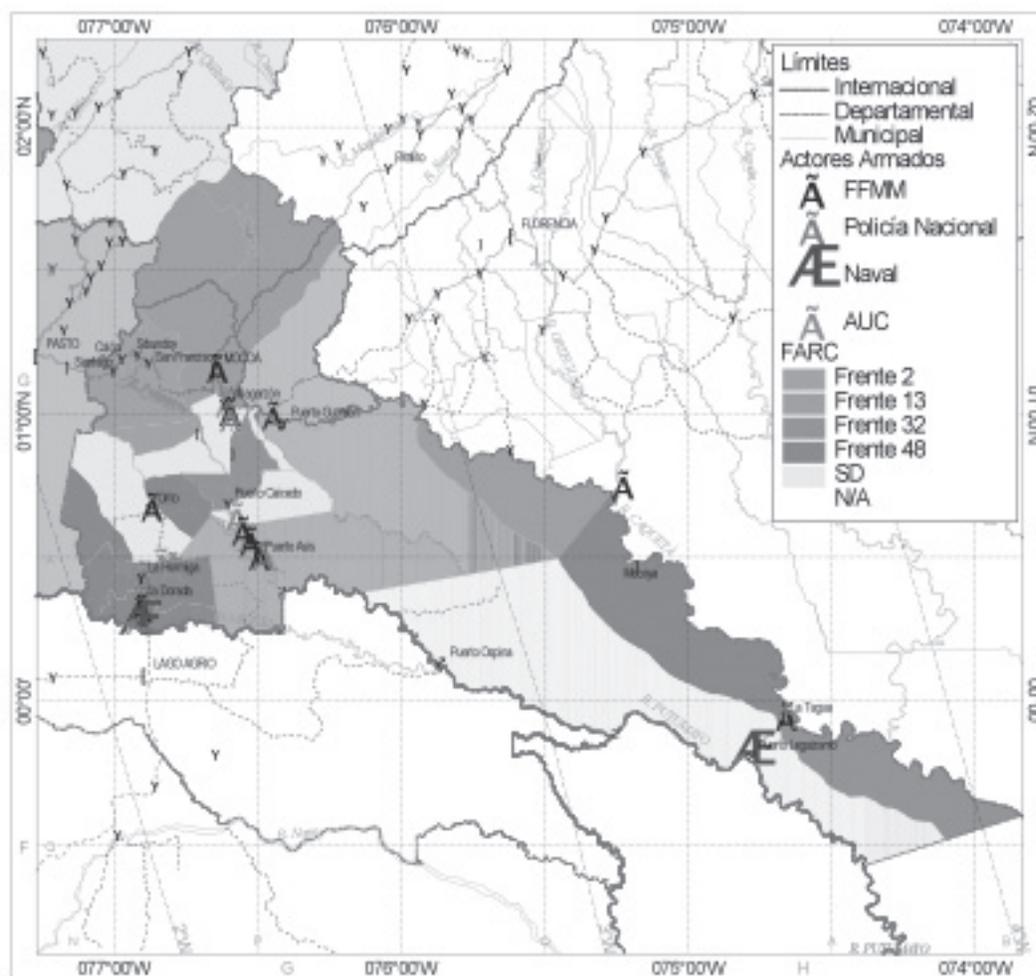
A lo largo de estos seis años, se hicieron reiteradas denuncias por parte de organizaciones de derechos humanos, sobre los múltiples asesinatos, desapariciones y violaciones cometidas contra la población civil del bajo y medio Putumayo por parte de los grupos paramilitares AUC.²⁰

En numerosas oportunidades, líderes, párrocos de la Iglesia y la propia comunidad local denunciaron públicamente esta situación, incluso a través de movilizaciones masivas como sucedió en La Dorada el 25 de enero de 2005. Un 99% de estas denuncias se encuentran en la impunidad, fueron archivadas o filtradas por los paramilitares para su posterior venganza, la amenaza y asesinato de investigadores de la rama judicial (asesinato de la Fiscal de la Hormiga), fomentaron el terror entre los pobladores. Es reiterativo de muchos demandantes que la identidad de los miembros de los grupos paramilitares es bien conocida. Sin embargo, las autoridades estatales no proceden a su arresto.

²⁰ A lo largo de estos seis años, se hicieron reiteradas denuncias por parte de organizaciones de derechos humanos, sobre los múltiples asesinatos, desapariciones y violaciones cometidas contra la población civil del bajo y medio Putumayo por parte de los grupos paramilitares AUC.

¹⁹ Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1999

PRESENCIA DE ACTORES ARMADOS EN PUTUMAYO 2000-2006



Fuente: Asociación MINGA 2006.

La ley del silencio ha sido la norma durante todos estos años, la permanente presencia de los grupos paramilitares y su capacidad para debilitar el sistema judicial e influir en algunas administraciones locales, no dejó espacio para la protección para las víctimas y la defensa de sus derechos conculcados.

Seis años después, en el año 2005, coincidiendo en el tiempo con la implementación del Plan Patriota –continuación del Plan Colombia–, los grupos paramilitares cometieron serios atropellos contra la población civil a través de varias masacres, desapariciones forzadas y ejecuciones sumarias, duplicando en consecuencia las cifras de desplazamientos forzados. Ese año, los paramilitares de la región se adhirieron al llamado Bloque Central Bolívar de las AUC-Autodefensas Unidas de Colombia “bajo el mando de alias “Macaco” narcotraficante de Puerto Asís, CON 800 hombres, divididos en 5 frentes que operan en EL Tigre, La Dorada, Puerto Caicedo, Orito y El Placer”¹⁴. (MINGA, Informe de Derechos Humanos, 2005).

Según lo denunció MINGA entonces “Las (...) AUC fueron responsables de tres masacres y múltiples asesinatos, entre ellos el del líder y comerciante José Hurtado quien movilizó a toda la población para denunciar los asesinatos, secuestros y abusos de los paramilitares en la Dorada, también fue asesinada la Fiscal de la Hormiga, Susana Castro Luna y el Capitán de la Policía Fabio Aya Navarro, comandante del Quinto Distrito de Policía, los anteriores hechos, merecieron la condena del delegado de la OEA, Sergio Caramagna, por la violación al cese de hostilidades, así:

“15 al 20 de agosto de 2004. Masacre de Guadalito, municipio del Valle del Guamues, 9 personas asesinadas; Masacre en la Iglesia Pentecostal de Puerto Asís.

4 de septiembre de 2004 Masacre de la Balstrera, municipio de San Miguel-La Dorada, 15 personas heridas, 3 asesinadas.

7 al 24 de noviembre del 2004. La Balastrea, municipio de San Miguel, 6 personas asesinadas paramilitares 28 de enero del 2005. Muerte selectiva de un líder, La Dorada-San Miguel, amenaza y desplazamiento forzoso a 40 comerciantes y familiares que participaron en la movilización contra la presencia de los grupos paramilitares.

Asesinato del Fiscal de la Hormiga, Susana Castro Luna y el Capitán Fabio Aya Navarro, Comandante del V Distrito de Policía.

28 de abril de 2005. Masacre de la Balastrea 2., se encontraron 3 cuerpos.

18 de Octubre de 2005. Incursión al resguardo indígenas de San Marcelino, maltrato al gobernador indígena y desaparición de seis personas y desplazamiento forzado a Ecuador.

27 de julio de 2005. Siguieron a la Vereda El Sábalo, ubicada a 40 minutos del casco urbano de la Dorada o San Miguel, asesinaron a dos personas. Traían amarradas a seis personas, cuatro de las cuales fueron encontradas después asesinadas en el camino. No se conoce aún su identificación. En San Carlos, se denunció igualmente la desaparición de 11 personas; sin embargo, no se ha podido confirmar el hecho, por razones de comunicación.

29 de julio de 2005, habrían sido asesinadas al menos 29 campesinos del área rural del municipio de San Miguel, de las veredas San Carlos, la Balastrea, El Sábalo, la Cristalina y Puerto Colón. Igualmente se denunció la desaparición de 13 familias de otras veredas vecinas, como la Cabaña y Tres Islas. (...) hasta el momento se conoce sólo del levantamiento de dos cuerpos y de una fosa en la vereda La Cristalina.

La masacre, lleva varios días y al parecer se inició el sábado 23 de julio, cuando asesinaron a siete personas que viajaban en una canoa, en La Balastrea. Los paramilitares los bajaron de la lancha y los asesinaron en el lugar, solo se recuperaron tres cuerpos, dos colombianos, GERMAN OBANDO RECALDE Y JULIAN EDUARDO CANTICUS y un ecuatoriano aún no identificado, muy conocido de San Miguel, poblado fronterizo con Ecuador.

Posteriormente los paramilitares pasaron por la Vereda la Cabaña, donde retuvieron a una señora, **la amarraron y la torturaron** pero ante la pre-

sión de población, que no permitió que la asesinaran y luego fue liberada según testimonio de su esposo. (MINGA, PARAMILITARES MASACRAN COMUNIDADES DEL PUTUMAYO, martes 9 de agosto de 2005).

Declaraciones del paramilitar desmovilizado alias “Betún” a la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación ²¹:

“La expansión del frente Sur del Putumayo, de acuerdo con la versión de Rentería Zúñiga, contó con la ayuda de la fuerza pública acantonada en el departamento. Según el desmovilizado, policía, ejército y armada se involucraron durante varios años con los paramilitares con el argumento de que “tenían la misma causa”.

Para demostrar su afirmación, narró que días después de que él y un grupo de por lo menos 75 hombres incursionaran en la Inspección de El Placer, cerca de La Hormiga en el sur del departamento, y en algunas veredas como La Dorada, Las Brisas, El Empalme y El Vergel, en la que asesinaron a 29 personas, el grupo que perpetró la masacre regresó al caserío de El Placer y se ubicaron en una casa en las afueras del pueblo. “Eso lo empezamos el 7 de noviembre de 1999.

Cuando entramos a matar la gente, allá no había ni policía, pero cuando regresamos, como a los diez días, había tropa del Ejército”, agregó ‘Betún’. Nosotros entonces decidimos coordinar con ellos. Inicialmente, nos dijeron que nos quedáramos alrededor del pueblo, luego nos dijeron que nos podíamos quedar en el pueblo y llegábamos uniformados. Además, ellos subían a la base de nosotros y andaban en los carros de nosotros y nosotros en los de ellos, y así”, explicó el versionado, quien sostuvo durante la diligencia que no recordaba nombres de oficiales o de suboficiales, así como tampoco de batallones o unidades militares.

“Durante sus movilizaciones, aseguró, los retenes del Ejército eran levantados para que transitaran sin problemas y “cuando necesitábamos algún apoyo ellos estaban ahí y si ellos necesitaban apoyo nos lo pedían. Se hacían reuniones con los comandantes de ellos y los comandantes de nosotros, y teníamos coordinadas las frecuencia de radio”. (Semana, Verdad Abierta, 2009)

21 Revista Semana, Verdad Abierta.

Uno de los hechos relatados por este desmovilizado involucró a dos helicópteros, al parecer del Ejército, que varias veces los abasteció de armas, municiones y uniformes a cambio de cocaína: “Eso ocurrió en La Hormiga. Llegaron dos helicópteros y yo fui a prestarles seguridad. Bajaron fusiles, munición y uniformes camuflados y se los entregaron al comandante Bacalao, quien era el jefe financiero del frente y el encargado de comprar todo eso. Luego llegaron dos camionetas y entregaron la droga”. Además, agregó, que en esas aeronaves, sobre las cuales se ratificó que eran del Ejército, transportaban paramilitares heridos y enfermos, así como aquellos que tenían algún tipo de permiso.

“Pero las acciones conjuntas, siguiendo el relato de ‘Betún’, involucraba a la Armada, que patrullaba los afluentes cercanos a Puerto Asís, y a la Policía Antinarcóticos, que adelantaba operaciones en la zona. Eran constantes los retenes conjuntos de paramilitares y fuerza pública no sólo en las carreteras, sino en los ríos.

“Una vez nos atacó la Armada. Teníamos uniformes nuevos y estábamos en el río Guamuez y pasó una lancha de ellos y nos cogió a tiros. Nosotros nos protegimos de las balas, pero nos alcanzaron a retener y a quitarnos los fusiles porque pensaron que éramos de la guerrilla, pero luego que se aclaró el asunto y nos devolvieron las armas”, indicó el versionado. Será tarea de la justicia investigar la veracidad de la confesión de este y otros desmovilizados. (Revista Semana, Verdad Abierta, 2009)



Encuentro de Mujeres Mocoa Putumayo 2010- FNEB



Capítulo 2: Mujeres desaparecidas

Bajo el conflicto armado, mujeres y niñas del Putumayo fueron desaparecidas forzosamente y en su cautiverio objeto de torturas y tratos crueles e inhumanos y atentados contra su integridad física y sexual como una forma de castigo, especialmente cuando fueron señaladas de pertenecer o simpatizar con la guerrilla.

La violencia sexual y la violencia contra la mujer en general, ocurrieron y continúan ocurriendo en el Putumayo en un entorno de discriminación y pobreza. En este marco, las mujeres desaparecidas lo fueron y siguen siendo porque su estado de indefensión lo ha facilitado, la extracción pobre, viviendo en lugares apartados y en condiciones muy precarias como madres cabeza de familia, o adolescentes sin oportunidades de progreso, o siendo madres precoces sin empleo, vivienda o acceso a salud y con la responsabilidad de sacar adelante a sus hijos.

Bajo las políticas de lucha contrainsurgente, el dominio paramilitar y la impunidad rampante que no impidió la actuación libre de estos grupos sin ser detenidos por ninguna autoridad militar, policial o judicial por sus crímenes, en este entorno, las mujeres vivieron, fueron hechas cautivas y murieron rodeadas de hombres armados en pueblos donde ellos estaban en todas partes y ejercían la autoridad real y el control de la vida, integridad, los bienes y la cotidianidad de la población. La conducta de las mujeres fue objeto de especial control alrededor de la cual los estigmas en su contra cobraron mayor fuerza en medio del conflicto armado.

Mujeres indígenas desaparecidas

Las desapariciones forzadas de mujeres indígenas recogidos para este informe, resaltan los vejámenes específicos que estas sufrieron por razón de su etnia y su género, reveladores de deshumanización y que afectaron mujeres indígenas embarazadas, en trabajo de parto, madres con niños, estigmatización contra bebés indígenas, reclutamiento forzado y probable esclavitud sexual y/o doméstica de jovencitas quinceañeras.

El 26 de diciembre de 2001, fue desaparecida **LIDIA QUETA CRIOLLO**, de 23 años de edad, indígena quichwa, con 9 meses de embarazo. Ese día, la joven tenía los dolores de parto y por ello salió a las 9:00 de la mañana del Resguardo Indígena

San Marcelino con rumbo al Hospital de La Dorada, junto a su esposo **HENRY PASCAL BECERRA** de 39 años de edad, también una autoridad indígena ex gobernador del cabildo y miembro de la Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán. Viajando en una camioneta **NISSAN** de color verde. Según los testimonios, pobladores vieron cuando los paramilitares los detuvieron en la vía principal, los bajaron del vehículo donde se transportaban y los subieron a otro vehículo. El carro fue robado y posteriormente visto en la Vereda El Placer, donde los paramilitares tenían su base y posteriormente el paramilitar comandante alias “Blanco” reconoció en el pueblo haberla asesinado.

El caso de cinco jovencitas del Resguardo San Marcelino: reclutamiento forzado y desaparición forzada

Los reclutamientos forzados de menores que culminaron en desapariciones forzadas fueron delitos frecuentes de los grupos paramilitares contra jóvenes y jovencitas de la población indígena en el medio y bajo Putumayo. Esos crímenes involucraron deliberadamente a menores de la población civil en tareas militares, y burlaron la cosmovisión indígena quichwa que había enseñado a esos adolescentes el respeto de la vida humana como parte esencial de la naturaleza y el rechazo al uso de las armas por atentar contra la convivencia pacífica, parte vital de su cultura. El Plan de vida, de los Quichwa se basa en el principio básico del deber de todos de respetar la vida y libertad de los seres humanos.

El 18 de oct de 2005, en La Dorada, Municipio de San Miguel, fueron desaparecidas/o forzosamente por el Bloque Sur del Putumayo **cinco jovencitas de 14, 15 y 16 años y un joven de 18 años** de la etnia quichwa del Resguardo Yarinal San Marcelino **FLORALBA INES GREFA PROAÑOS**, 15 años, **FRANCA ALINA VARGAS PROAÑOS**, 16 años, **CLARA ELENA CERDA GREFA**, 17 años, **ARTURO GREFA** de 18 años, **CLEVAR CERDA VARGAS** y **LIDUVINA PROAÑOS** de 14 años de edad. Los autores de los hechos fueron paramilitares del Bloque Sur del Putumayo. Cuatro de las víctimas permanecen aún desaparecidas.

Todas las víctimas fueron llevadas a la escuela, amarradas y obligadas a ir con los paramilitares. Durante los hechos, las casas fueron allanadas y saqueadas, entre la población había estudiantes,

profesores, madres de familia, padres, agricultores todos fueron amenazados, el Gobernador del Cabildo Indígena HOMERO VARGAS fue agredido al intentar reclamar los atropellos.

Durante los secuestros de las víctimas, de distintos modos, los victimarios manifestaron su desprecio por la vida y dignidad de bebés, niños y jóvenes y por los valores de los indígenas. De este modo, se llevaron forzadamente a las mujeres indígenas por ser mujeres, jóvenes, bonitas, vulnerables, como botín de guerra y vehículo para demostrar la dimensión de su poder.

“Mi hija salió de estudiar y se fue a visitar a la tía. Llegaron los paramilitares y se la llevaron. La encontré en la Escuela, amarradas las manos, estaba ella y dos muchachas más, tenía las manos muy hinchadas. Hablé con los paramilitares para que le soltaran los amarres y se negaron. Como yo iba con mi bebé de brazos me contestaron: “váyase a cuidar a su bebé, no vaya a ser que se vuelva guerrillero.” “Ella lloraba, me hablaba en kitchwa, me dijo: “adiós mamá, yo creo que no voy a volver” “Los paramilitares dijeron que no la iban a matar, que la iban a dejar con ellos porque estaba muy bonita.” Aún continúa desaparecida. (Caso Floralba Inés Grefa Proaños, La Dorada, Resguardo San Marcelino, octubre de 2005).

No valieron los esfuerzos de los padres “le corté con mi machete la soga con la que le habían amarrado las manos y solté a mi hijo, pero lo volvieron a coger y me lo quitaron” (Caso Arturo Grefa, La Dorada, Resguardo San Marcelino, octubre de 2005).

“Mi hermana no quería ir, entonces le amarraron las manos y la subieron a una camioneta y echaron tiros de sus armas al aire.” (Caso Clara Elena Cerda Grefa, Resguardo San Marcelino, La Dorada, 18 de octubre de 2005)

Días más tarde, los paramilitares incursionaron nuevamente en el Resguardo Indígena de San Marcelino, y arrasaron con el lugar incluidas, tiendas y casas:

“Llegaron a los días, camuflados y con armas, entraron al resguardo sin ningún respeto, arrasando con tiendas y todo, borrachos y drogados.”

Ese mismo día, varios jóvenes fueron detenidos y algunos permanecen desaparecidos:

“Yo venía a trabajar y me detuvieron en el puente. Mientras tanto, del Resguardo se estaban llevando más gente, a mí me soltaron pero a otros se los llevaron.” Tu- vimos que desplazarnos forzadamente a Ecuador, por miedo.” (Testimonio, La Dorada)

En esas fechas ACNUR de Ecuador, reportó el desplazamiento forzado masivo de decenas de indígenas causado por los hechos relatados:

“(…) 269 indígenas quichua del resguardo de San Marcelino, departamento del Putumayo, han cruzado la frontera llegando a Lago Agrio, de los cuales solo 48 personas solicitaron formalmente asilo.” (Acnur, 2005).

Los familiares de las víctimas recibieron información según la cual las jóvenes y el joven fueron conducidos a la Vereda El Placer y algunas de ellas golpeadas o torturadas. En las semanas siguientes a su secuestro, algunas de ellas fueron exhibidas en el pueblo. Floralba Inés, Arturo, Franca y Arturo fueron vistos uniformados rodeados de paramilitares de diferentes sitios, entre ellos en el puente de La Hormiga.

“No pude hacer nada, a los 9 días de habérsela llevado la trajeron (al resguardo el 18 de octubre) llegaron aquí y cuando la ví le dije Franca qué le pasa?. Entonces, el comandante paramilitar contestó: “Nada, ella está en nuestras manos”. La tenían vestida de AUC.” (Caso Franca Alina Vargas Proaños, La Dorada, Resguardo San Marcelino, octubre de 2005).

Pobladores del lugar también vieron a la joven Franca 9 días después de su secuestro en La Dorada, estaba con vida, la llevaban los paramilitares uniformada y en una camioneta. después de desaparecidas, y más tarde no se volvió a saber de ellas, desde entonces, sus familiares no tienen noticias de su suerte y su paradero. La causa judicial iniciada fue archivada y las familias afectadas se encuentran en un serio abandono humanitario de parte del Estado.

El ingreso bajo la violencia física y de las armas, a las comunidades indígenas como lugares sagrados, el irrespeto verbal y los ataques físicos a las autoridades ancestrales, la humillación a los padres y madres de las víctimas que intervinieron para tratar salvar las vidas de sus hijos, constituyeron cada uno por aparte y en conjunto atentados contra las costumbres y valores culturales indígenas y contra su dignidad como pueblo.

La desaparición forzada de niñas de 15 y 16 años, su reclutamiento forzado, el temor de esclavitud sexual o doméstica en su cautiverio, su exhibición en el pueblo vestidas de traje paramilitar y armadas semanas después de su desaparición en días domingo cuando el pueblo era más concurrido constituyó un mensaje de poder físico, militar y de todo tipo, dirigido a todas las mujeres de la comunidad indígena y al pueblo en general.

Estos delitos atentaron contra la concepción cultural de respeto al ser de las mujeres y las niñas en la cosmovisión Quichua por lo que ellas representan por su género para la comunidad, y un atentado a la práctica de no violencia arraigada en el pueblo Quichua y en sus formas pacíficas de resolver los conflictos.

Mujeres desaparecidas y violencia sexual



El caso de CRUZ CREOTILDE CUARAN NARVAEZ

El 1 de noviembre de 2000, fue desaparecida y asesinada la lideresa de El Tigre CRUZ CREOTILDE CUARAN NARVAEZ, de 39 años de edad.

Antecedentes. el 6 de enero de 2000 fue asesinado el joven Orlando Cuarán, sobrino de Cruz Creotilde en su casa de habitación, enfrente de su esposa y cuatro hijos. Desde entonces, ella se dedicó a investigar el crimen con todos los actores armados que operaban en la región. Ella era líder y trabajaba con la Cruz Roja, “casi la matan por andar peleando por la gente. Había un enfermo ó un herido y ella se ponía su uniforme, cogía su carro y lo recogía y lo llevaba al hospital. Una vez recogió un soldado que lo habían matado los paramilitares. Era muy querida por la población.”

En noviembre de 2000 en la Inspección de El Tigre fue desaparecido otro sobrino de Cruz Creotilde, el joven Rubiel Heraldito Hernández Cuarán, de profesión conductor particular por parte de la guerrilla:

“ella se enfrentó a la guerrilla para reclamarlo. Ella se fue a averiguar, porque querían hablar y pedían plata y la retuvieron a mi hijo y a mi hermana, a los 8 días de secuestrados yo fui a buscarlos con el niño de ella de 7 meses para que tuvieran compasión pero nada. Me dijeron que le entregara los carros y sino no los entregaban. Un lunes a los 10 días, 1 de nov, la gente de la concordia nos aviso que había una mujer asesinada, la habían matado en la carretera y la habían tirado, a mi hijo lo hirieron pero trato de escapar. El pueblo marchó contra esa muerte. Narran que a ella la encontraron amarrada, hubo violencia sexual, estaba sin interiores, desgarrada, con el ano roto. El pueblo se movilizó frente a este asesinato de las FARC”. (Caso Cruz Creotilde Cuarán Narvaez, El Tigre, noviembre de 2000)

El caso de Orfilia Guisao Pérez y esposo

El 24 de abril de 2001, llegaron a la Vereda Nueva Risaralda, La Dorada, Putumayo más de 20 hombres armados, encapuchados, que se identificaron como paramilitares, ingresaron a la casa de CARLOS ALBEIRO VELASCO CAJAS, de 28 años de edad, donde se encontraban su esposa ORFILIA GUISAO PEREZ y sus 3 niños pequeños en La Dorada, Vereda Nueva Risaralda, Putumayo. Junto con ellos llevaban otro hombre encapuchado que cumplía la misión de “entregar” al Sr. Velasco Cajas:

“Los hombres empezaron a buscar en la casa y preguntaban a CARLOS ALBEIRO donde estaban las armas de la guerrilla, la esposa se puso a llorar junto a los niños y entonces los hombres le dijeron que a ella también se la iban a llevar. Los paramilitares colgaron de un árbol vivo a CARLOS ALBEIRO para que hablara y después lo soltaron desde lo alto, por eso se lastimó y se alambró, luego lo sacaron hasta la carretera amarrado.”

“Estando en la carretera Carlos Albeiro le dijo a una vecina testigo de los hechos que los niños se habían quedado solos llorando que le hiciera el favor de ir a la casa a cuidarlos y los hombres lo golpearon exigiéndole que se callara. Al ver que

la esposa lloraba porque le estaban haciendo daño a Carlos Albeiro, la amarraron y se la llevaron a empujones. Al siguiente día fuimos a preguntar por ellos a los paramilitares, pero negaron tenerlos en su poder. Ese día de la desaparición había paro y no había transporte. Nos tuvimos que desplazar forzosamente por amenazas dejando la casa abandonada. Durante los hechos los paramilitares robaron el dinero, el aparato de televisión, una motosierra, una planta eléctrica, y objetos de valor.” (Caso ORFILIA GUISAO PEREZ (desaparecida-asesinada) y ALBEIRO VELASCO CAJAS (desaparecido), Vereda Nueva risaralda, La Dorada)

El 28 de agosto de 2006 y el 16 de junio de 2006, le fue tomada una muestra de ADN a los hijos de las víctimas. El 29 de agosto de 2006, la Unidad de Justicia y Paz, Fiscal de Exhumaciones Juan Carlos Goyeneche, realizó varias exhumaciones en el Putumayo, encontrando en la Vereda El Vergel los restos de ORFILIA GUISAO PEREZ, quien fue enterrada en el Cementerio de La Dorada. La víctima fue hallada con las piernas partidas y señales de violencia sexual, golpes reflejados en los huesos, sin bragas o pantalón-ropa interior y sin brassier.

El 24 de noviembre de 2007 fueron entregados los restos de ORFILIA GUISAO PEREZ a la madre de la víctima. Sin embargo, CARLOS ALBEIRO VELASCO CAJAS continúa desaparecido. Ningún autor se encuentra detenido.

El caso de Melba Alicia Erazo García

El 10 de junio de 2001, MELBA ALICIA ERAZO GARCIA, lideresa comunitaria de Villa Garzón, fue sacada de su casa junto con su esposo por paramilitares frente a su hijo de 9 años. Sus restos fueron encontrados con signos de tortura a orillas del Río Caquetá días después.

Melba Alicia Erazo era una líder comunitaria y defensora de derechos sociales y económicos en Villagarzón miembro del Concejo Municipal (1998-2001) se había postulado a la alcaldía, luchó contra la corrupción y a favor de los derechos de la mujer. Fue una de las primeras víctimas de los paramilitares cuando ingresaron a Villagarzón en 2001. Junto a su esposo fueron violentamente expulsados de su domicilio delante de sus hijos, torturados. Aunque su familia inició inmediatamente su búsqueda no la encontraron. Pobladores escucharon

gritos desesperados cuando paramilitares la llevaron al puente sobre el río. Uno de sus sandalias y una gran cantidad de sangre fueron hallados en el lugar. Cinco días después de ser llevada, su cuerpo fue encontrado en las orillas del Río Caquetá y a pocos metros el cuerpo de su marido.

El mismo día, June 10, 2001, otras 15 personas fueron asesinadas por los paramilitares. Testigos indican que “los paramilitares detuvieron al menos diez campesinos que habían viajado a la ciudad, junto con una vendedora callejera llamado Joaquina Hernández y su joven hijo Yernir Chanchi, un joven conocido como “Banda”, un relojero, y una mujer conocida como “La Mona”. Los informes indicaron que sus cadáveres fueron arrojados al río de la Mocoa Puente sobre el río. Días más tarde los cuerpos de Banda, el relojero y Joaquina Hernández fueron encontrados. El resto están aún desaparecidos. (Caso MELBA ALICIA ERAZO GARCIA y su esposo, Villagarzón, 10 de junio de 2001)



Yenny Patricia Galarraga, 22 años

El caso de las cuatro jóvenes Galárraga

La desaparición forzada de Yenny Patricia, Nelsy Milena, Mónica Liliana y María Nelly Galárraga Meneses, son un ejemplo significativo de los muchos casos de niñas y mujeres víctimas de desaparición forzada bajo el conflicto armado, que en su cautiverio sufren tortura y violencia sexual que muestra la gravedad y realidad de las mujeres desaparecidas –totalmente invisibilizadas– y en alarmante impunidad.



Familia Galárraga Meneses, puente entrada Puerto Caicedo. Foto FNEB

Antecedentes. A fines de septiembre del año 2000, Jenny Patricia Galárraga Meneses de 19 años de edad, Nelsy Milena Galárraga Meneses y Mónica Liliana Galárraga gemelas de 18 años de edad huyeron de su pueblo en La Dorada, Departamento de Putumayo atemorizadas porque habían sido señaladas de tener relaciones afectivas con muchachos simpatizantes de la guerrilla y el grupo paramilitar Bloque Sur del Putumayo que controlaba el pueblo las estaba buscando para matarlas.

El desplazamiento forzado de las jóvenes, cada una a distinta parte del país, provocó gran sufrimiento a la familia. Por ello, la madre intercedió por ellas ante los paramilitares que hacían presencia pública armada en la dorada argumentándoles que ellas “no debían nada”, que eran niñas dignas, recién egresadas del colegio y no guerrilleras y les solicitó “permiso” para llevarlas de regreso al pueblo a lo cual el grupo paramilitar dio su “consentimiento”. Las jóvenes regresaron y cuatro meses después fueron desaparecidas forzosamente y en su cautiverio objeto de violencia sexual, tortura y tratos inhumanos y degradantes, permaneciendo durante diez años desaparecidas.

El 1 de enero de 2001 primer día de Año Nuevo, a las 2 p.m. se presentó ante la madre de las jóvenes Galárraga, un hombre armado con un fusil conocido como alias “Raúl” comandante del grupo

paramilitar Bloque Sur del Putumayo, el hombre la citó junto con sus hijas: “La necesito a usted y a sus hijas, esta tarde paso a las 6:30 p.m. a recogerlas”, era alto, moreno, de rasgos indígenas, fornido y corte de pelo de recluta. Efectivamente, los hombres se presentaron a la casa de la familia Galárraga a las 6 p.m. en una camioneta roja de “estacas”²². A Jenny Patricia le ordenaron subir a una moto y a las otras tres niñas a una camioneta blanca con su madre y los 5 nietos.

“La camioneta tomó rumbo por la carretera hacia el sitio El Arco y El Pozo ubicado 5 minutos de La Dorada. En la Y apareció otra camioneta, había por lo menos treinta (30) hombres paramilitares. Me obligaron a bajarme de la camioneta con los niños. Los hombres hablaron entre ellos a través de unos radios y arrancaron en la camioneta con las jóvenes llevándoselas con rumbo desconocido.” (Testimonio, madre jóvenes Galárraga)

Una vez fue conducida de nuevo al pueblo, la madre avisó inmediatamente a la hermana de las víctimas Nancy Galárraga y acudió donde el ex Alcalde del Municipio:

“El ex Alcalde joven Oscar me dijo que no me podía ayudar porque por favorecer a la gente sin saber qué problemas tenía, lo iban a matar”.

22 CIDH, Informe No. 5/96, Caso 10.970, Raquel Martín de Mejía, Perú, 1 de marzo de 1996

Al ver que las horas transcurrían y ante la inacción de las autoridades, la hermana, la madre y dos tíos de las víctimas acudieron directamente a los jefes paramilitares pero recibieron como respuesta una amenaza:

“Mi madre llegó como a las 8 de la noche a mi casa, las habían cogido a las seis de la tarde.

Empezamos a buscar a mis hermanas y hablamos con el comandante “RAUL”-ellos tenían casa donde Solarte Villacorte, arrendaban ahí-, le dijimos que nos las entregara que ellas no debían nada, y el nos dijo que tranquilas que las llevaban a una reunión y que la soltaban a las 11 de la mañana del otro día, y yo le reclamaba que ellas no tienen nada que ver, entonces, nos dijo: “desaparézcanse si no quieren que las maten”, “usted no las reclame a ellas, ya las matamos”, me dijo a mí y yo le dije a mamá y ella se desmayo de la impresión. Nadie nos ayudaba, a la gente le daba miedo, en ese tiempo mataban por nada.”

Estuvimos ahí hasta las 12 de la noche reclamando, entonces salió el Comandante “Alacrán” y le dijo a mi madre “vieja h.p. deje de andar llorando, mañana no la quiero ver en el pueblo”.

El 2 de enero de 2001, en vista de la amenaza recibida la madre de las víctimas se vio obligada a abandonar la región y partió de madrugada, **desplazada forzosamente junto con sus 4 nietos y su hijo pequeño hacia Sandoná, Nariño.**

Ese mismo día, la familia acudió al Personero de la Dorada de nombre David, quien se negó a recibirle la denuncia de la desaparición forzada de sus hermanas y de las amenazas de muerte a su madre. Esta autoridad se negó a ayudarla manifestando temor a sufrir represalias.



Nelsy Milena, 18 años.

Igualmente, acudió a denunciar ante la Inspectora de Policía Socorro Acosta, quien tampoco aceptó recibirle la denuncia por los hechos ocurridos, por miedo. Según el testimonio, uno de los jefes paramilitares bajó al pueblo mientras la comunidad estaba congregada en el parque:

“El 2 de enero la gente del pueblo se reunió en el Parque preocupados por la suerte de mis hermanas, estuvimos con Doña Edilma y muchas personas en el Parque del pueblo.



Mónica, 18 años

Entonces alias “Blanco” llegó al parque y le preguntamos por ellas, nos dijo que no las buscáramos más que ya las habían matado por ser guerrilleras. Con el tiempo supimos que era mentira que todavía estaban vivas y que hasta por la noche las mataron.”

Sobre la suerte de las víctimas, el 26 de junio de 2010 al finalizar la presentación de resultados forenses en el Instituto de Medicina Legal, la Fiscal 27 de Justicia y Paz informó verbalmente a la madre de las víctimas que en su testimonio alias “Chucky” relató sobre los autores que fue el jefe paramilitar alias “Alacrán” quien dio la orden de desaparecer a las jóvenes y el “Comandante Raúl” quien se las entregó a través de un lugarteniente que le dijo telefónicamente “recíbale un encargo”. La Fiscal informó que según alias Chucky, los paramilitares mantuvieron con vida a las jóvenes durante 24 horas y al siguiente día a las 8:00 p.m. alias Alacrán dio la orden de asesinarlas, entregándole las jóvenes a alias “Cobra” quien se desempeñaba como el segundo al mando de la estructura paramilitar.



María Nelly, 13 años

Hasta junio de 2011 las ordenes de captura solicitadas por las abogadas de la familia afectada no habían sido ni siquiera consideradas por el Fiscal 50 Seccional de La Hormiga, Putumayo y ninguna de las pruebas solicitadas de declaraciones de autores desmovilizados no fueron respondidas.

La búsqueda de las desaparecidas: negligencia oficial y amenazas

A pesar de que la familia hizo públicos los hechos y los partícipes de los mismos desde el momento del crimen, el caso permaneció paralizado en los anaqueles judiciales durante 9 años sin que se hiciera ninguna actuación por la policía judicial para buscar a las víctimas, ni por la justicia ordinaria Fiscalía 50 de la Hormiga Putumayo para el esclarecimiento de la verdad y el enjuiciamiento de los autores.

En el año 2005, el grupo paramilitar se trasladó a la Vereda Cilindros, esto permitió a las familias de los desaparecidos/as acercarse al campamento paramilitar y buscar posibles lugares de enterramientos de personas desaparecidas:

“(...) dejaron solo el Arco, y entonces yo me iba a buscar a mis hermanas, yo escuchaba que la gente decía que en tal parte estaban enterradas y yo iba señalando con palitos. De esta forma en el 2006, cuando llegó la Fiscalía a buscar fosas yo tenía ya muchos sitios ubicados.”

La madre permaneció desplazada durante cinco (5) años en Nariño hasta el año 2005, cuando regresó a La Dorada Putumayo a probar suerte y ver si se podía quedar. Volvió a raíz de la desmovilización parcial de los paramilitares y se dedicó a la tarea de buscar a sus hijas entre las fosas comunes que se iban evidenciando entre la población:

“Llegamos a una casa abandonada bien viejita donde no había nada, nos tocaba arroparnos con costales, me acomodé, hice aljibe, trabajé, compré electrobomba, me fui organizando. Yo me madrugaba, les dejaba el desayuno a los niños, ellos no se daban cuenta de lo que yo estaba haciendo, después de mandarlos a la escuela yo cogía un machete, una barra y una palanca. Y me iba para la montaña a buscar a mis hijas. Donde encontraba los huecos hundidos cavaba. Los primeros muertos que sacaron hasta ahorita los están entregando, esos los saqué yo, porque yo le avisé a la Fiscalía. Detrás de la casa donde yo vivía ahí encontré costillas, piernas, brazos (...).”

“Yo estaba decidida a buscar mi sangre, entonces cogí ese día y me metí al Arco y encontré cuatro fosas, y las dejé señaladas, son las cuatro que sacaron ahora, las que trajeron aquí a la Fiscalía en Bogotá para reconocerlos. Yo no sé si son mis hijas. Entonces ese día quedé a las dos de la tarde y después me entró una llamada y nos amenazaron. Que tenía que desaparecerme, que me iban a matar por andar buscando las fosas (...).” (Madre de las víctimas, Testimonio entregado a Minga).

De esta forma estas mujeres *“dedicaron gran parte de su tiempo a la búsqueda de sus familiares, esto las convirtió en referente obligado para la Fiscalía General y para numerosos familiares y víctimas de desaparición forzosa en esta región quienes se acercaban y acudían a ellas para ubicar los restos de sus familiares desaparecidos. Este liderazgo las convirtió en objetivo de los grupos paramilitares (...).”* (Minga)

Durante los años 2006 a 2007 la madre y la hermana de las víctimas se dedicaron a ubicar e identificar cientos de fosas donde se encontraban víctimas en la región. De este modo cuando la Unidad de Justicia y Paz llegó a realizar exhumaciones, la madre y hermana señalaron a los investigadores del CTI-Cuerpo Técnico de Investigación decenas de fosas que constataron previamente con sus propias manos. Por la búsqueda de las fosas la madre fue nuevamente amenazada y abandonó la región.

La hermana de las víctimas se quedó en La Dorada, y en ausencia de su madre amenazada, se dedicó también a buscar a las desaparecidas y a preguntar por ellas en el municipio y veredas aledañas. Así las buscó en El Arco, Palo de Mango, Cerro cilindros y en donde encontraba indicios de fosas dejaba señales con palos de manera y bolsas plásticas.



Homenaje a las mujeres desaparecidas, La Dorada octubre 2010. Foto: FNEB

En abril de 2006, en Semana Santa la hermana de las víctimas visitó a su madre en Sandoná, Nariño donde la última se encontraba desplazada. Esa ausencia fue aprovechada por el grupo paramilitar para “regalar” la casa de la madre de las víctimas a otro paramilitar, despojando así a las mujeres de la de su humilde casa de habitación donde convivían abuela e hijos de las víctimas. De esta forma, la familia mujeres y niños quedaron a la intemperie. En su casa de habitación todavía habitan los miembros del grupo paramilitar.

Ellas continuaron su denuncia y su búsqueda con ocasión de la visita de la Fiscalía General de la Nación en noviembre de 2006 y el año 2007 para iniciar la implementación de la Ley 975 de 2005. **A fines de 2006 e inicios de 2007** la madre y la hermana de las víctimas señalaron a las autoridades varias decenas de fosas comunes e individuales a funcionarios investigadores del CTI-Cuerpo Técnico de Investigación de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación, donde ellas mismas habían su testimonio señalaron una cantidad. Muchas familias de los desaparecidos recurrieron a ellas para que les ayudaran a buscar a sus familiares.

Una vez las exhumaciones terminaron y se fue la Fiscalía General, las mujeres intentaron seguir con el oficio de buscar los desaparecidos y las fosas, pero una vecina del barrio que realizaba la misma labor fue asesinada **la primera semana de noviembre de 2007**. Según los testimonios la señora LIGIA MENESES, familiar de dos víctimas de desaparición forzada: su esposo y su hijo, “*este hecho puso en evidencia no sólo la gravedad de las amenazas de los grupos paramilitares contra estas mujeres, sino que confirmó las denuncias de las mujeres sobre la doble desaparición de los cuerpos que los paramilitares estaban realizando con el fin de evitar que fueran encontrados por la Fiscalía General.*” MINGA

“*A doña Ligia Meneses la asesinaron por andar buscando a sus familiares desaparecidos, al parecer la Fiscalía le había ya entregado los cuerpos de sus familiares, dos tipos con rasgos indígenas y con botas, la asesinaron en la plaza de mercado, donde tenía su negocio.*” (Testimonio, La Dorada).

Por su búsqueda incesante, madre e hija sobrevivientes resultaron nuevamente amenazadas y debieron de desplazarse forzosamente por segunda vez.

La injusticia

A pesar de que la familia hizo públicos los hechos y los partícipes de los mismos desde el momento del crimen, el caso permaneció paralizado en los anaqueles judiciales durante 9 años desde el año 2001 a 2010 y posteriormente, sin que se hiciera ninguna actuación por la policía judicial para buscar a las víctimas, esclarecer los hechos y capturar a los autores.

El 13 de febrero de 2010: la Unidad de Justicia y Paz realizó una exhumación en La Dorada, Putumayo en la cual fue encontrada una fosa colectiva con 4 restos en la Vereda Nueva Risaralda, Sector Los Mangos, La ubicación de los restos fue suministrada por los paramilitares HUMBERTO SARRIA PALOMARES alias “CHUKY” y LEONEL ALFREDO LEON PEREZ del Bloque Sur del Putumayo bajo la figura de “Beneficios por colaboración” a través de la cual pidieron, ser postulados a la Ley de Justicia y Paz.

En la fosa, las autoridades encontraron cuatro restos femeninos, sin prendas de vestir, solo con ropa interior y accesorios que se enviaron al Instituto de Medicina Legal en Bogotá para su identificación. **El 18 de Mayo de 2010,** el Instituto Nacional de Medicina legal INMLCF, presentó los resultados forenses y de análisis de identificación por ADN concluyendo la identificación positiva de las víctimas como correspondientes a las niñas Galárraga.

En el presente caso las víctimas no solo sufrieron vulneraciones al derecho a la vida, y la libertad personal, sino además a su libertad e integridad sexual derecho protegido por la Convención Americana y la Convención Belém do Pará. Estas vulneraciones se produjeron por motivaciones políticas al ser las jóvenes calificadas de “guerrilleras”, y por motivaciones de género en el contexto del agudo conflicto armado interno, bajo el cual la violencia contra la mujer hizo parte integral de la estrategia de control político y territorial y de ejercicio de “autoridad” de los grupos paramilitares en el Putumayo bajo la tolerancia, el silencio o la complicidad de las autoridades locales.

Para las mujeres de la región la presencia de la tortura en los cuerpos de las víctimas no sólo quedó en los cuerpos de las jovencitas encontradas, también se instaló en el imaginario social respecto de las demás mujeres desaparecidas y en general.

Tortura y vulneraciones a la integridad física. Los informes forenses

Las violaciones a la integridad física están prohibidas por el derecho internacional de los derechos humanos. En el sistema interamericano así lo consagra la **Convención Americana de Derechos Humanos:**

Artículo 5. 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

Igualmente, la **Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura**, establece que “Se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos y mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.”

Artículo 3. a. Los empleados o funcionarios públicos que actuando en ese carácter ordenen, instiguen, induzcan a su comisión, lo cometan directamente o que, pudiendo impedirlo, no lo hagan.

b. Las personas que a instigación de los funcionarios o empleados públicos a que se refiere el inciso a. ordenen, instiguen o induzcan a su comisión, lo cometan directamente o sean cómplices.

De los análisis de las fosas y pruebas periciales practicadas sobre los restos y prendas exhumados se desprende claramente que las jovencitas Galárraga fueron víctimas en su cautiverio de tortura y violación a su integridad física por parte de los miembros del grupo paramilitar Bloque Sur del Putumayo que las privaron de la libertad ante la pasividad y tolerancia de la fuerza pública presente en la región.

Las vulneraciones descritas en los informes dan cuenta de una brutalidad exacerbada de actos contra la integridad cometidos contra la niña y las jovencitas Galárraga por hombres de un grupo armado contrainsurgente que tenían a su favor todo el poder físico, político y territorial dirigido contra ellas premeditadamente en su condición de mujeres, y de personas señaladas de tener relaciones sentimentales con guerrilleros. Las evidencias de descuartizamiento de tres de ellas estando vivas y tipo de arma usada un elemento cortocontundente probablemente un machete hablan por sí mismos de esta vulneración.

YENNI PATRICIA GALARRAGA, OPINION PERICIAL

Causa básica de muerte es trauma por arma cortocontundente con patrón de descuartizamiento-desmembración. La manera de muerte es violenta, homicidio desde el punto medico legal. La muerte sobrevendría por las lesiones causadas por el desmembramiento causado por arma corto contundente.

Lesiones por Arma Corto Contundente con patrón de Desmembramiento (Folio 74). Se observaron lesiones óseas perimortem por arma corto contundente, con patrón de descuartizamiento-desmembramiento todas de bordes nítidos de 0.4 a 1 cm, distribuidas así: Seis de las cinco clavículas tienen cortes, tres derechas y dos izquierdas, en cada clavícula los cortes varían desde 5 hasta 11 cortes. Tres escapulas con cortes, dos izquierdas y una derecha, los cortes varían de dos hasta 6 cortes ubicados en los bordes axilares posteriores y superiores.

- La violencia sexual y la tortura

Según estudios realizados por la Alianza Departamental e Mujeres del Putumayo “Tejedoras de Vida realizado en 2008 la violencia sexual en la región es rampante y exacerbada por el conflicto armado:

“La violencia sexual en la región del bajo Putumayo es rampante y tiene una apariencia de normalidad que es indispensable desafiar. Los niños y niñas que construyen su identidad de género en contextos de conflicto armado y militarización de la vida civil, como allí sucede, aprenden a asociar lo masculino con la fuerza y la territorialidad con

respecto al cuerpo de las mujeres. La noción de las mujeres como prebenda o trofeo, y de los hombres como proveedores y potenciales poseedores de ese “trofeo”, refuerza la consideración de las mujeres como “botín de guerra” por parte de los actores armados. Esto no alimenta en las niñas la necesidad de buscar autonomía en sus vidas, por el contrario, sostiene la necesidad de buscar un proveedor/ protector con la ilusión de asegurar su seguridad hacia el futuro.”

“Todas las situaciones denunciadas ponen en riesgo la vida, la integridad y los derechos humanos de las mujeres, las jóvenes y las niñas de la región y se agravan cuando no hay posibilidad real y efectiva de defender los derechos violados ante el Estado, o cuando el propio Estado los viola al ejercer la fuerza de manera arbitraria o al no actuar en defensa de los mismos” (La violencia sexual en la vida de las niñas, las jóvenes y las mujeres en el Putumayo. María Isabel Casas con aportes de Alianza Departamental de Mujeres del Putumayo “Tejedoras de Vida”, 2008)

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que **para que se configure el delito de tortura en casos de violación sexual, deben conjungarse tres elementos**²³:

- que se trate de un acto a través del cual se inflijan a una persona penas y sufrimientos físicos y mentales;
- cometido con un fin;
- por un funcionario público o por una persona privada a instigación del primero

En el presente caso el hallazgo de los restos sin ropa exterior, sólo con prendas interiores aunado a los análisis forenses de prendas las evidencias dan cuenta, sin lugar a dudas, del uso de la violencia sexual en el cautiverio de la niña y de sus hermanas adolescentes.

Aunado a las condiciones de desmembramiento en vida de las víctimas, el estudio de las prendas rasgadas visibilizó para los expertos que la ropa interior fue arrancada a la fuerza de manera violenta en todas las 4 víctimas, todo esto en su conjunto constituye actos crueles, inhumanos y degradantes. Los hallazgos en la niña más pequeña de 13 años, se repiten en los restos de sus 3 hermanas mayores, así:

²³ DANE, Censo 2005 y Sistema Nacional de Información Cultural, Ministerio de Cultura.

“MARIA NELLY RAMIREZ MENESES

INFORME PERICIAL. Se observaron lesiones óseas peri-Mortem por arma corto contundente, con patrón de descuartizamiento- desmembramiento en clavículas derechas, izquierdas, escapulas, fémures y huesos coxales próximos a las articulaciones. La muerte sobrevendría por las lesiones causadas por el desmembramiento causado por arma corto contundente.

OPINION PERICIAL. La causa básica de muerte es trauma por arma cortocontundente con patrón de descuartizamiento-desmembración. La manera de muerte es violenta, homicidio desde el punto medico legal. Con el examen de las prendas se puede inferir que la victima fue desnudada y sus ropas interiores desgarradas a partir de una posición en la que las victimas tenían su ropa puesta, desde el punto de vista pericial estos hallazgos se relacionan con desnudez forzada, no es posible descartar que además halla ocurrido penetración u otro tipo de maniobras sexuales.



Foto: Oficina Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá. Acto de entrega de restos de las hermanas Galarraga el 9 de julio de 2010. De izq. A dcha.: familiar, Fiscal encargado Mario Iguarán, Nieves Meneses (madre), Vicepresidente Francisco Santos, Fiscal Director Unidad Justicia y Paz, Luis González, representante encargado del Alto Comisionado de DH de la ONU, Javier Hernández, Directora de la Fundación Erika Bautista, Yanette Bautista. Foto: Friedrich Kircher.

Entrega de los restos

El 28 de junio de 2010, el Instituto Nacional de Medicina Legal informó verbalmente a la madre de las víctimas los resultados forenses y genéticos y el dictamen de lo encontrado en las fosas descrito atrás. La organización EQUITAS especializada en acompañamiento forense intervino como apoyo para las diligencias a solicitud de la familia, y proveyó al INMLCF de un catálogo de recomendaciones para una adecuada entrega de resultados a familiares de desaparecidos en casos de desaparición forzada asociada a violencia sexual.

El 8 de julio de 2010, después de 10 años de ocurridos los hechos, la familia de las jóvenes Galarraga recibió en una ceremonia especial en la sede de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas los restos de las víctimas y los resultados forenses y genéticos de la prueba de ADN que salió positiva. Aunque los periódicos titularon en primera plana “*Fin de la pesadilla de la familia Galarraga*” lo cierto es que ese hallazgo tuvo el preludio de muchos años de búsqueda incansable –en condiciones de total indefensión- de la familia, de dolor primero por la incertidumbre al desconocer

el destino de las jóvenes y después al saber que en manos de sus victimarios la niña y las jovencitas fueron sometidas a ultraje sexual y descuartizadas vivas antes de su muerte. Todo ello mientras al tiempo vivieron el desplazamiento forzado.

Nueve años de valentía de la madre y la hermana de las víctimas que buscaron en la tierra en innumerables fosas con sus propias manos y nueve (9) años de absoluta impunidad, abandono humanitario y desprotección por parte del Estado que hoy continúan sufriendo su familia más cercana.

El acto estuvo presidido por la Oficina del Alto comisionado de Derechos Humanos, el Fiscal General de la Nación, el Vicepresidente de la República y la Fundación Nydia Erika Bautista en representación de las organizaciones acompañantes Asociación MINGA, CAPS-Centro de Atención Psicosocial, EQUITAS-Equipo Antropológico Forense y Corporación AVRE.

En cuanto a los autores, la entrega de los restos se constituyó en un procedimiento cuasi-administrativo que no tuvo consecuencias judiciales para los culpables pues a pesar de la constatación de los graves delitos cometidos no se activaron acciones judiciales, como órdenes de captura contra quienes ordenaron y ejecutaron estos crímenes. Las únicas consecuencias judiciales beneficiosas lo fueron para el paramilitar que “informó” el lugar donde las víctimas fueron enterradas:

Efectivamente, **entre mayo y junio de 2010**, José Humberto Sarria Palomares alias “Chucky” del grupo paramilitar Bloque Sur del Putumayo del B.C.B., fue propuesto al gobierno nacional por la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación como postulado a recibir los beneficios de la Ley 975 de 2005. Un mes más tarde, fue postulado, recibió los beneficios y el **15 de julio de 2010** rindió su primera versión libre ante la Fiscal 27 de la Unidad de Justicia y Paz.

En cuanto al debido proceso, los procedimientos previos a la entrega de los restos instaurados por la Unidad de Justicia y Paz revelaron las necesidades de las víctimas y las serias limitaciones para su participación en las fases de exhumación, identificación en los términos de un proceso penal propiamente dicho y sus principios de contradicción, derecho a pedir pruebas o a controvertirlas, pues entre otros, las abogadas de las víctimas no pudieron tener acceso a la planificada exhumación, ni a la declaración del informante para preguntar o

contra-preguntar, ni a los informes forenses y de la exhumación realizada, ni por escrito, sino limitadamente a través de reuniones informales con la Fiscalía competente.

Desde la perspectiva psicosocial, la preparación de las familiares y niños con los psicólogos, la compañía de otros familiares de desaparecidos para asistir los procedimientos solicitados por la madre de las víctimas: reconocimiento de prendas, presentación de resultados forense de causa y manera de muerte y presentación de los restos, hicieron parte del **rito humano para acercarse a la dura verdad** y al adiós, para guardar la memoria de los seres queridos.

Impunidad vergonzosa

La precariedad en la respuesta de la justicia al presente caso, muestra el abismo que existe entre una realidad de gravísimas vulneraciones a los derechos humanos y sufrimiento de las mujeres víctimas bajo el conflicto armado y el tratamiento de impunidad que les da el Estado aún en los casos con más pruebas.

Al finalizar la diligencia de presentación de los restos a la madre en junio de 2010 la Unidad de Justicia y Paz Fiscal 27, le informó verbalmente que la justicia ordinaria a través de la Fiscalía 50 de La Hormiga había reabierto la investigación penal y que la Unidad de Justicia y Paz había solicitado al Fiscal General de la Nación la reasignación del caso a la Unidad de Derechos Humanos. Sin embargo, a dos años de esta promesa, en la justicia ordinaria la investigación se reabrió solo formalmente, los autores están libres y la indagación paralizada, y nunca se conoció una tal solicitud escrita de reasignación dirigida por Justicia y Paz.

La mentada reasignación del caso a la Unidad de derechos Humanos ha sido solicitada reiteradamente por las abogadas de la familia a la Fiscal General Viviane Morales desde marzo de 2011 y se ha reiterado dos veces posteriormente, sin embargo a la fecha no ha sido respondida estando el caso en total impunidad.

Por otro lado, la pobre respuesta de la Fiscalía regional se evidencia en que a pesar que se encontraron los restos y se identificaron, el **2 de agosto de 2.010**, el Fiscal 50 Seccional de La Dorada Putumayo, adoptó la inaudita decisión de activar el “*mecanismo de búsqueda urgente*” previsto para personas que no se han encontrado:

“2 de agosto de 2010. RESOLUCION Fiscal 50 Seccional, La Hormiga Putumayo. Ordena APERTURA DE INVESTIGACION PREVIA Y ACTIVA EL MECANISMO DE BUSQUEDA URGENTE

Con base en las diligencias provenientes de la UNIDAD NACIONAL DE FISCALIAS PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ, de la Ciudad de BOGOTA D.C, suscrita por la Fiscal 27 Delegada ante el Tribunal del Distrito (...) y con el fin de determinar la existencia del hecho denunciado, y establecer la plena identidad de los autores o partícipes del mismo, se declara ABIERTA LA INVESTIGACION PREVIA (...) y se ordena la práctica de las siguientes diligencias: Librar misión de trabajo ante el comandante de la SIJIN de la Hormiga y al grupo de INVESTIGACIONES pertenecientes a LA FISCALIA DE JUSTICIA Y PAZ con sede en Puerto Asís y que tienen asignación de labores investigativas en esta zona del Valle del Guamez Putumayo, lo anterior a in de que se adelanten las siguientes labores investigativas:

1.1 Obtener todos y cada uno de los datos de la persona presuntamente desaparecida, con el fin de hacer efectiva y ágil su búsqueda

1.2. Activar el Mecanismo de Búsqueda Urgente de la persona presuntamente Desaparecida para lo cual se deberá cruzar o compartir información con Entidades competentes en la materia tales como. CRUZ ROJA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, CTI, POLICIA JUDICIAL, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS, REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

1.3. Identificar e Individualizar a los presuntos responsables del delito denunciado (Folio 172)”

De este modo, paradójicamente los indicios y pruebas hallados después de 10 años de impunidad no sirvieron para activar la justicia ni para llamar a rendir cuentas a los autores. Los hallazgos y denuncias sobre los autores y los crímenes no han sido tomados como elementos clave para formular a) una teoría del caso b) unas líneas de investigación y un programa metodológico para llegar a los autores, c) consolidar la determinación de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos con base en el esclarecimiento de la causa y manera de muerte en donde según las pruebas forenses se destacan formas intolerables de violencia contra la mujer y las niñas como la violencia sexual, d) desplegar acciones judiciales para individualizar a los autores entre quienes se encuentran paramilitares desmovilizados como alias

“Tomate” y “Betún” y no desmovilizados como “Alacrán” “Asprilla”, “Blanco”, “Daniel”, “Raúl”, “Bandan” e identificados nuevos como alias “Cobra”, alias “90” y llamarlos a rendir cuentas ante la justicia ordinaria.

Hasta agosto de 2.011 la Fiscalía 50 de La Hormiga, no había requerido judicialmente a los autores para rendir cuentas por los múltiples delitos cometidos: desaparición forzada, ejecución sumaria, amenazas, desplazamiento forzado y despojo de la casa de habitación de la madre de las víctimas la cual les fue arrebatada y entregada a un miembro del grupo paramilitar alias “Estrella”, quedando los hijos menores de edad, la madre y hermana de las víctimas en estado de total indefensión.

Por su parte, los paramilitares desmovilizados del Bloque Sur Putumayo que “informaron” el sitio de la inhumación, manifestaron ante la Fiscal 27 de la Unidad de Justicia y Paz **no tener responsabilidad penal en los hechos lo cual les fue aceptado y por ello y no fueron llamados a responder por el delito** de “concierto para delinquir” que se hubiera derivado de su participación en el grupo paramilitar, tampoco refirieron ningún dato sobre los demás autores.

Alias “Águila” negó haber participado en la desaparición, tortura, muerte y ocultamiento del cadáveres de las jovencitas. Y afirmó que su actuación se limitó a ordenar a alias “Cobra” que las matara. Un crimen con víctimas y sin victimarios. La Fiscalía no realizó -posteriormente a la entrega de los restos- ninguna labor para identificar a los 30 hombres que se encontraban en el sitio El Arco y que presenciaron los hechos, de público y oficial conocimiento.

Hoy, la madre y la hermana de las víctimas principales denunciadas, viven amenazadas, con 7 niños, 4 de ellos huérfanos, sufriendo las más crudas consecuencias humanitarias en medio del abandono del Estado y de la impunidad total.



Preocupaciones y recomendaciones internacionales y de la Corte Constitucional sobre la violencia contra la mujer en el conflicto armado

La impunidad generalizada en los casos de violencia contra la mujer bajo el conflicto armado interno, ha motivado y sigue despertando serios pronunciamientos que expresan gran preocupación de la comunidad internacional. Desde los diagnósticos de la Relatora Especial de Naciones Unidas hasta el reciente Informe de Amnistía Internacional sobre violencia sexual, todos coinciden en señalar la ausencia de verdad y de justicia como un común denominador que no habla bien de la voluntad de desterrar esta grave práctica.

En su reciente informe sobre Colombia sobre la violencia sexual en el conflicto armado que vive Colombia,

En su reciente Informe de finales del 2011, Amnistía Internacional *“Eso es lo que nosotras exigimos: Que se haga justicia” Impunidad por actos de violencia sexual cometidos contra mujeres en el conflicto armado de Colombia*”, Amnistía Internacional consideró varios casos de mujeres y niñas víctimas de desaparición forzada objeto de violencia sexual entre ellos el Caso Galárraga ocurrido en La Dorada, Putumayo a manos del grupo paramilitar Bloque Sur del Putumayo y otros de mujeres familiares de desaparecidos ocurridos en los últimos años.

Del conjunto de casos estudiados en todo el país AI resalta la escala y las dimensiones y la alarmante gravedad de las violaciones de los derechos humanos en Colombia:

“Millones de mujeres, hombres y niños han sido objeto de desplazamientos forzosos, homicidios ilegítimos, torturas y violaciones. Han sido sometidos a cautividad o son víctimas de desapariciones forzadas durante los 45 años de conflicto en Colombia. (...) La mera escala de las violaciones de derechos humanos cometidas en los últimos 45 años es espeluznante. Por ejemplo, la Fiscalía General de la Nación está investigando más de 27.000 casos de desaparición forzada cometidas en el curso de las hostilidades, aunque se cree que la cifra real de desapariciones es significativamente superior.”

Sobre la impunidad en los crímenes de violencia sexual contra mujeres bajo el conflicto armado AI manifiesta su profunda preocupación por el hecho de que

“Cerca del 90 por ciento de las decenas de miles de paramilitares que supuestamente se desmovilizaron nunca fueron investigados y, por tanto, pudieron volver libremente a sus comunidades. Como consecuencia, muchos sobrevivientes de violaciones de derechos humanos, incluida la violencia sexual, se han mostrado reacios a denunciar sus casos ante Justicia y Paz.”

“Hay muchos casos en que las sobrevivientes han sido amenazadas por sus agresores, que habían vuelto a vivir en el barrio local tras su desmovilización. La pena máxima de ocho años prevista en el proceso de Justicia y Paz también ha servido para disuadir de denunciar la violencia sexual, pues las mujeres temen que el perpetrador pueda estar pronto de regreso en la comunidad. La infiltración que están realizando los grupos paramilitares en ciertos sectores del aparato del Estado, especialmente en las regiones, y la connivencia que sigue existiendo entre estos grupos y algunos miembros de las fuerzas de seguridad, hacen que invariablemente algunos de los paramilitares que regresaron a sus casas o que siguen actuando en otras partes del país sigan teniendo cargos de poder. Por tanto, están en condiciones de seguir menoscabando los derechos de las mujeres a no sufrir violencia y a la justicia.”

“El hecho de que no se investiguen los crímenes de violencia sexual en el proceso de Justicia y Paz se ha visto exacerbado por la inexistencia de una estrategia institucional efectiva para investigar la violencia sexual. Uno de los puntos débiles más graves del proceso de Justicia y Paz es que los fiscales generalmente sólo investigan casos en los que ya han confesado paramilitares, lo que resulta problemático, pues los paramilitares no confiesan crímenes de violencia sexual.”

“Aunque las ventajas judiciales dependen de que los combatientes paramilitares confiesen sus crímenes, la redacción de la Ley de Justicia y Paz no es lo suficientemente inequívoca, por lo que los combatientes podrían seguir obteniendo ventajas judiciales incluso si no hacen una confesión completa. Los paramilitares no suelen ser sometidos a un proceso exhaustivo de contrainterrogatorio y,

por tanto, es difícil determinar si un procesado ha hecho una confesión completa o totalmente sincera. El gran volumen de trabajo de los fiscales hace que las declaraciones de los paramilitares suelen aceptarse sin más.”

“Las sobrevivientes de crímenes de violencia sexual tienen derecho a la verdad, la justicia y a una reparación completa. El Estado tiene la obligación, en virtud del derecho internacional, de adoptar medidas efectivas para prevenir y erradicar la violencia sexual, facilitar servicios a las sobrevivientes e investigar a los autores y hacer que comparezcan ante la justicia. No obstante, a pesar de incontables iniciativas, leyes, políticas, mecanismos, decretos y protocolos, el Estado colombiano sigue sin proteger a las sobrevivientes efectivamente y sin garantizar que se respete plenamente su derecho a la verdad, la justicia y a la reparación.”

“Esta inacción endémica se debe en gran medida a la falta de voluntad política de los sucesivos gobiernos de abordar las numerosas causas de la impunidad por violaciones de derechos humanos, especialmente de la violencia sexual, puestas de relieve en este informe. En los últimos años ha habido algunos avances limitados en la comparecencia ante la justicia de los responsables de violaciones de derechos humanos en un pequeño número de casos destacados. Sin embargo, no cabe decir lo mismo de los casos de violencia sexual cometidos en el contexto del conflicto.”

(Amnistía Internacional, Documento AMR 23/018/2011, Impunidad por actos de violencia sexual cometido contra mujeres en el conflicto armado de Colombia, septiembre 2011)

Por su parte, en su visita a Colombia en 2001, **la Relatora Especial de las Naciones Unidas** señaló que la violencia sexual por parte de los grupos armados es habitual en el marco del conflicto armado y que la impunidad es hija de la ausencia de investigación y castigo a los responsables:

“El enfrentamiento directo entre los diferentes grupos armados es poco frecuente ya que esos grupos tratan de consolidar sus avances atacando a personas civiles que se sospecha apoyan al otro bando. Aunque los hombres son las víctimas más frecuentes de las ejecuciones sumarias y las matanzas, la violencia contra la mujer, en especial la de carácter sexual por parte de grupos armados,

resulta habitual en el contexto de un conflicto que lentamente va cambiando de matices y que no respeta el derecho internacional humanitario. Grupos de hombres armados secuestran a mujeres a las que mantienen en detención durante algún tiempo en condiciones de esclavitud sexual, someten a violación y obligan a realizar tareas domésticas. Se escoge a las mujeres que tienen parentesco con personas “del otro bando.”

“el hecho que no se haya investigado, procesado y castigado a los responsables de violaciones y otras formas de violencia por motivo de género ha contribuido a crear en Colombia un clima de impunidad que perpetúa la violencia contra la mujer”. (E/CN.4/2002/83/Add.3, Informe de la Misión a Colombia de la Relatora de Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer).

Posteriormente en 2005, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, insistió en su gran preocupación por las reiteradas violaciones de los derechos humanos de la población civil y se manifestó resaltando que la permanencia del conflicto armado agrava y perpetúa la discriminación y la violencia por razones de género y que esta se degenera durante el enfrentamiento interno, menoscabando los derechos fundamentales de las mujeres:

“45. La CIDH ha manifestado reiteradamente que tanto los hombres como las mujeres colombianas que hacen parte de la población civil, ven sus derechos menoscabados dentro del conflicto armado colombiano y sufren sus peores consecuencias. Sin embargo, a pesar que los dos sufren violaciones de sus derechos humanos y cargan con las consecuencias del conflicto, los efectos son diferentes para cada uno. La fuente de esta diferencia es que las mujeres colombianas han sufrido situaciones de discriminación y violencia por el hecho de ser mujeres desde su nacimiento y el conflicto armado se suma a esta historia ya vivida. Para las mujeres, el conflicto armado es un elemento que agrava y perpetúa esta historia. La violencia y discriminación contra las mujeres no surge sólo del conflicto armado; es un elemento fijo en la vida de las mujeres durante tiempos de paz que empeora y degenera durante el enfrentamiento interno”. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe. Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia, 2005).

La Corte Constitucional colombiana no ha sido ajena a esta realidad y ha constatado un catálogo de múltiples formas de violencia contra la mujer bajo el conflicto armado considerado su ocurrencia “repetida e incremental” y advirtiendo que el “país ha llegado a extremos de inhumanidad sobre los que no existe un registro oficial”:

“(...) el catálogo de crímenes sexuales cometidos recientemente en el conflicto armado colombiano sobre [los cuales ha recibido relatos] reiterados, consistentes y coherentes [...] es amplio y crudo; tales relatos revelan que la degradación de la confrontación bélica que afecta al país ha llegado a extremos de inhumanidad sobre los que no existe un registro oficial, y respecto de los cuales tienen que adoptarse correctivos radicales de forma inmediata.”

“La Corte ha la ocurrencia repetida e incremental” de a) actos de violencia sexual perpetrados como parte integrante de operaciones violentas de mayor envergadura, b) actos deliberados de violencia sexual cometidos individualmente por los miembros de los grupos armados pero que forman parte de estrategias de amedrantamiento, retaliación, avance territorial, coacción, obtención de información, o de simple ferocidad, c) violencia sexual contra mujeres señaladas de tener relaciones familiares o afectivas con miembros del bando enemigo, d) violencia sexual contra mujeres y niñas que son reclutadas de manera forzosa, lo cual incluye violación, planificación forzada, esclavización y explotación sexual, prostitución forzada, abuso sexual, esclavización sexual por los comandantes, embarazo forzado, aborto forzado, contagio de infecciones de transmisión sexual, e) sometimiento de mujeres, jóvenes y niñas civiles a violaciones, abusos y acosos sexuales individuales o colectivos, f) violencia sexual, tortura, mutilación sexual, desnudez pública forzada y humillación sexual de mujeres civiles que quebrantan los códigos de conducta impuestos de facto por los grupos armados, g) violencia sexual contra mujeres líderes o promotoras de derechos humanos, h) prostitución forzada y esclavización sexual de mujeres civiles, especialmente por parte de las Autodefensas Unidas de Colombia y las FARC.” (Corte Constitucional de Colombia, Auto 092/08, Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado)

La Convención de Belem do Pará condena la violencia contra la mujer en todas sus formas y establece diversos deberes del Estado de prevención, protección y sanción:

Artículo 1. Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 7. Deberes de los Estados

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y (...):

- a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer (...);
- b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la (...)
- f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;



Encuentro departamental de mujeres, Tejedoras de vida, Mocoa 2010



EL PUTUMAYO INDÍGENA

En el Putumayo habitan los siguientes 13 pueblos indígenas: Murui, Inga, Kichwa, Pasto, Awá, Nasa, Embera, Siona, Muinane, Yanacona, Kamentzá, Koreguaje, Cofan, distribuidos en 62 Resguardos que abarcan 2.743 km²:

- 57 resguardos con una extensión de 2.171,1 km²;
- Dos (2) resguardos en conflicto territorial – Ukumari Kankhe y Santa Rosa de Sucumbíos – El Diviso, entre los Municipios de Orito, Putumayo e Ipiales, Nariño;
- Tres (3) resguardos coloniales –Santiago y San Andrés del Pueblo Inga y Valle de Sibundoy del Pueblo Kamentzá.

También se reconoce la existencia de cuatro (4) Reservas: Reserva Santa Rosa de Sucumbíos con un área de 5.124 hectáreas; Reserva Yarinal – San Marcelino con un área de 9.813 hectáreas; Reserva Santa Rosa del Guamuez con un área de 3.750 hectáreas y la Reserva Campoalegre – Afilador 9.325 hectáreas; para un total 28.012 hectáreas en los municipios de San Miguel, Valle del Guamuez y Orito.

La Corte Constitucional, en el auto 004 de 2009 advirtió que varios de los pueblos indígenas de

Colombia, entre ellos el pueblo Kichwa¹, se hallan en riesgo de desaparecer debido “al exterminio... ya sea desde el punto de vista cultural en razón al desplazamiento y dispersión de sus miembros como desde el punto de vista físico debido a la muerte natural o violenta de sus integrantes”. Entre los factores que caracterizan el exterminio cultural o físico de los pueblos indígenas del país se encuentran: el abandono y la ausencia del Estado (pobreza, inseguridad alimentaria, precariedad en la atención en salud, etc.); el “interés de los actores no indígenas sobre la tierra” ya sea “por [los] recursos naturales, por su valor militarmente estratégico, por su valor económico, y por la distancia de centros urbanos”. Según la Corte, “Las partes interesadas pueden ser actores armados o no armados, legales e ilegales que a menudo se entrelazan”, motivados por la realización directa de megaproyectos agrícolas y de explotación de recursos naturales”.

Algunas de las manifestaciones de los conflictos territoriales en menoscabo de los derechos de los pueblos indígenas se refieren a la aplicación de programas indiscriminados de fumigación aérea con químicos contra cultivos de uso ilícito que afectan los cultivos de pancoger, la salud y el am-

¹ CORTE CONSTITUCIONAL. Anexo auto 004 de 2009. Análisis focalizado de la situación de los pueblos indígenas colombianos mayormente afectados por el conflicto armado interno y el desplazamiento forzado. 2009.

biente; las confrontaciones armadas entre grupos armados legales (Fuerza Pública) e ilegales (guerrillas, paramilitares y otros); la ocupación inconsculta de sus territorios por parte de los actores armados ilegales y legales, y la llegada de empresas multinacionales extractoras de recursos naturales, especialmente de petróleo. Estas situaciones se reflejan, entre otras violaciones de derechos humanos, en desplazamientos masivos internos y transfronterizos de los Pueblos Indígenas del Putumayo, particularmente de los Pueblos Kichwa, Nasa, Cofan, Awá y Embera-Chamí, y en el reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes.

**La comunidad indígena KICHWA.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PUEBLO KICHWA**

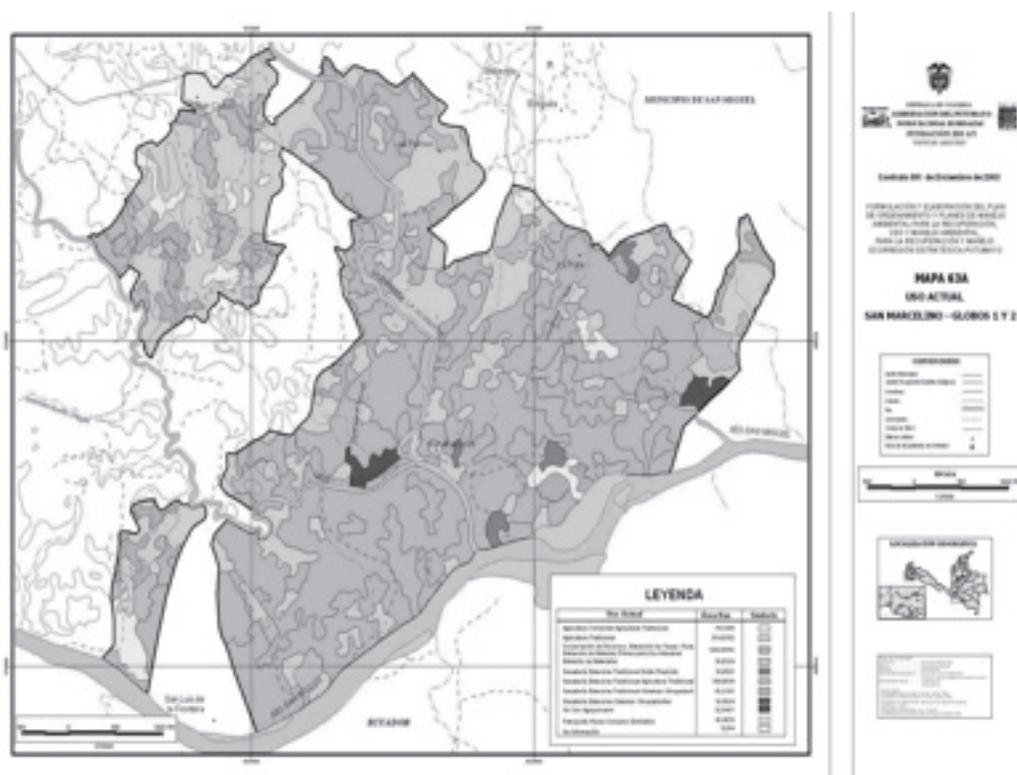
Las comunidades Kichwa habitan la gran cuenca amazónica, considerada por científicos ambientales y ecologistas como el pulmón del mundo. Su riqueza ambiental, expresada a través de la fauna, flora y minerales, aún no se ha podido establecer.

En Colombia, los indígenas Kichwa se ubican en la región del Bajo Putumayo, específicamente en los municipios de San Miguel y Puerto Leguízamo. La Reserva que ocupa la comunidad indígena Kichwa de Yarinal – San Marcelino tiene un área de

9.813ⁱⁱⁱ y es fronteriza con la República de Ecuador; el río Putumayo es el principal afluente y medio de comunicación en la zona, ya que ésta se caracteriza por las escasas vías de comunicación terrestres. En la región, existen otros ríos que representan una gran importancia para la movilidad, como es el caso de los ríos San Miguel, Cohembí, Juanambú, Piñuña Negra y Mecayá, entre otros afluentes. (Mapa 1)

Por las características ambientales, donde predomina el ecosistema de selva húmeda, el *Bajo Putumayo* es un espacio estratégico para los grupos armados irregulares, no sólo porque a través de este territorio pueden establecer un corredor de movilidad entre la Orinoquía colombiana, la República del Ecuador, el Macizo colombiano, el Pacífico nariñense y caucano, sino también porque en la zona desde la década de los noventa se ha sembrado cultivos de coca, sobre los cuales los actores irregulares han pretendido ejercer control, como mecanismo para financiar sus proyectos armados^{iv}.

Desde tiempos milenarios, la Amazonia ha sido objeto de ocupación por diferentes grupos sociales con cargas culturales diversas. El proceso de ocupación del territorio amazónico promovido por el Estado colombiano desde finales del siglo XIX y



Mapa 1. San Marcelino. Globos Uno y Dos
Fuente: Formulación y elaboración del plan de Ordenamiento y Planes de Manejo Ambiental para la recuperación, uso y manejo ambiental. Gobernación del Putumayo, Fondo Nacional de Regalías, Fundación ZIO A'I. 2003

durante el siglo XX, se inició bajo el supuesto de la existencia de una región de tierras desocupadas y la necesidad de fortalecer la soberanía nacional en las zonas fronterizas. Para ello se promovieron (y promueven) procesos de colonización con fines, extractivos, y la presencia militar y empresarial. En el último siglo la colonización fue estimulada por la extracción de quina y caucho, la apertura de vías, el conflicto con el Perú, la extracción de petróleo, maderas y pieles y la “bonanza de la coca”. Los frentes de colonización se desarrollaron sobre los ejes viales y fluviales desde los Andes hacia el oriente, cubriendo gran parte del occidente del departamento.

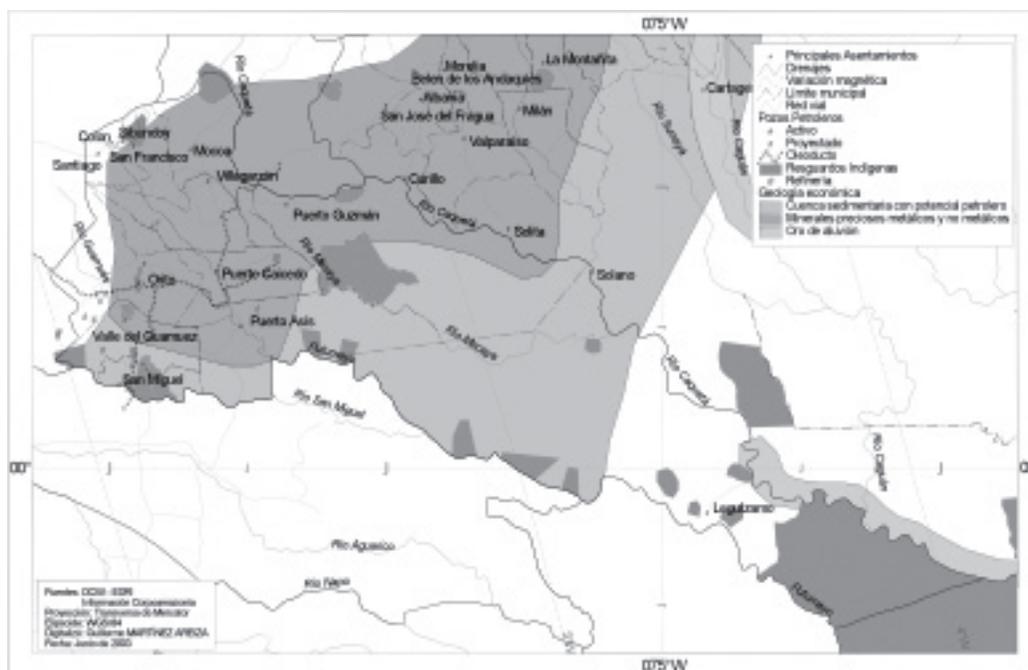
La exploración y explotación petrolera en el Putumayo data de los años 60. El 26 de marzo de 1963, se perforó el primer pozo, el Orito 1 que debe su nombre al hecho de estar ubicado en el territorio Siona de Orito, junto al río Orito-Pungo tributario del río Putumayo, a 35km de distancia de Puerto Asís.

En la actualidad, en el **Medio y Bajo Putumayo**, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) prioriza para exploración y explotación de la denominada Cuenca Caguán - Putumayo, cuya área

compartida entre los departamentos de Putumayo y Caquetá, es de 110.304 Km² (Mapa 2). En el marco de esta iniciativa se adelantan actividades *en los pozos Temblón 1 y Temblón 1X, ubicados en las reservas Yarinal - San Marcelino y Afilador - Campoalegre, los que conforman el Bloque Coatí concesionado a la empresa Operaciones Petroleras Andinas S.A. (OPA)*; los pozos Burdine 1, 2, 4 y 5 en territorios del pueblo Embera Chamí, el Pozo Nancy 1 en Orito, y los pozos Sucumbíos 2D y Putumayo Occidental 3D, a cargo de Ecopetrol^v.

En la Agenda Ambiental de Corpoamazonía^{vi}, se describe el ordenamiento, las características y prioridades del municipio de San Miguel, cuya área es de 397 km², de los cuales 29,8 km² pertenecen a los resguardos indígenas Yarinal y El Afilador del pueblo Cofán. Además, cerca del 85% del territorio municipal, se encuentra reservado para adelantar actividades de exploración y explotación petrolera.

De otra parte, esta declaratoria de reserva para la puesta en marcha de proyectos energéticos en el municipio desconoce los derechos a la tierra, territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas.



Particularmente, es contraria a la constitución y delimitación por parte del Incora (hoy Incoder) y se desconoce que las reservas tienen el carácter de tierras comunales (art. 63 de la Constitución) en tanto se cumple la obligación del Estado de transformarlas en resguardos en los términos de la Ley 160 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

De otra parte, para analistas como Uribe^{vii} en la publicación titulada “*Territorio como opción de vida en el Putumayo*”, la delimitación de bloques para la exploración y explotación petrolera sobre estas reservas explica la constitución de pequeños resguardos, llamados despectivamente “resguardillos” por los líderes y gobernadores indígenas que conforman la Mesa de Trabajo por el pueblo Cofán. Esos resguardos se constituyen en una forma de despojo por parte del propio Estado y propician la ocupación por terceros del 80% del territorio ancestral de estos pueblos.

Estos proyectos, además de desconocer los derechos fundamentales a la participación, a la tierra, territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas del Putumayo y a no ser desplazados, “*afectan el medio ambiente, la cacería y los lugares sagrados*”, y, en ocasiones, generan divisiones internas dentro de los pueblos por los inapropiados procesos de consulta que adelantan las empresas petroleras, tal y como se describe en el anexo del auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional^v.

La forma predominante de unión de **CARACTERÍSTICAS CULTURALES DEL PUEBLO KICHWA**

Antes de que los indígenas de la Amazonía entraran en contacto con colonizadores, existían un sinnúmero de pueblos tribales con idiomas y tradiciones culturales distintas. Algunos de estos pueblos fueron los Quijos, Sumacos, Sabelas, Yumbos, Indios del Napo, Canelos, Lamas Tabacosa, Suchinchi, Pandule y Panyaso. Muchos de éstos se extinguieron física y culturalmente, mientras que otros sufrieron transformaciones culturales significativas^{ix}.

Dado que la lengua runa-shimi se fue constituyendo en la lengua predominante de la región, muchos de los pueblos sobrevivientes la incorporaron de manera paulatina hasta perder su propia lengua, y por complejos procesos etnográficos, derivaron en las actuales comunidades amazónicas que se reivindicaron como Kichwa^x.

Sus familias están conformadas por grupos de familias extensas o ampliadas llamadas Ayllus, que mantienen relaciones de cooperación y de intercambio de bienes y servicios, materiales y simbólicos, a través de redes de parentesco^{xi}.

La familia ha sido tradicionalmente el centro para la socialización, mediante la tradición oral, de generación en generación. De igual manera, a través de la transmisión práctica, se socializa el conocimiento necesario para sus actividades de subsistencia, tales como la agricultura, la pesca, la caza, el trabajo de cestería, cerámica y medicina tradicional^{xii}.

parejas es la monogamia. Los matrimonios suelen ser exógamos (fuera del grupo) con otros pueblos indígenas, lo que les resultó bastante útil para extenderse a lo largo de la Amazonía^{xiii}.

Las nuevas parejas establecen residencia en la casa paterna del esposo, es decir, la esposa se traslada a vivir a la casa de los padres del esposo y es considerada parte de esa familia. Se acostumbra un periodo de prueba en el que el novio debe trabajar en la casa de su futuro suegro por un corto tiempo; una vez contraído el matrimonio, la regla patriarcal se empieza a cumplir.

ORGANIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE LOS KICHWA

El cabildo es la forma institucional que rige a las comunidades. La directiva del Cabildo es nombrada cada año en una Asamblea General y es una instancia colectiva de autogobierno^x. La Asamblea General es la máxima autoridad de las comunidades y está integrada por todos los miembros que pertenecen a éstas; se reúne convocada por el Gobernador.

Al interior de las unidades familiares, la toma de decisiones se realiza conjuntamente entre la esposa y el esposo, igualmente se hace con la organización del trabajo. Tanto a nivel comunitario como dentro de las organizaciones, el trabajo se organiza por medio de asambleas y se ejecuta a través de mingas. Por lo general, la toma de decisiones se hace por consenso.

DESAPARICION FORZADA Y COSMOVISION INDÍGENA

La desaparición forzada de autoridades indígenas

En el Putumayo las comunidades indígenas han sido especialmente afectadas por las desapariciones forzadas dentro de ello/as lo/as los indígenas de la etnia/pueblo Quichua y los Cofanes, donde tanto el ejército como los grupos paramilitares primero y luego del Bloque sur del Putumayo del B.C.B. protagonizaron numerosos crímenes. Las desapariciones forzadas de miembros de las comunidades indígenas sirvieron de instrumento que vulneró la vida, libertad e integridad de las víctimas, pero también las costumbres y valores culturales y religiosos promulgados por los pueblos Quichwa y Cofán.

El 3 de enero de 2001, fue asesinado **PABLO EMILIO DIAZ QUETA**, indígena cofán de 27 años, Vicepresidente de la Fundación de Autoridades Tradicionales ZIO-A'I "Unión de Sabiduría", en el municipio de San Miguel por grupos paramilitares, la víctima recibió varios disparos en la cabeza y posteriormente fue arrojado al río San Miguel. Luego, su familia fue amenazada y obligada a huir de la región.

Este líder indígena era "oriundo de Santa Rosa de Sucumbíos, territorio ancestral del pueblo Cofán. Hijo de Taita Diomedez Díaz y de la Abuela Ofelia Queta, ambos mayores y conocedores la ciencia milenaria del yagé. Desde su infancia los mayores, particularmente su padre y su tío Taita Querubín Queta Alvarado, máxima Autoridad Tradicional del pueblo Cofán vieron en él un don o una vocación especial que orientaron para que siguiera el aprendizaje espiritual, lo cual lo llevó a ser nombrado subdirector de la Fundación de Autoridades Tradicionales, creada por iniciativa de los mayores y orientada a buscar alternativas de paz, de solución al conflicto que se vive en la región y para garantizar la supervivencia física y cultural de las 18 comunidades asentadas en la región del Valle del Guamuéz y San Miguel.

El 4 de agosto de 2001, fueron asesinados por paramilitares tres indígenas cofanes, entre ellos el taita **Obencio Germán Criollo Queta**.

Para los pueblos indígenas el territorio tiene un significado integral que va más allá de ser el espacio físico que se habita: existe una relación múltiple de los seres humanos con la tierra y el medio natural.

En primer lugar, es el lugar en el que estamos los seres vivos, es también el medio de supervivencia estrechamente vinculado a las prácticas tradicionales recolectoras, cazadoras y agrícolas, haciendo uso de la tierra y el agua de manera individual y colectiva. En segundo lugar, el territorio es el que ancestralmente han ocupado por generaciones, en el que han enterrado a sus muertos, y en el que coexisten las señales y manifestaciones -a través de fenómenos de la naturaleza o de los animales- de sus espíritus con los vivos. La cosmovisión y religión indígena están basadas no sólo en los elementos de la naturaleza, sino en relaciones de equilibrio, armonía, respeto y reciprocidad hacia ellos, teniendo esto un papel importante en la explicación de ciertos fenómenos físicos y sociales. Por tanto, la armonía y el equilibrio con el entorno, son elementos fundamentales y necesarios para los pueblos indígenas.

Para los pueblos indígenas, el hombre, la naturaleza y las fuerzas sobrenaturales coexisten en el territorio en una sola unidad, por esto la irrupción violenta de los actores armados en los Resguardos indígenas es la primera de una serie de graves violaciones a sus derechos:

"Entrar a los Resguardos sin el permiso de las Autoridades y de los Espíritus, es una violación muy tremenda. Indígena Cofan"

El sentido de la vida del ser indígena reside en la relación con los ancestros que han dado la lengua, las tradiciones y leyes que rigen la comunidad. La familia ancestral, origen del Universo, creó un equilibrio entre los hombres y respecto a la naturaleza. Para mantenerlo deben respetarse las obligaciones rituales y religiosas establecidas por la cultura. Es el llamado principio de **Reciprocidad**. Reciprocidad es respetar las leyes, la estructura de poder, las normas de la comunidad, las tradiciones para así esperar el estar bien o la salud.

Cuando el niño nace, se entierra el ombligo (cordón umbilical) en el fondo de la hornilla, o en un sitio caliente de la casa, para que no le entre frío pero también para que crezca unido a la familia, al territorio, a la comunidad"

En este sentido de vida, existe una serie de normas u órdenes que deben ser acatados permanentemente:

- **El orden natural:** no ir a los sitios sagrados, no comer frutas caídas después de las cinco de la tarde etc. Se trata de no romper normas respecto a los espacios naturales en que residen los espíritus y en los que no se debe entrar. Se sabe que los espíritus residen en las quebradas, en los páramos y no debe invadirse sus espacios sino vivir en armonía con ellos. Se trata de un orden armónico interno: Es posible estar en el páramo, pero si saco algo debo pedir autorización y dejar algo a cambio como reconocimiento del equilibrio y la reciprocidad.

- **El orden social:** mantener buenas relaciones con parientes y vecinos, respetar las alianzas, no alterar y respetar la estructura de la autoridad tradicional y la sagrada, etc. En este caso la reciprocidad tiene que ver sobretodo con la vida comunitaria.

- **El orden religioso:** la reciprocidad se mantiene a través la celebración de los rituales de carácter comunitario o familiar para cumplir con los deberes hacia los antepasados o los espíritus protectores de la familia.

La enfermedad y la muerte son percibidos en dos aspectos: el objetivo (la causa mediata del problema) y el moral (que puede estar en la transgresión de una norma o por haber causado un desequilibrio entre fuerzas normalmente en armonía). Por eso, la enfermedad y la muerte no es algo que afecte exclusivamente a la persona, sino a la familia y a toda la comunidad en general, porque la transgresión suele encontrar su raíz en las relaciones de la persona con los que le rodean.

Se hace distinción entre las enfermedades de causa natural y las enfermedades sobrenaturales en que la causa viene de los espíritus del mundo superior para sancionar a las personas que no cumplen las normas tradicionales, y las enfermedades sobrenaturales en las que hay intención de provocar la enfermedad, por los seres del mundo inferior.

Cuando alguien muere, se vela en la casa de la familia con la comunidad, se prepara comida para todos, se deja el ataúd abierto para ver al difunto y se da un toquecito para que el difunto sepa que uno está ahí, que lo fue a acompañar. Se llevan velas pa' alumbrar el camino del difunto, después al otro día se entierra en el cementerio del territorio donde nació, y así con el ombligo enterrado en la casa materna, vuelven juntos a la madre tierra"

El origen de la enfermedad está en fuerzas externas: sobrenaturales o sociales. Cuando la persona rompe las normas de equilibrio (por ejemplo a través de un enriquecimiento demasiado rápido, por sus conductas ostentosas o su modo de ser, o por no respetar las autoridades y querer pasar por encima de ellas) provoca **envidia**.

La envidia parte de uno mismo, porque uno ha creado las condiciones para que los demás puedan rechazarle al romper el equilibrio y la reciprocidad. La ruptura de una norma provocará la envidia de otros familiares o miembros de la comunidad y la consecuencia de ello es que llegará el **mal**. El mal surge de la comunidad, de la naturaleza, de allí donde está el conflicto. En el conflicto está la enfermedad y la muerte.

En otras situaciones, la enfermedad es una acción directa de fuerzas superiores. Pero el detonante de la enfermedad está en el conflicto originado por la transgresión de una norma. Es otro -fuera del enfermo- el que ha hecho el mal al enfermo, aunque este lo ha atraído con su conducta.

En resumen, la ruptura de la reciprocidad, la transgresión de normas y la envidia son los causantes del mal. Éste penetra en el cuerpo y en el espíritu de la persona y es la causa y origen de la enfermedad y de la muerte.

La desaparición forzada rompe todos los órdenes prescritos: Los principios de equilibrio, respeto, armonía y reciprocidad con la comunidad y con los seres sobrenaturales pierden su vigencia como referentes culturales en la comprensión causal de la enfermedad y la muerte y tienen como consecuencia inmediata el desplazamiento, la pérdida de la unidad familiar y el debilitamiento de la comunidad.

Se siente un dolor muy grande, se siente desesperación. No hay como conversar con ellos. Todavía tenemos débil todo el cuerpo. Con los hijos perdidos no para el dolor. Indígena Kichwa"

Entre las normas rotas y la falta de explicación desde los referentes culturales, la familia se debate y no encuentra el lugar simbólico del desaparecido: No se encuentra en el mundo de los seres superiores, no se encuentra en este mundo de los humanos, no se encuentra en el mundo de los seres inferiores.

Cuando alguien desaparece, no podemos hacer los rituales, no lo podemos despedir, no lo podemos volver a la madre tierra. El espíritu se puede perder. En el ritual con Yagé no lo podemos ver

Sólo se siente el vacío de la persona en la familia y en la comunidad

Perdimos mujeres que enseñan la cultura y dan la vida, pero también pueden haberse perdido líderes, maestros.... Se siente el vacío de las personas en lo material y en lo espiritual. Indígena Kichwa

El significado de la desaparición forzada no se logra dimensionar porque lleva a otro mundo, un mundo que no se conoce y está por fuera de los tres mundos conocidos desde la cosmovisión. Sólo existe la certeza de que se ha roto el equilibrio natural y esto afecta a la madre tierra.

“También se debilita la naturaleza, la madre tierra que nosotros tenemos, después de estos casos entró Ecopetrol y la naturaleza no protestó.

Indígena Kichwa”

Los impactos psicosociales en los familiares de indígenas víctimas de desaparición forzada son muchos y diferenciales y no son objeto de este informe porque significa una dimensión exhaustiva que en perspectiva es muy importante considerar, sin embargo el miedo a hablar y el silencio son dos aspectos de relevancia, y una constante reiterada en la respuesta de los familiares a su realidad

Miedo a hablar. Los familiares manifiestan una gran afectación por el miedo y expresan desconfianza para contar los hechos, emitir opiniones, y gran temor a verse afectados en caso de hacerlo porque aún hay presencia de los actores armados en la región.

Todavía no se me quita el nervio, ya no puedo comer tranquilo, siempre le dejo un plato de comida y estoy pendiente” Madre Indígena Kichwa.

“Las leyes ilegales se han puesto por encima de la cultura propia, hay estancamiento de los valores de la comunidad, la identidad se ha estancado, la minga ya no se realiza, la participación en todas las actividades de la comunidad se ha restringido.

Indígena Kichwa”

b) Sensación de impotencia e indefensión: Entre los padres y madres de las y los jóvenes indígenas desaparecidos forzosamente en el 2002 y el 2005, son recurrentes las expresiones de impotencia en referencia al momento de los hechos y en la actualidad “... Si no la hubiera dejado salir.....” “Lo tenían amarrado y yo le corté con el machete el lazo... pero el comandante [paramilitar] me tumbó a patadas y culatazos y lo volvió a amarrar y se lo llevaron y no pude hacer nada....”, “... Dijeron

que se los llevaban porque eran de la ley del monte, pero ellos no eran... eran jóvenes buenos...”, “... Hay gente que todavía cree eso...”, “... no se les ha podido limpiar el nombre...”.

Los familiares también expresan que han experimentado el rechazo de los habitantes urbanos del municipio y el no reconocimiento de su situación, lo que les genera mayor aislamiento, silenciamiento y marginación²⁴ que aumenta el sufrimiento y pone a los familiares de las víctimas, en posición de indefensión y asumiendo actitudes defensivas o de aislamiento.

c) Desengaño y desconfianza en las instituciones gubernamentales.

En el marco de impunidad y abandono del Estado persiste y es manifiesta una gran desconfianza en las instituciones y funcionarios públicos locales “... El alcalde sabía...”, desconfianza en las instituciones militares y de policía “... en el pueblo había ejército y policía y no hicieron nada...”, desconfianza en la administración de justicia ya que la percepción generalizada de los familiares de las víctimas, es que no hay un trato digno de los seres humanos que fueron victimizados, ni de la comunidad, ni igualdad ante la ley (indígenas y mestizos).

“Nuevos” grupos paramilitares en Putumayo

A comienzos del año 2006 el grupo paramilitar Frente Sur del Putumayo adscrito al Bloque Central Bolívar se desmovilizó en Puerto Asís con 504 de sus miembros. Sin embargo, el Instituto de Estudios para el Desarrollo, Indepaz, denunció que “un año después había más de 700 paramilitares en el Putumayo, pertenecientes a hombres que no se desmovilizaron del frente sur de las AUC, los Rastrojos vinculados a los intereses del cartel del Norte del Valle y el Frente Antiterrorista Único”.

Según el Informe de Indepaz “INFORME COMPARATIVO DE NUEVOS GRUPOS NARCOPARAMILITARES 2008 -2009, en Putumayo están activos por lo menos cuatro grupos nuevos de paramilitares: Los Rastrojos, Los Machos, Águilas Negras y Nueva Generación

La presencia de estos fue registrada por los estudios realizados en esta entidad en Sibundoy, Villa Garzón, Orito, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Valle de Guamuez (La Hormiga) y San Miguel (La Dorada).

24. Es importante recordar que en la actualidad hacen presencia La Dorada, las denominadas bandas criminales “BACRIM”.

25. Ley 589 de 2000 que tipificó la desaparición forzada como delito, Ley 971 de 2005, ley estatutaria que estableció el Mecanismo de Búsqueda Urgente

CONCLUSIONES

Impunidad y grave estado de indefensión de las víctimas

Los casos de desaparición forzada expuestos en este informe, muestran las distintas caras de la impunidad en el medio y el bajo Putumayo. Como se deduce de los testimonios, el 99% de los crímenes no motivó la apertura de investigaciones ni para la búsqueda de las víctimas, ni para el juzgamiento de los autores. En ninguno de los casos hay sentencias contra los autores, ni siquiera en los casos más conocidos como el caso Galárraga, la masacre y desapariciones forzadas en la Inspección de El Tigre, Guadualito y La Balstrera o las ocurridas a varios líderes y lideresas de la región, mucho menos de los casos anónimos.

Las familias de los desaparecidos del medio y bajo Putumayo están solas y abandonadas del Estado, de la administración de justicia, de Acción Social y de todas las autoridades del Estado responsables de su protección. Las múltiples vulneraciones contra los derechos humanos y el derecho internacional humanitario presentadas, cuya radiografía se intentó presentar en este informe, se mantienen inalterables en disfavor de los derechos humanos de quienes las vienen denunciando infructuosamente.

Este abandono y la alarmante impunidad en que se encuentran todos los casos –sin excepción– ha dado paso a un grave estado de indefensión jurídica, social y humanitaria de las víctimas y de los familiares de los desaparecidos, que es injusta, discriminatoria y deshumanizadora, frente a la categoría de crimen de lesa humanidad que internacionalmente le es reconocida a este delito, cuando como en el caso del medio y bajo Putumayo se comete reiteradamente contra la población civil.

Las conclusiones que se presentan a continuación resumen esta grave impunidad:

- **Contexto de múltiples desapariciones forzadas.** Las desapariciones forzadas en el medio y bajo Putumayo constituyen una práctica sistemática y reiterada que continúa azotando la región. Estos crímenes unidos a otras violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario ocurridos en el período estudiado colocaron a la población civil en un riesgo inminente que obligaba al Estado a desplegar una polí-

tica de prevención, protección y castigo contra las conductas criminales de terceros y de sus propios agentes y no lo hizo. debía proteger a las víctimas para evitar que los victimarios se las llevaran a la fuerza y pusieran en riesgo su vida, su libertad y su integridad.

- **Justificación de los crímenes.** Las desapariciones forzadas en el medio y bajo Putumayo fueron justificadas por los victimarios, quienes asignaron indiscriminadamente a las víctimas la calidad de “guerrilleros/as” para degradar en el imaginario social su categoría de seres humanos a seres merecedores de todas las violaciones contra los derechos humanos.

- **Ausencia del deber estatal de búsqueda de las víctimas vivas o muertas.** Las víctimas de desaparición forzada en el medio y bajo Putumayo no fueron buscadas vivas para su rescate y no se tomaron medidas urgentes en esa línea ni ante las denuncias de las familias. Las autoridades no actuaron y se abstuvieron de aplicar las normas y medidas de protección vigentes en el año 2000 ²⁵ para víctimas de desaparición forzada como el Mecanismo de Búsqueda Urgente, el Plan Nacional de Búsqueda y la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas con el fin de buscar y rescatar a las víctimas vivas o muertas. A pesar que ya existían formalmente, en la práctica esas leyes se quedaron en el papel.

El Estado no hizo presencia ante cada crimen, no recopiló información, no buscó a los testigos para seguir el rastro de las víctimas y ubicar posibles lugares de cautiverio ó de inhumación. Esta tarea les quedó a los familiares de las víctimas –en su mayoría mujeres– como una carga en sus espaldas en lugar de ejercerla la administración de justicia. Durante largos años, los/as desaparecidos/as tampoco fueron buscado/as muerto/as, ni se implementaron mecanismos de protección de fosas individuales o múltiples en la zona.

La búsqueda de las víctimas por parte del Estado sólo comenzó en 2006 y se limitó a la exhumación de numerosas fosas que en su mayoría los familiares de las víctimas y la población civil indicaron bajo la jurisdicción de Justicia y Paz. Aunque en Putumayo se han exhumado más fosas y recuperado más restos que en las demás regiones del país, es en el departamento donde el porcentaje de entregas ha sido menor que en el resto. Según las estadísticas de la Unidad de Justicia y Paz en Putumayo se han exhumado 236 fosas y recuperado

... restos, de los cuales se han entregado solo 176. De este modo, el porcentaje de no identificación es muy alto con lo cual como se dijo atrás más del ...% de víctimas ... continúan desaparecidas, sin que sus cuerpos hayan sido ubicados o rescatados, mientras sus familias sufren la incertidumbre de desconocer su suerte y su paradero.

- **La existencia de cientos de tumbas y fosas en el Putumayo fue ignorada por las autoridades durante 15 años, esto afectó seriamente los derechos de las víctimas de desaparición forzada y de sus familias a la verdad.** La ausencia de interés estatal en los desaparecidos se evidencia en la falta de documentación e investigación de las tumbas y fosas individuales en los municipios del bajo y medio Putumayo. Esto tuvo como consecuencia que no se recolectaran oportuna y adecuadamente las evidencias forenses, no se tomó nota de las escenas de los crímenes ni se garantizó su cadena de custodia, se abandonaron las tumbas y por largos años no se recuperaron los cuerpos, no se elaboraron autopsias de los cuerpos enterrados en cementerios como N.N. o inhumados en lugares clandestinos de conocimiento público de la comunidad, afectando seriamente con todo ello en su conjunto la posibilidad real documentar y reunir un acervo probatorio para el esclarecimiento de la verdad de las desapariciones forzadas en la región. Todo ello afectó gravemente las posibilidades de encontrar, identificar y devolver a las familias los desaparecidos del medio y bajo Putumayo y está contribuyendo al propósito de los victimarios de ocultar a sus víctimas como N.N. para esconder con su paradero su delito y para que jamás se sepa la verdad.

- **Precariedad en la documentación premortem de los casos y fosas.** Durante más de 15 años Las autoridades no hicieron un registro de fosas y lugares de inhumación, o de población N.N. (no identificada) con miras a su identificación y no se preocuparon por recabar la necesaria información premortem de las víctimas reportadas como desaparecidas.

- **El acceso a la justicia es un derecho negado, en el caso de las víctimas de desaparición forzada en el medio y bajo Putumayo.** Tal como lo refieren los testimonios, la negativa de las autoridades a recibir y tramitar las denuncias de desapariciones forzadas por parte de las Inspecciones de Policía, Juzgados, Fiscalías, Personerías

y Alcaldías municipales a donde acudieron los familiares de desaparecidos, representó para las víctimas el cierre del camino de la justicia desde el mismo momento de los hechos. De este modo, las víctimas quedaron con las manos atadas, pues en la mayoría de los casos no se formalizó ni siquiera una “investigación preliminar”.

Durante más de una década, las autoridades judiciales no activaron investigaciones de oficio por el conocimiento público de los hechos, ni tampoco cuando hubo denuncia de parte y las familias se los reportaron. Así, la mayor parte de los casos a junio de 2011 no tienen asignado un registro judicial, ni una Fiscalía concreta para su investigación. Crímenes sin investigación, ni debido proceso para las víctimas.

- **Denuncias ignoradas.** En el marco de un clima de tolerancia con la presencia y actuación de los grupos paramilitares en la región, las denuncias de los familiares de desaparecidos fueron permanentemente ignoradas por las autoridades competentes. Esa respuesta negativa estuvo basada en unos casos en el miedo ó en la presión de los victimarios sobre los funcionarios públicos que debían hacer o recibir las denuncias, pero en otros se basó en la complicidad de las autoridades con los paramilitares y en otros casos se fundamentó en la discriminación por ser las denunciadas en su mayoría mujeres, u hombres de origen social humilde.

- **Ineficacia y negligencia.** Las autoridades que hacían presencia en la región Alcaldías, Estaciones de Policía y ejército, toleraron las públicas violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario por largo tiempo, durante el cual no respondieron objetiva y eficazmente a su deber de garantía, y de persecución de los autores. Los casos estudiados presentan una conducta de dilación estructural y fallas en las actuaciones en las investigaciones,

- **Ausencia de una investigación judicial seria y oportuna.** En la mayor parte de los casos recopilados, la administración de justicia no adelantó investigaciones serias ni de las desapariciones forzadas ni de las muertes cuando aparecieron los restos de las víctimas. La mayoría absoluta de los casos referidos están en total impunidad como lo muestran la pobreza de los expedientes que se reducen a pocas páginas cuando los hay, esto quiere decir que las autoridades judiciales no dinamizaron investigaciones, no tomaron declaraciones

ahora irrecuperables para el esclarecimiento de los hechos y la persecución de los autores de los delitos. No se trazaron líneas de investigación, ni estrategias de esclarecimiento, ni teorías del caso fueron formuladas, ni se diseñaron programas metodológicos para impulsar indicios, pruebas, testimonios o declaraciones que pudieran enriquecer los casos.

- **El derecho a la verdad se ha visto comprometido negativamente** por la

- Ausencia de garantías a las familias. quedaron abandonado/as por la administración de justicia, atemorizadas, traumatizadas, advertidas de que cualquier paso en dirección a que los autores rindieran cuentas de sus actos, sería motivo para ser objeto de represalias. Este clima de ausencia de garantías coartó el derecho a la denuncia y cohibió la libre expresión de los familiares a reclamar por los suyos y pedir justicia.

- **El derecho a la información sobre el desarrollo de las investigaciones.** Los familiares de los desaparecidos en el Putumayo no han tenido a ningún tipo de información sobre desarrollo de investigaciones policiales o penales por sus casos. Este principio elemental en el tratamiento a los casos de desaparición forzada, no ha sido el sustento de las relaciones Estado-víctimas de desaparición forzada en el medio y el bajo Putumayo, al contrario,

- **Los familiares de desaparecidos forzosamente no conocen todos sus derechos.** Ni siquiera saben que es deber permanente del Estado buscar a sus seres queridos víctimas de desaparición forzada mientras no aparezcan vivas o muertas y realizar investigaciones para encontrarlos y sancionar a los responsables. **El Estado sólo ha llegado a estas familias con los formularios** para inscribirlos en el Registro de Hechos Atribuibles a grupos armados al margen de la Ley (Ley 975/05) y para llenar el Formato de solicitud de Reparación Administrativa bajo el Decreto 1290 de 2007 a través de las Personerías y de visitas de la Unidad de Justicia y Paz y Defensoría del Pueblo. En este marco, las expectativas de las víctimas se han reducido a lo que pase con estos trámites, mientras desconocen que sus verdaderos derechos van más allá.

- **En el caso de las mujeres desaparecidas,** el continuum de la violencia sexual –incluidos casos contra niñas y mujeres familiares de desaparecidos– no ha tenido interrupción en el

tiempo. La violencia sexual ha seguido cometiéndose reiteradamente en la región como se ejemplifica desde los hechos ocurridos a las niñas Galárraga en enero de 2001, ... hasta 2009 cuando dos niñas parientes de un menor de edad de 16 años desaparecido, sufrieron violación sexual y desplazamiento forzado.

Entorno de vulnerabilidad y discriminación. Las desapariciones forzadas de las mujeres y la violencia sexual contra mujeres desaparecidas, se han dado en el medio y bajo Putumayo en un entorno de seria vulnerabilidad y discriminación de las niñas y mujeres por razón de su género –ampliamente denunciado por las organizaciones de mujeres en la región– entorno en el que las autoridades civiles, policiales y militares sabiéndolo no hicieron nada para contrarrestarlo y evitar su repetición.

- **Ausencia de debida diligencia.** La ausencia de la adopción de medidas y de investigaciones penales con la debida diligencia, desde las denuncias de desaparición de mujeres pudo tener que ver con la poca importancia que dieron los funcionarios policiales a las niñas y mujeres calificadas como “guerrilleras” por sus victimarios y en general, por el origen social pobre de las víctimas y su condición femenina. En el caso Galárraga, pasaron diez largos años de denuncia y esfuerzos ingentes de la familia antes de que las autoridades siguieran las pistas dadas en el año 2.000 por la madre y la hermana de las víctimas para iniciar su búsqueda y exhumación.

- **No investigación de violencia sexual como forma de tortura.** En cuanto a responsabilidades de los autores, las investigaciones penales no asociaron las desapariciones forzadas con la violencia sexual, ni esta ha sido visualizada en estos casos como una forma de tortura en el contexto de conflicto armado y de un patrón de violencia contra la mujer evidente en la región y el país en el momento de los crímenes, antes y posteriormente. En consecuencia, –hasta hoy– casos como el de las 4 jóvenes Galárraga no han sido elevados a la categoría de grave violación a los derechos humanos y por tanto no ha sido designado a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH como correspondería. Sigue paralizado en los anaquelos de una Fiscalía regional que nunca se interesó por hacer nada por las víctimas, ni por capturar a los autores.

- **La impunidad** ha devenido como consecuencia de los problemas estructurales expuestos en estas conclusiones, y se expresa en que no a) hay medidas de búsqueda de la verdad b) los autores no han sido llevados a la justicia, y cada vez se ve más lejana esa posibilidad c) la ausencia del esclarecimiento por las entidades oficiales del universo real de desaparecidos forzosamente en Putumayo, d) La falta de una política de cero tolerancia de la Fiscalía General con la impunidad de las desapariciones forzadas e) La indiferencia con los casos de las mujeres desaparecidas y con las vulneraciones a sus derechos en cautiverio v.gr. La tortura y la violencia sexual.

- **El círculo vicioso de la impunidad** que ha impedido ó limitado drásticamente el acceso a la justicia a las familias de las desaparecidos en el medio y bajo Putumayo, las ha dejado en un estado de grave indefensión jurídica y ha arraigado en el imaginario social la aceptación de las desapariciones forzadas, incluidas las de mujeres y la violencia sexual como conductas permitidas que no merecen castigo.



Foto: Inspección El Tigre, Putumayo 2010. FNEB

RECOMENDACIONES:

Al Gobierno Nacional y a los actores armados involucrados en el conflicto,

Para que se respete íntegramente el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, y se ponga punto final a los secuestros, las desapariciones forzadas, las ejecuciones sumarias, detenciones arbitrarias, reclutamientos forzados y la violencia sexual y se respete los derechos de las comunidades campesinas, afrodescendientes, líderes y lideresas sociales y los pueblos indígenas.

Al congreso de Estados Unidos

Impulsar un Caucus de derechos humanos y específicamente sobre la situación de las desapariciones forzadas en Colombia, v.gr. las zonas del Plan Nacional de Consolidación entre ellas en el Putumayo centro de su cooperación militar y social y la Ley de Víctimas.

Al Congreso de la República de Colombia

Convocar a una Audiencia Pública y un debate de control político sobre la situación de las desapariciones forzadas, ejecuciones sumarias y personas sin identificar en el Putumayo, y las respuestas de las autoridades judiciales, disciplinarias, Ministerio Público y entidades encargadas de la identificación de las personas no identificadas.

A la Unidad Especial Administrativa de Atención y Reparación de la Ley de Víctimas y a la Comisión legislativa de Seguimiento de su implementación:

Garantizar que las numerosas solicitudes de reparación rechazadas por Acción social y la Comisión Nacional de Reparación (CNRR), sobre casos de desaparición forzada y ejecución sumaria, bajo el Decreto 1290 y las solicitudes de asistencia humanitaria bajo la ley 418 de 1997 denegadas, sean REESTUDIADAS efectivamente, se realice un análisis adecuado a los hechos tipificados y caminos ágiles para que estas víctimas accedan a su derecho a la reparación integral y a la asistencia humanitaria y se prohíba a los funcionarios públicos la exigencia de la Muerte Presunta para casos de desaparición forzada.

A la Fiscalía General de la Nación:

Crear una Comisión Especial de impulso de Investigaciones de todos los casos de desapariciones forzadas y ejecuciones sumarias, denunciados y sin denunciar, en el departamento del Putumayo, que permita presentar sus casos y brinde información a los familiares de las víctimas, sus organizaciones y representantes.

Asignar los casos de desaparición forzada objeto de este informe a la Unidad de Derechos Humanos y DIH y a la Unidad Nacional de Desplazamiento y Desaparición Forzada, priorizando los casos de víctimas menores de edad, jóvenes, mujeres con y sin violencia sexual, niñas, indígenas, afrodescendientes y mujeres y niñas familiares de desaparecidos que han sufrido violencia sexual y desplazamiento forzado.

A la Procuraduría General de la Nación:

Para que en su calidad especial de agente del Ministerio Público, se haga parte, y realice seguimiento a las investigaciones y proceso penales que se adelantan por los casos de desapariciones forzadas en el departamento del putumayo.

Para que en audiencia pública en el departamento del putumayo rinda un informe sobre el estado de los procesos disciplinarios y judiciales en los que ejerce la representación de víctimas ante la unidad de Justicia Paz, sus observaciones y recomendaciones.

Sobre la situación de las comunidades indígenas:

Al Fiscal de la Corte Penal Internacional:

Para que mantenga su observación sobre la situación de las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario contra indígenas y pueblos indígenas, sindicalistas y población civil en el Putumayo y sobre el curso o parálisis de las investigaciones de estos crímenes de lesa humanidad.

A la Corte Constitucional:

Hacer seguimiento al cumplimiento del Estado en relación con la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 004 de 2009 en el que se prioriza al pueblo Kichwa como pueblo en riesgo de extinción. Fortalecer el

trabajo para la implementación del Programa de Garantías de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento con miras a la restitución del territorio y al pleno resarcimiento de daños causados en el contexto del conflicto armado.

Al gobierno nacional, gobierno departamental:

Para que se evite realizar actividades militares en territorios indígenas, a menos que éstas sean solicitadas por los propios pueblos indígenas y sus formas sean acordadas con ellos.

Al Gobierno Nacional, gobierno departamental, Ministerio Público y sector privado:

Para que sobre las iniciativas de desarrollo que afecten sus territorios se garanticen procesos de consulta previa, libre e informada con los pueblos indígenas antes de cualquier toma de decisión, bajo la consideración de las denuncias y la experiencia de los pueblos indígenas sobre los impactos negativos de dichos proyectos y en particular los extractivos que se asocian al conflicto armado.

A las autoridades locales y municipales en el Putumayo: Gobernación, las Alcaldías, las Personerías y Defensoría del Pueblo sobre la Ley de Víctimas

Incluir y priorizar en la agenda pública local el crimen de la desaparición forzada y su urgente inclusión como capítulo especial en el Plan de Acción departamental y municipal para la Atención y Reparación Integral a Víctimas.

Priorizar en la implementación de la Ley de Víctimas y de la ley 1408 de 2010 ó Ley de Homenaje y localización de las víctimas de desaparición forzada, el diseño y puesta urgente en marcha de una Agenda de política pública de las entidades locales y órganos de control responsables de la atención humanitaria, de la reparación integral a las víctimas y familiares del crimen de desaparición forzada, de la búsqueda de los/as desaparecidos/as, de la protección y ubicación en los cementerios y lugares de inhumación donde reposen restos personas N.N. no identificadas, que puedan corresponder a víctimas de desaparición forzada o ejecución sumaria. Política que debe ser diseñada a partir de jornadas de propuesta y discusión con las víctimas, sus representantes las organizaciones de mujeres y sociales que considere la perspectiva de los derechos de las mujeres y los impactos diferen-

ciados por género, comunidades afros e indígenas. A la Defensoría del Pueblo, las Personerías Municipales, Pastoral Social, la Fiscalía Seccional, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja:

Articular esfuerzos de interlocución para la adopción de medidas, entre las organizaciones sociales, de mujeres, de derechos humanos, víctimas y organizaciones de víctimas, el Ministerio Público, la iglesia y la comunidad internacional en una Mesa Interinstitucional de apoyo a Víctimas de desaparición forzada, espacio interinstitucional de coordinación e interlocución para la creación e implementación de las estrategias dirigidas a eliminar la impunidad, atender y reconocer a las víctimas el ejercicio pleno de sus derechos a la búsqueda de los desaparecidos, la identificación de las personas no identificadas (N.N. y el acceso al derecho a la verdad y a la justicia, la reparación integral, la memoria y la asistencia humanitaria.

Al Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, las Personerías municipales, la Fiscalía Seccional:

Desarrollar un programa de capacitación intensiva, sistemática y permanente para las funcionarias y funcionarios departamentales acerca de la legislación nacional e internacional contra la desaparición forzada, los derechos de las víctimas y de los familiares, el Mecanismo de Búsqueda Urgente, los deberes de los funcionarios públicos, dirigido a superar el subregistro, la invisibilización de este grave crimen y garantizar que las víctimas conozcan sus derechos a la luz de la Constitución Política y los tratados internacionales y que la sociedad putumayense se sensibilice y solidarice con las víctimas.

Al gobierno departamental y autoridades municipales:

Hacer un reconocimiento público, apoyar y fortalecer las iniciativas de las organizaciones de mujeres del departamento, particularmente de la Alianza Departamental de Mujeres del Putumayo “Tejedoras de Vida”. Apoyar sus iniciativas de construcción de las casas de protección, apoyo jurídico, pequeños proyectos de generación de ingresos (muchas de ellas ya iniciadas con esfuerzo propio), de vivienda y programas de educación formal e informal, y estrategias de impacto en la recuperación del tejido social.

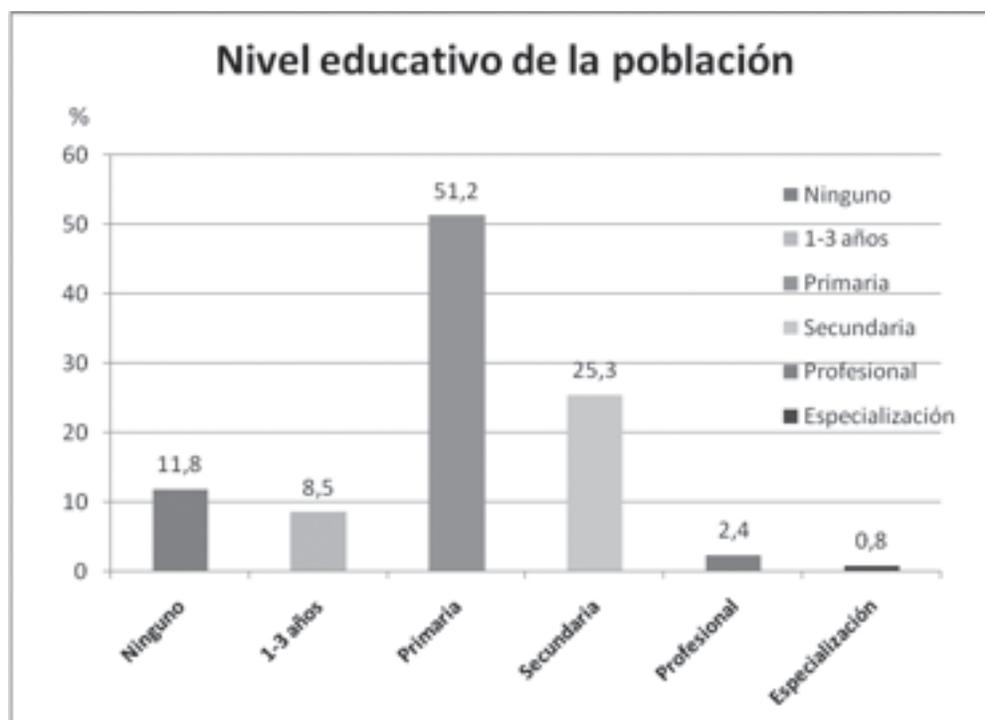
... presupuestos públicos, de recursos humanos, técnicos y económico - inclusión del tema en los Planes de Desarrollo Regionales

ANEXO 1 - Pobreza vs. intereses geoestratégicos y económicos

El Putumayo es tierra rica en biodiversidad, recursos naturales y pueblos originarios. Allí hacen presencia e intentan preservar su cultura sus costumbres y su medicina tradicional más de cincuenta pueblos indígenas, que corresponden a un poco más del 18,1% de la población, de sus habitantes también hay una parte importante que se reconoce como raizal, palenquero, negro, mulato o afrodescendiente y mestizos, que asciende a poco más de 310.000 habitantes. Existen 126 cabildos y 39 resguardos que corresponden a los pueblos camëntzá, inga, cofán, siona, murui, coreguaje, muinane, andoque, huitoto, nonuya, okaina, bora, emberá y paez²⁴.

Históricamente el Putumayo ha sido tierra de grandes riquezas primero la quina, luego el caucho, la madera, luego el petróleo y finalmente el cultivo de la hoja de coca, las llamadas “bonanzas” de estas materias primas provocaron grandes corrientes migratorias de personas desde el interior del país. Actualmente, en el Putumayo se construyen varios de los principales megaproyectos viales en el país tales como el Corredor Multimodal Tumaco - Belén do Pará, el Eje Andino y la Carretera Marginal de la Selva. La extracción de petróleo sigue siendo la principal en la economía regional, estando los principales yacimientos ubicados en Orito, Villagarzón y Puerto Colón.

Pero aunque el Putumayo es fuente de grandes riquezas para la región y el país, sus habitantes viven en una situación de gran pobreza e inequidad social. La pobreza, asociada a la falta de educación, en Putumayo es tan grande como su riqueza y salta a la vista de cualquier visitante.



Fuente: DANE 2005, elaboración FNEB.

²⁴ Alianza Departamental de Mujeres del Putumayo “Tejedoras de Vida”. Documento diagnóstico “Caracterización de la situación de la Mujer en el Putumayo” (2007). Alianza Departamental de Mujeres-CICODE- MINGA-Documento diagnóstico “Mujeres que hacen historia” (2009)

A partir del año 2000, el Putumayo se definió como el centro para la aplicación de dos de las políticas de seguridad más agresivas en el país, dirigidas a combatir el narcotráfico y la guerrilla: el Plan Colombia y el Plan Patriota.

Actualmente en el departamento están instaladas 16 estaciones de Policía, dos sedes de la Policía Antinarcóticos, una Brigada del Ejército (XXVII) con seis Batallones, una Brigada Móvil y la principal base de la Fuerza Naval del Sur. El Putumayo es también área de control de la Brigada Antinarcóticos desde la base de Tres Esquinas en el Caquetá y hacen presencia Grupos de Erradicadores Manuales constituidos por 100 a 150 personas aproximadamente, acompañados de Fuerza Pública.

Por otra parte actúan en la región ocho frentes de las FARC que cubren todo el territorio y el área fronteriza.

Como parte de la dinámica militar la guerrilla aplica paros armados y bloqueos de transporte generando desabastecimiento, los enfrentamientos y ataques son sostenidos en el control por el territorio, así como los ataques a la infraestructura. En consecuencia, las crisis humanitarias que afecta a la población civil son una realidad histórica durante los últimos diez años en la región.

Los grupos paramilitares siguen operando en la región bajo el nombre de “Los Rastrojos” y en algunas zonas las “Águilas Negras”, quienes se disputan –como antes– el control de la economía en los centros urbanos y el comercio de la pasta de coca, con la guerrilla. Tal concentración de grupos armados y Fuerza Pública explica en parte, la intensidad de las violaciones contra los derechos humanos y el derecho internacional en el departamento, con graves impactos para las mujeres, niños y niñas y jóvenes.

Desde el 2000, Putumayo ha sido el eje de las fumigaciones aéreas, con una mezcla de glifosato y otros componentes. Las fincas de muchas familias han sido fumigadas entre seis y ocho veces de forma sistemática, lo que ha significado que cualquier cultivo sea imposible de sostener en el mediano plazo. Con las fumigaciones, el aire y el agua han resultado contaminados con glifosato afectando el ecosistema selvático, los cultivos que garantizan la manutención y la seguridad alimentaria de los pobladores; y la salud de los habitantes del Putumayo.

Además, las autoridades indígenas de resguardos y cabildos que integran la Mesa Permanente del Pueblo Cofán nos manifestaron su preocupación porque las medicinas tradicionales han perdido su eficacia en la medida en que las plantas se han ido

extinguendo. Esto tiene un efecto adicional en la cultura de los pueblos indígenas por la relación que mantienen con sus territorios. Actualmente las fumigaciones continúan en el Putumayo, a pesar que numerosos estudios han demostrado la ineficiencia de esta política (desplazamiento de los cultivos a otros departamentos, resiembra fragmentada de cultivos y búsqueda de nuevas especies de mayor productividad, así como la amenaza que representa a corto y largo plazo para la sobrevivencia de las comunidades).

El alto nivel de militarización en las zonas urbanas de Putumayo ha coincidido con la presencia paramilitar. Mientras tanto, la presencia militar ha producido un debilitamiento considerable de la presencia guerrillera en zonas urbanas, pero en las zonas rurales continúa. El conflicto entre la fuerza pública y la guerrilla de las FARC muchas veces ha dejado a la población civil en medio de la violencia generalizada y dirigida a sectores sociales específicos.

Su propósito es consolidar el control del territorio y restablecer la autoridad del Estado bajo el liderazgo de la fuerza pública en campos de competencia de los gobiernos locales y de instituciones del nivel nacional: la atención humanitaria, las jornadas de censo y documentación en zonas de frontera, la implementación de estrategias de seguridad para el control del territorio, la lucha contra las drogas y el crimen organizado, el impulso a la generación de ingresos legales para el desarrollo local, el fortalecimiento a la justicia y la reconstrucción del tejido social (DNP, 2007)

El riesgo principal de esta estrategia, es que se desarrolla en zonas de alta confrontación y presencia de grupos al margen de la ley, donde la población civil se concibe al servicio de las Fuerzas Armadas (con el riesgo que implica vincular a civiles no combatientes a cualquiera de los grupos armados en confrontación), en donde se evidencia la subordinación del poder civil al militar.

En este modelo, la seguridad del Estado es el fin y no el medio para alcanzar otros objetivos más amplios como el desarrollo social y económico y consolidar la democracia local en el campo político. Se puede decir que en este modelo los alcaldes y concejales no se deben principalmente a la población civil sino que responden a la coordinación ejercida por los militares en los principales asun-

tos del gobierno local¹⁴. Dentro de estas acciones se encuentran: la entrega de mercados, ayudas de emergencia, brigadas de salud y vacunación, actividades de recreación en las escuelas y cursos de formación coordinados por personal militar.”

Petróleo y comunidades indígenas

Es un común denominador de los estudiosos del tema, que la exploración del petróleo ha causado grandes impactos sobre el tejido social, la vida, la salud, la cultura y los territorios de las comunidades especialmente indígenas y ha incrementado la militarización, ha militarizado la vida civil y dinamizado presencia de grupos paramilitares y guerrilleros que se disputan el control del territorio.

La extracción petrolífera y la fumigación de cultivos de la hoja de coca han traído serios problemas de contaminación ambiental de tierras y ríos, deforestación, afectación del modo y de las condiciones de vida y de preservación de la cultura de la población indígena que originariamente vivía y se alimentaba de la caza y la pesca, especialmente en lo relacionado con la pérdida de sus territorios ancestrales, con sus creencias espirituales donde las autoridades tradicionales juegan un papel central, también sus tierras han perdido capacidad productiva, sus cultivos se han visto negativamente impactados y la salud física y mental de sus miembros como individuos y como sujeto colectivo.

Las comunidades indígenas no han sido consultadas para la intervención en sus territorios a la hora de la exploración y explotación petrolífera como lo establecen el Convenio 169 de la OIT.

“La mayoría de los resguardos Cofán se encuentra dentro o cerca de campos de exploración y explotación petrolera, buena parte de los cuales operan bajo contratos firmados a partir de 2004. El bloque Alea de 569.000 hectáreas, firmado con Repsol y Chaco en diciembre de 2004, cruza el territorio ancestral cofán y está muy cerca de algunos resguardos

dos cofanes. Los campos de explotación y exploración de Ecopetrol, como el Área Occidental, Área Sur y el bloque Churuco, están en la frontera o al interior de varios resguardos cofanes”. (Tenthoff, Moritz, (Colombia: coca, petróleo y conflicto en territorio cofán, 2009)

Según Ecopetrol, Empresa Colombiana de Petróleos a Diciembre de 2010 la compañía estatal en el Putumayo producía alrededor de 12.000 barriles de petróleo por día, en 111 pozos, 4 oleoductos de transporte del mismo: Mansoya – Orito, San Miguel – Orito, Churuyaco – Orito y el Oleoducto Trasandino sale del municipio de Orito al puerto de Tumaco en Nariño.

“Con el propósito de continuar apoyando el desarrollo del departamento del Putumayo, Ecopetrol presentó ayer su balance de operaciones, inversión social y contratación. Ante concejales y medios de comunicación el superintendente de Operaciones Putumayo, José Miguel Galindo, explicó los principales resultados de las operaciones emprendidas por la empresa en el departamento. En esta región, Ecopetrol produce alrededor de 12.000 barriles de petróleo por día, en 111 pozos. Se cuenta con cuatro oleoductos que transportan el hidrocarburo producido en esta zona del país: Mansoya – Orito, San Miguel – Orito, Churuyaco – Orito y el Oleoducto Trasandino que sale del municipio de Orito hacia el puerto de transporte de Tumaco en Nariño”. (La Nación, Neiva, 4 de diciembre de 2010)

La empresa Texaco inició en la región sus exploraciones en 1964 en los municipios de La Hormiga, Valle del Guamuez y San Miguel, donde también se encuentra el territorio ancestral cofán. El pozo más grande del sur del país, que está en producción desde 1968, se encuentra en Orito, explotado primero por la Texaco y luego por Ecopetrol. Además de varios pozos, en el Putumayo se encuentran cuatro oleoductos importantes que conectan entre otros con Ecuador y el puerto de Tumaco en la costa pacífica.

ANEXO 2 . ACTORES ARMADOS PUTUMAYO

Tabla No 1: Area de Influencia Grupos Paramilitares- AUC – Años 1990-2006

Grupos	Zona de influencia
Primero	Puerto Colón de San Miguel - La Dorada del Municipio de San Miguel: hacen presencia permanente y esporádicamente en las veredas hacia el Puente Internacional, Sábalo. Mesas del Sabalito, La Dorada San Juan Bosco, La Guisita, La Dorada a San Carlos.
Segundo	La Hormiga, el Tigre y El Placer en el Valle del Guamuez; y Siberia en Orito: hacen presencia e incursionan hacia las veredas Maraveles, Guadualito, El Cairo. Las Delicias, Esmeraldas, Los Ángeles, San Isidro, Brisas del Guamuez y Churuyaco.
Tercero	Cabecera municipal de Orito e incursionan en las veredas: Yarumo, El Acaé, San Andrés, Buenos Aires, Tesalia y Simón Bolívar.
Cuarto	Mantienen control en la Cabecera municipal de Puerto Asís e incursionan en las veredas periféricas: Puerto Vega, Remolino, La Danta, Bocana del Guamuez, Villa Victoria, La Paila, Santa Ana.
Quinto	Control en Puerto Caicedo e incursionan desde la vereda San Pedro hasta El Cedral, Campo bello, Villa Flor, Guásimales, la Joya, la Palanca, Quebradonia y Pueblo Nuevo; Puerto Umbría, Medio Vides sobre el Río Putumayo y San Juan Vides (Villagarzón), que abarcan veredas comprendidas entre Villagarzón, Puerto Caicedo y Orito.
Sexto	Control en la cabecera municipal de Villagarzón e incursionan en las veredas La Kofania, La Castellana del mismo municipio y en Puerto Guzmán en las veredas El Jauno, Santa Lucía hasta la cabecera municipal. A la fecha se ha disminuido su presencia y accionar en estas zonas.
Séptimo	Control sobre la cabecera municipal de Curillo (Caquetá) e incursiones sobre las veredas: La Novia, El Fragua, Yapurá del Municipio de Piamonte (Cauca); las veredas de La Bocana del Mandur y de la inspección de José María del Municipio Puerto Guzmán.
Octavo	Desde el mes de septiembre del 2001 las AUC llegaron al Valle de Sibundoy, con epicentro en la cabecera municipal de Sibundoy. A la fecha no se conoce presencia de AUC en esta región.

Fuente: Aportes y análisis de la Mesa Departamental de Desplazados

Tabla No 2. Puestos de mando del Ejército Nacional en el Putumayo.

UNIDAD PUESTO DE MANDO PRINCIPAL (PDMP)

UNIDAD	PUESTO DE MANDO PRINCIPAL (PDMP)
BR29 – Batallón de Servicios.	Mocoa. Jurisdicción Todo el Departamento del Putumayo incluyendo la baja Bota Caucana (Piamonte y Santa Rosa).
BIRDOR - Batallón Roberto Domingo Rico	Villagarzón. Con jurisdicción en todo el Departamento del Putumayo a excepción de Orito y Leguízamo.
BISOL (Batallón de Infantería Solarte Obando)	La Tagua, jurisdicción en la inspección de La Tagua, sobre la rivera del río Caquetá.
BPEEV9 (Plan Especial Energ. y Vial No. 9)	Orito, jurisdicción todo el municipio de Orito, y los pozos de ARGOSY, PETROMINERALES Y ECOPETROL, Valle de Guamuez y San Miguel.
BPEEV11(Bat. Plan Especial Energético N.11)	Puerto Vega hasta Teteye y de Puerto Vega – Brisas del Hong Kong hacia. Piñuña Negro – Leguízamo
BCG59 (Bat. de Contraguerrillas No. 59)	Villa Garzón, es reserva de la Brigada para emplearse en cualquier parte del Putumayo.
FNS (Fuerza Naval del sur)	(OJO: Revizar el area de influencia) -Puerto Leguízamo, cinco kilómetros sobre las riberas de todas las vías fluviales del Putumayo
Brigada móvil de Contraguerrilla	Brigada móvil para el departamento del Putumayo, Bota Caucana y parte de Caquetá.

Tabla No 3 : Estaciones de Policía Nacional en el Putumayo

COMANDO Y/O ESTACIÓN DE POLICIA

COMANDO DEPUY	Mocoa
ESTACIONES	
Alto Putumayo	Sibundoy, Colón, Santiago y San Francisco
Medio Putumayo	Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo y Puerto Guzmán.
Bajo Putumayo	Puerto Asís, Orito, Valle de Guamuez (La Hormiga), San Miguel (La Dorada, Batería Colon y Corregimiento Puerto Colón de San Miguel), Leguízamo (Puerto Leguizamo y la Inspección de la Tagua).

Fuente: Policía nacional y análisis de la Mesa Departamental de Desplazados

- i. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA AMAZONÍA (CORPOAMAZONÍA). Informe de Gestión 2008. Mocoa 2009.
- ii. CORTE CONSTITUCIONAL. Anexo auto 004 de 2009. Análisis focalizado de la situación de los pueblos indígenas colombianos mayormente afectados por el conflicto armado interno y el desplazamiento forzado. 2009.
- iii. Fuente: Incoder 2008
- iv. Observatorio de DH y DIH, Vicepresidencia de la República. 2008. Disponible en: www.derechos-humanos.gov.co
- v. EL SENDERO DEL TIGRE. PLANES DE PROTECCION Y AUTOPROTECCION. Asociación de autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el pueblo Cofan y Cabildos Indígenas del Valle del Guamuez y San Miguel. Asociación MINGA. 2010.
- vi. Agenda Ambiental CORPOAMAZONIA
- vii. URIBE, Gonzalo. Territorio como opción de vida en el Putumayo. Bogotá, 2000.
- viii. CORTE CONSTITUCIONAL. Anexo auto 004 de 2009. Análisis focalizado de la situación de los pueblos indígenas colombianos mayormente afectados por el conflicto armado interno y el desplazamiento forzado. 2009.
- ix. *Ibíd.* Pp17
- x. Diagnóstico de la situación del pueblo indígena Kichwa. OBSERVATORIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH.
- xi. Gamboa Martínez, Juan Carlos. Muñoz Macanilla, Ramiro. Los Kichwa de Leguízamo. Tras las claves de los Runa del Antisuyu. MJ Editores. Cauca y Leguízamo. 2003. Pp. 54
- xii. *Ibíd.* Pp 55
- xiii. *Ibíd.* Pp 55
- xiv. Cabildo indígena. Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. Disponible en <http://www.incora.gov.co/Dec2164-95.htm>





Nieves Meneses, Mocoa, Putumayo. 2010- Mural Homenaje a mujeres víctimas del conflicto. FNEB